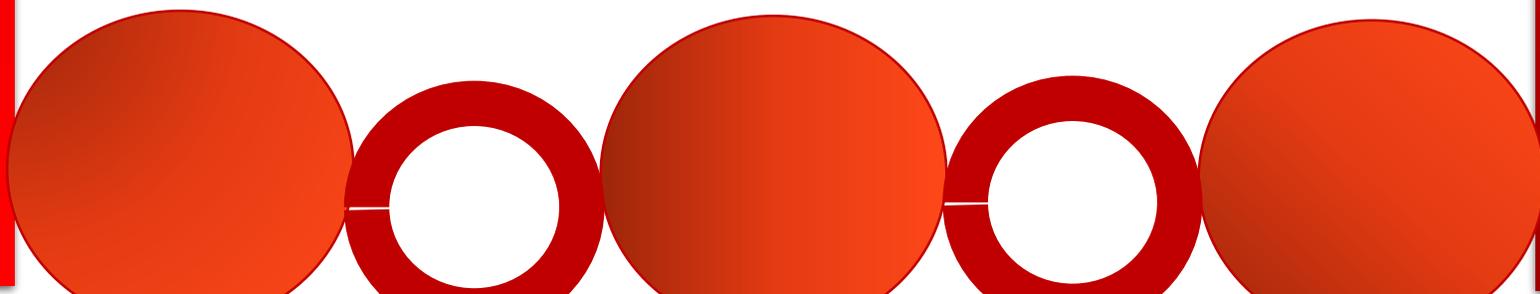


**EVALUACIÓN TIPO ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO AL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA
INFRAESTRUCTURA SOCIAL
MUNICIPAL Y DE LAS
DEMARCACIONES TERRITORIALES
(FAISMUN) DEL MUNICIPIO DE
HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA**

EJERCICIO FISCAL 2023





Coordinador:

Luis Guevara Paredes

Evaluador:

Luis Guevara Paredes

Colaborador:

Gabriela Guevara Castellanos

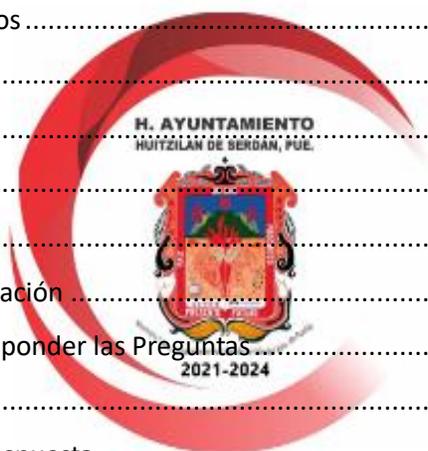
Instancia Evaluadora

Luis Guevara Paredes

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

ÍNDICE

Introducción	5
Presentación	8
Glosario	10
Abreviaturas	16
Marco legal	17
Objetivos de la Evaluación.....	18
Objetivo General de la Evaluación	18
Objetivos Específicos de la Evaluación	18
Alcance de la Evaluación	19
Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación	24
Responsabilidad y Compromisos	25
Productos de Evaluación	28
Documentación Entregable	29
Metodología de Evaluación	30
Secciones Temáticas.....	30
Técnicas y Métodos de Aplicación	30
Criterios Generales para Responder las Preguntas	31
Formato de Respuesta.....	32
Consideraciones para dar Respuesta	32
Análisis de Gabinete.....	34
Análisis Cualitativo	35
Análisis Cuantitativo.....	35
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	37
Pregunta 1.....	37
Pregunta 2.....	41
Pregunta 3.....	43
Pregunta 4.....	46
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	48
Pregunta 5.....	48



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Pregunta 6.....	51
Pregunta 7.....	54
Pregunta 8.....	57
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.....	63
Pregunta 9.....	63
Pregunta 10.....	66
Pregunta 11.....	70
Pregunta 12.....	72
Pregunta 13.....	75
Pregunta 14.....	78
Pregunta 15.....	81
Pregunta 16.....	84
Pregunta 17.....	90
Pregunta 18.....	92
Orientación y Medición de Resultados.....	96
Pregunta 19.....	96
Pregunta 20.....	98
Pregunta 21.....	101
Pregunta 22.....	103
Evaluación de los Recursos Transferidos.....	106
Pregunta 23.....	106
Pregunta 24.....	108
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.....	111
Recomendaciones.....	114
Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa.....	121
Anexos.....	125
Anexo 1. Valoración del Fondo.....	125
Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.....	126
Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.....	127
.....	128
Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.....	129
Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.....	131



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.....	136
Anexo 7. Metas del Fondo	144
Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT	145
Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo	146
Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.....	148
Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.....	149
Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo	159
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación	166
Bibliografía.....	168
Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC).....	169



Introducción

El Municipio de Huitzilán de Serdán se localiza en la parte norte del Estado de Puebla. Sus coordenadas geográficas son: los paralelos 19° 52' 42" y 20° 00' 00" de latitud norte y los meridianos 97° 37' 30" y 97° 43'30" de longitud occidental. Colindancias, al norte, con Zapotitlán de Méndez, al este, con Xochitlán de Vicente Suárez, al sur, con Tetela de Ocampo y al oeste con Cuautempan y Zongozotla.

Huitzilán de Serdán cuenta con una población de 16 209 personas, de los cuales el 49.4% son mujeres y el 50.6% hombres, de acuerdo con datos del Censo de Población y Vivienda 2020. Así mismo, según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024, en el municipio existen 2 Zonas de Atención Prioritaria, 1 ZAP Rural y 1 ZAP Urbana, existiendo un Grado de Marginación alto, 13 localidades con alto y muy alto rezago social. También, en el municipio el 91.5% de la población tiene condición de pobreza (es decir, 14 560 personas), mientras que el 43.3% está en situación de Pobreza Extrema (6 890 personas).

En el caso de las carencias sociales existentes en el municipio, las de acceso a la seguridad social (14 604 personas), acceso a los servicios básicos en la vivienda (12 348), acceso a la alimentación nutritiva y de calidad (8 882) son las principales, de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

Así mismo, en el caso de las carencias respecto al derecho de la vivienda, las principales son servicios básicos en la vivienda (12 348), en vivienda sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar (11 198), viviendas sin acceso al agua (5 626) de acuerdo con el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2024.

A fin de atender estas y otras carencias sociales que afectan la calidad de vida de las personas y paliar su desarrollo, al no contar con un ambiente adecuado, existe el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) que tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y de inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, y se divide en dos fondos, el Fondo

de Infraestructura Social Estatal (FISE) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Este último, el FAISMUN, destina recursos para generar obras de Agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, por lo que el buen manejo de los recursos de este Fondo es indispensable para el correcto desarrollo de Huitzilán de Serdán y sus habitantes.

Por ello, la presente evaluación tiene el objetivo de generar información útil para contribuir a mejorar la gestión, resultados y la rendición de cuentas, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia diseñados por la Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla. Estos marcan la metodología a seguir, evaluando a partir de 6 secciones temáticas, conformadas por 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta.

Mediante estas especificaciones el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, encabezado por el C. Presidente C. Josué Elías Velázquez Bonilla, realizó la contratación del Lic. Luis Guevara Paredes y su equipo Multidisciplinario por medio del proceso de adjudicación de invitación a cuando menos 3 personas y convenido mediante contrato el cual se establecen las pautas para la realización de la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN, en cumplimiento con los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación 2024 del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, mismo que se encuentra aprobado por cabildo.

Por último, con fundamento en los Artículos 71 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en el Punto Vigésimo Sexto de los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el Informe Final de la presente evaluación ha sido cargada en el Sistema de Formato único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Así mismo, en concordancia con la normatividad antes citada, el Informe

Final de la evaluación será cargada en la página oficial de Internet del H. Ayuntamiento, a más tardar 30 días naturales posteriores a su conclusión. Así mismo, será publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, atendiendo a la obligatoriedad del Artículo 77 Fracción XL de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.



Presentación

El Gobierno del Estado de Puebla genera condiciones para fortalecer la Gestión para Resultados, misma que es una estrategia orientada a tomar decisiones sobre una base de información confiable acerca de los efectos que la acción gubernamental tiene en la sociedad. De tal forma que en los últimos años en nuestro Estado el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño han tenido un gran impulso, al mostrar que son herramientas fundamentales para el mejoramiento continuo, al permitir conocer las acciones efectivas, áreas de oportunidad y posibles escenarios que permitan resolver los problemas sociales y económicos en Puebla.

La evaluación Específica de Desempeño es una valoración del ejercicio de los recursos durante un ejercicio fiscal. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas del fondo mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, con base en una síntesis de la información entregada por las unidades responsables.

Fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de municipios y gobierno estatal que toman decisiones a nivel gerencial. La evaluación es un instrumento para elevar la eficiencia, eficacia y productividad del fondo. Asimismo, reporta datos respecto al ejercicio de los recursos mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran temas como: resultados, productos, presupuesto, cobertura, definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida, seguimiento de aspectos susceptibles de mejora.

En razón de lo anterior, la elaboración de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño forma parte una perspectiva sistemática que promueve e impulsa acciones en materia de monitoreo, evaluación y seguimiento, orientadas a fortalecer las etapas del ciclo presupuestario, contribuir al sistema de rendición de cuentas y con base en ello, crear valor público.

En este contexto y bajo la premisa de que el alcance de cualquier ejercicio evaluativo se relaciona directamente con su metodología, para la conformación de este documento se consultaron, retomaron y adaptaron algunos criterios de evaluación de los siguientes instrumentos públicos:

- Términos de Referencia para la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) abril de 2022.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/ERG33/paginas/metodologias_evaluacion
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de febrero de 2017.
https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_especifica_desempeno.aspx
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2019.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2019/TdR_FISM_2018.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2020.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2020/TdR%202020%20FOR TAMUN%20y%20FISM.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF) 2021.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/TdR_Fed/2021/TdR_2021_FISM.pdf
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño, Secretaría de Bienestar del Gobierno del Estado de Puebla.
https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2023/1323_TdR_2023_Programas Sociales 2022.pdf

Este modelo de TdR se encuentra conformado por 5 secciones, 24 preguntas de análisis, y 12 Anexos, con los cuales se sustentarán y justificarán las evaluaciones específicas de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN).

Glosario

Para los fines de los presentes términos de referencia, entenderemos como:

Árbol de Objetivos: Corresponde a la situación deseada por la estrategia, programa, proyecto, etcétera según sea el caso. Se construye con base en el Árbol de Problemas, para lo cual, las causas, el problema central y sus efectos se plantean en sentido positivo como una situación ya lograda. De esta manera, el problema central se convierte en el objetivo, las causas corresponden a los medios para lograrlo y los efectos a los fines a los que se aspira en el mediano y largo plazo.

Árbol del Problema: Tiene el objetivo inicial de identificar el problema central que se busca solucionar; para esto se deben tener en cuenta, un problema es padecido por una población o área de enfoque, por lo que en la redacción del problema central dicha población o área debe estar especificada. El problema central identificado debe ser único y específico; en la sintaxis deben evitarse enunciados complejos o ambiguos que mencionen más de una problemática debido a que puede confundirse cuál es el problema central que se busca solucionar. Para identificar el problema central se recomienda basarse en un diagnóstico que presente evidencia empírica que caracterice la población que lo padece, su importancia, naturaleza, y alternativas de solución; de esta manera, los planificadores del programa podrán contar con elementos y evidencia que permita focalizar los esfuerzos para la solución de dicho problema. 2021-2024

Adecuado: Criterio para la elección de indicadores que consiste en proveer suficientes bases para medir. Un indicador no debe ser ni tan directo ni tan abstracto que convierta en una tarea complicada y problemática la estimación del desempeño.

Amenazas: Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

Aspecto Susceptible de Mejora (ASM): Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

Cabalidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

Confiabilidad aceptable: Se refiere a que las fuentes de información de las variables consideradas en los indicadores de desempeño vigentes proporcionan datos de forma verificable, oportuna y fidedigna, a efecto de que existan condiciones para su seguimiento, evaluación y verificación.

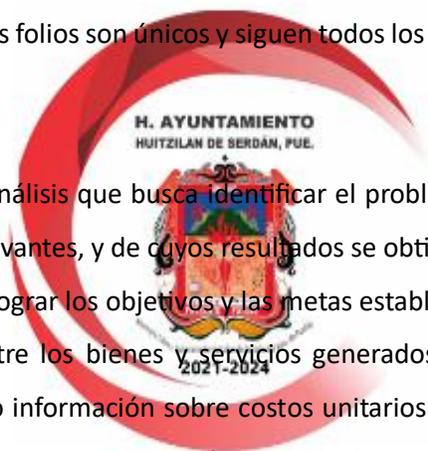
Congruencia: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

Diagnóstico: Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

Eficiencia presupuestal: Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

Fortalezas: Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.



Granularidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño del programa y/o fondo, registrada en cada componente o módulo es pormenorizada y por lo tanto cumple con el detalle y la desagregación suficiente de sus características.

Hallazgo: Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

Homogeneidad: Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo, es comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

Indicadores de desempeño: Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

Indicador de gestión: Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan

directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

Metodología de marco lógico: Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Operadores: Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa y / o fondo.

Oportunidad: Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.

Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

Población Objetivo: Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.



Población Potencial: Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable. El PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas y/o fondos que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Recomendación: Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo.

Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.

Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

Sistemático: Se refiere a contar con procedimientos manuales o computarizados para generar información homogénea derivada del proceso.

Trabajo de campo: Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.



Abreviaturas

Para los fines de los presentes Términos de Referencia, entenderemos como:

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

FAISMUN: Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico. **PDM:** Plan de Desarrollo Municipal. **PED:** Plan Estatal de Desarrollo.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PRODIM: Programa de Desarrollo Institucional.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

Pp: Programa presupuestario.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SFU: Sistema de Formato Único.

TdR: Términos de Referencia.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

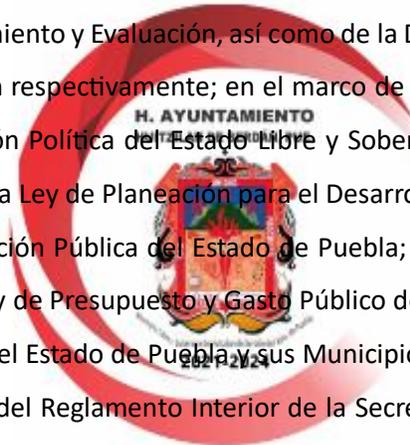
PAE: Programa Anual de Evaluación.

ZAP: Zonas de Atención Prioritaria.



Marco legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.



Objetivos de la Evaluación

Objetivo General de la Evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos de la Evaluación

- Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN-DF respecto al ejercicio fiscal 2023, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del fondo en el municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Descripción del Servicio

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos, la instancia evaluadora debe:

Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y / o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.

Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.

Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

Generar y entregar los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1:

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	<p>a) Plan de trabajo definitivo, el cual deberá incluir información del equipo evaluador externo y los procesos señalados para la realización de la evaluación.</p> <p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p> <p>d) Versión impresa y digital en USB (formato PDF no protegido contra copiado) del Informe Final de Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p>	De acuerdo con el contrato.
Informe Final de Evaluación del FAISMUN-DF	<p>Presentación (portada con la información de referencia de la evaluación, denominación oficial y ramo del programa y / o fondo evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal).</p> <p>Contenido (índice) Glosario Abreviaturas Marco Legal.</p> <p>Objetivos de la Evaluación Alcance de la Evaluación.</p> <p>Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación Responsabilidad y Compromisos.</p> <p>Productos de Evaluación Documentación Entregable Metodología de Evaluación</p>	De acuerdo con el contrato.
	<p>Características Generales del Programa. Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo. Planeación (Planeación Estratégica Programación y Presupuestación). Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.</p>	De acuerdo con el contrato.
	<p>Orientación y Medición de Resultados. Evaluación de los Recursos Transferidos.</p>	De acuerdo con el contrato.
	<p>Desarrollo de las secciones de la evaluación en función de los TdR correspondientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis FODA y Recomendaciones. <ul style="list-style-type: none"> ○ Fortalezas. ○ Oportunidades. 	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<ul style="list-style-type: none"> ○ Debilidades. ○ Amenazas. ○ Recomendaciones. ● Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa. ● Formato de Anexos. ● Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación. ● Bibliografía. ● TRANSITORIO. ● Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC). <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos*:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la Evaluación. 2. Principales Hallazgos de la Evaluación. 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación. 4. Datos de la Instancia Evaluadora. 5. Identificación de los Programas. 6. Datos de Contratación de la Evaluación. 7. Difusión de la Evaluación. <p>Lo anterior de acuerdo con la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.</p> <p>Debido a los requerimientos del Archivo, los documentos impresos deberán ser empastados de tal forma que las hojas no se desprendan (Prohibido: Entregar documentos engargolados, engrapados, carpetas o folders).</p>	De acuerdo con el contrato.
	<p>Versión digital que debe incluirse en la USB (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. 	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Productos complementarios de la Evaluación	<p>b) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros.</p> <p>c) Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación.</p> <p>d) Evidencia de todas las solicitudes de información y seguimiento al ente evaluado.</p> <p>e) Evidencia y ligas de acceso de la investigación en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal, así como Plataformas del Gobierno Estatal que en su caso aplique, relativos a la información necesaria para complementar el análisis de gabinete.</p> <p>f) La evidencia debe ser organizada en carpetas, con el número de pregunta en el título de cada carpeta según corresponda. No incluir información que no aporte valor como evidencia de las respuestas.</p>	
Resultados finales de la Evaluación	<p>Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del programa, la cual debe contener, los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Principales hallazgos. Principales recomendaciones. Valoración final. <p>Asimismo, dicha presentación debe integrar y cumplir con los aspectos especificados en los presentes Términos de Referencia.</p> <p>*La presentación será un análisis y de los elementos (a, b y c), no será copia de las preguntas presentadas en la evaluación.</p>	De acuerdo con el contrato.
*Sistema de Formato Único (SFU)	<p>Versión digital del resultado oficial de la evaluación cargado en el Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único la plataforma de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que, para proceder a la validación de la evaluación, es indispensable adjuntar la siguiente información en dicho sistema:</p> <ul style="list-style-type: none"> Evaluación Integral Formato CONAC Resumen Ejecutivo de la Evaluación 	De acuerdo con el contrato.

Tabla 1. Productos de Evaluación y Plazos de Entrega		
Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
	<p>De forma digital adjuntar el acuse de carga emitido por el SFU, en la memoria USB al momento de la entrega de la evaluación para su posterior revisión por parte de la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.</p> <p>*En caso de no adjuntar el acuse, dicho proceso deberá realizarse en el periodo de captura trimestral inmediato a la emisión del oficio de opinión de congruencia correspondiente.</p>	
<p>*Sistema de Formato Único: Tomar como documento base la información plasmada en el MANUAL DE OPERACIÓN MÓDULO DE EVALUACIONES DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO publicada en la página oficial https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Recursos/files/guia_evaluaciones.pdf. Es importante destacar que el Coordinador de la evaluación será un servidor público perteneciente al Ayuntamiento.</p>		

La Evaluación Específica de Desempeño, debe de elaborarse con base en la información oficial del Municipio (árbol de problemas, árbol de objetivos, matriz de indicadores de resultados, reglas de operación, plan municipal de desarrollo, etc.), por lo que cuando no exista deberá señalarse la inexistencia de la misma, no pudiendo ser sustituida por información no oficial, estatal o nacional ajena al programa y/o fondo, o, en su caso, especificar de manera clara la forma en que fueron adaptadas y aplicadas a la situación estatal que se valora.

El proceso de realizar una evaluación contempla aspectos tanto objetivos como subjetivos, por este motivo, durante la recopilación de la información es indispensable la aplicación de metodologías que proporcionan tanto la certeza como la información sobre los aspectos a evaluar.

Perfil de la Coordinación y Equipo de Evaluación

El perfil del coordinador de la evaluación, así como del equipo evaluador, son las características deseables para desarrollar el proyecto “Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño de los Fondos Federales” se describe en la siguiente tabla:

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
<p>Coordinación de la Evaluación</p> <p>Luis Guevara Paredes</p>	<p>Con amplia experiencia en el ramo gubernamental con estudios de: Doctorado en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados. (En curso) Maestría en Evaluación de Políticas Públicas por el IEXE Centro de Investigación y Posgrados; Maestría en Derecho Fiscal por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla (Titulación en trámite); Licenciatura en Derecho por la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla Diplomado en “Políticas Públicas y Evaluación” por el Center for Learning on Evaluation and Results (CLEAR) y el Centro de Investigación y Docencia Económicas, A. C. (CIDE).</p>	<p>Cuenta con amplia experiencia en la realización de evaluaciones del desempeño, entre los Municipios evaluados bajo alguna metodología (diagnóstico, diseño, consistencia y desempeño) se encuentran entre otros los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Puebla; • Tehuacán; • San Andrés Cholula; • Coronango; • Zacapoaxtla; • Tlatlauquitepec; • Chalchicomula de Sesma; • Pantepec; • Francisco Z. Mena. <p>Además de más de 20 municipios en el estado de Puebla.</p>
<p>Equipo Evaluador</p> <p>Gabriela Guevara Castellanos</p>	<p>Maestría en Gobernanza y Gobiernos locales por el Instituto de Administración Pública de Puebla IAP</p> <p>Licenciatura en Derecho por la Universidad para el Desarrollo del Estado de Puebla (UNIDES).</p> <p>Curso ¿Cómo entender el presupuesto? El gasto público a través de los datos (6ta. Edición 2023). En proceso.</p> <p>Impartido por la SHCP.</p>	<p>Cuenta con gran experiencia en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración del Programa Presupuestario; 2. Evaluación del desempeño de los programas presupuestarios; 3. Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal; 4. Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal; y

Tabla 2. Descripción del Perfil del Equipo Evaluador.		
Cargo	Escolaridad y Áreas del Conocimiento	Experiencia
	Diplomado “PBR 2022” Impartido por la SHCP	5. Evaluación de Fondos y recursos Federales. Así como la implementación y seguimiento del Control Interno de acuerdo con el modelo MICI.

Responsabilidad y Compromisos

Con pleno respeto a la autonomía municipal, se sugiere tomar en consideración algunos aspectos en la contratación del servicio de Evaluación, tales como los siguientes:

- Que la Instancia Evaluadora Externa sea la responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación; asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas, según sea el caso.
- Que la Instancia Evaluadora deberá entregar desde el momento de la presentación de su propuesta, un organigrama del equipo evaluador que participará en la prestación del servicio indicando brevemente la función que desempeñará, junto con su currículum, y las correspondientes constancias de cursos y cédula profesional. En caso de sustitución de las personas asignadas, deberá ser con un profesionista que cuente con el mismo perfil.
- La Instancia Evaluadora será la responsable de solventar las observaciones emitidas por la instancia revisora y por el Ayuntamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, el Ayuntamiento entregará a la Instancia Evaluadora sus observaciones y recomendaciones, misma que realizará las correcciones o aclaraciones pertinentes referentes a los productos entregables.
- El Ayuntamiento deberá tener una participación activa en la revisión de los productos que proporcione la Instancia Evaluadora, así como del proceso de evaluación, por lo que, esta última realizará una mesa de trabajo, donde se expondrán las correcciones realizadas a los productos entregables debiéndose documentar dicho proceso.

- El proceso de revisión, corrección y aprobación de los productos entregables deberá estar dentro del periodo establecido en el contrato para la prestación del servicio.
- Si al término de este procedimiento el Ayuntamiento considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables, debiendo éstas quedar claramente establecidas en el contrato.
- Se sugiere que el Ayuntamiento nombre a un coordinador de la evaluación con facultades de decisión y conocimiento de los procesos de planeación, operación, ejecución, seguimiento y transparencia del fondo, tomando en consideración que deberá:
 - Suministrar oportunamente a la Instancia Evaluadora la documentación necesaria para el desarrollo del proceso de evaluación.
 - Atender y resolver las dudas que la Instancia Evaluadora solicite para el análisis y evaluación del Fondo.
 - Convocar al personal responsable de la operación y ejecución del Fondo, para participar en la revisión y retroalimentación de los productos que presente la Instancia Evaluadora.
 - Verificar que las recomendaciones establecidas por la Instancia Evaluadora sean susceptibles de implementarse, de acuerdo a los recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos con los que cuenta el municipio.
 - Verificar que el personal Responsable del Fondo, asista a las reuniones y aplicación de entrevistas y/o encuestas que la Instancia Evaluadora lleve a cabo.
 - Difundir y publicar los resultados de la evaluación.
- La Instancia Evaluadora deberá:
 - Ser una persona física o moral del sector privado, social o académico, registrada ante la autoridad hacendaria e independiente a la administración pública.
 - Contar con estudios especializados y experiencia probada en la materia de evaluación de políticas públicas, anexando evidencia.
 - No existir conflicto de interés.
 - Realizar de manera oficial los requerimientos de información, en tiempo y forma, ante el Ayuntamiento, debiendo anexar dicha solicitud dentro de la información digital anexa a los resultados de la evaluación.



- Verificar la confiabilidad de la información suministrada por el Ayuntamiento del Fondo evaluado, así como del resto de la información de la que este se valga para el proceso evaluativo.
- Para el caso que se tenga contacto con beneficiarios o personas que participan en la operación del Fondo (encuestas, entrevistas, grupos de enfoque, etc.), el diseño de dichos instrumentos y las preguntas, deberán apegarse a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y contar con el visto bueno por parte del Ayuntamiento.
- Atender y resolver las dudas y los requerimientos que se presenten durante el proceso evaluativo por parte del Ayuntamiento del programa y por la Coordinadora de la Evaluación.
- Integrar los productos que se establecen en los presentes Términos de Referencia.
- Incorporar y realizar las adecuaciones que se deriven de la retroalimentación realizada por el Ayuntamiento.
- Integrar ASM, hallazgos y recomendaciones susceptibles de implementarse por parte del Ayuntamiento.
- Notificar a las Áreas Responsables del Ayuntamiento sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros, con tiempo prudente para su realización.
- La Instancia Evaluadora Externa NO deberá:
 - Estar vinculada directa o indirectamente con alguna Dependencia de los distintos órdenes de Gobierno ni con el Municipio a evaluar, a efecto de que las evaluaciones cumplan con la independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.
 - En concordancia con el punto anterior, es necesario hacer mención que la Instancia Evaluadora Externa no deberá ser o estar relacionada con la figura del Auditor Externo y/o Dictaminador Externo, sea este contratado para ejercer las funciones de “Auditoría” por el municipio y/o se vincule con algún otro que se encuentre registrado en el Padrón de Auditores Externos del ejercicio correspondiente para el municipio evaluado, esto en congruencia con lo que se establece en los Lineamientos de los Auditores Externos, en su apartado “III. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN EN TIEMPO REGULAR Y POR ASIGNACIÓN.

Productos de Evaluación

Por otro lado, se sugiere que en el “Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información” la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) especifique los siguientes puntos:

- Presentación general del proceso de evaluación (misma que no debe ser copia de la información presentada en las preguntas).
- Cronograma de trabajo, mismo que debe especificar entre otros puntos, las fechas para realizar las visitas a la URP y la aplicación de encuestas y/o entrevistas a profundidad; el periodo en el que se realizará la revisión, valoración y retroalimentación de la información y evidencia documental; el periodo de retroalimentación de los productos entregados a la URP.

La “Presentación de Power Point u otra aplicación para presentaciones electrónicas” debe ser un documento que represente visualmente los principales elementos de la evaluación, cuyo contenido sea de comprensión de diferentes audiencias.

Esta presentación, permitirá comunicar de forma clara, concisa y precisa los principales resultados de la evaluación. Es importante mencionar que este documento debe contener elementos de diseño, gráficos y esquemáticos, ya que visualmente no debe solo contener texto; asimismo, se solicita que dicha presentación se publique en los principales portales de internet del Gobierno Municipal para su consulta.

- Dicho documento debe especificar como mínimo lo siguiente:
 - Datos del fondo (nombre y clave del fondo, unidades responsables del municipio, presupuesto ejercido, objetivo general del fondo),
 - Principales proyectos o rubros en los que se ejerció el recurso,
 - Objetivo de la evaluación, instancia evaluadora externa (en caso de que aplique) que realizó la evaluación, mencionando su nombre comercial, así como su razón social, costo de la evaluación,
 - Resultados de la valoración final y por temática,
 - Principales fortalezas (máximo 5),

- Principales hallazgos negativos, entendiéndose como debilidades y/o amenazas (máximo 3),
- Principales recomendaciones (máximo 3),
- Links (ligas electrónicas), en donde se pueden consultar los documentos como el informe final, y demás entregables correspondientes al Municipio evaluado.

Documentación Entregable

Es importante establecer una herramienta que permita comprobar el seguimiento y avance del proceso de evaluación, por lo que se solicita como entregable, las minutas de trabajo donde se establezcan asuntos tratados, acuerdos, fechas límite de entrega, entre otros aspectos, en el caso de que no se puedan realizar reuniones de trabajo, es necesario solicitar evidencia documental o digital (videoconferencias) que permitan sustentar dicho entregable. En este sentido, la Instancia Evaluadora Externa (en caso de que aplique) debe realizar como mínimo 3 reuniones y por lo tanto deberán entregar un mínimo de 3 minutas, que cada uno corresponde al plan de trabajo y la solicitud de información, otro para los avances o resultados preliminares y el último para los entregables finales.

Lo anterior, para dar pie a que la Unidad Responsable del Programa pueda realizar un análisis, valoración y retroalimentación de los productos o avances de la evaluación del programa. Dichas reuniones no necesariamente deben ser presenciales, ya que pueden realizarse vía remota mediante programas como Cisco Webex, Google Meeting, Zoom, entre otros.



Metodología de Evaluación

Secciones Temáticas

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 3:

Tabla 3. Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo.				
#	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del Fondo.	A - E	No Aplica	No Aplica
A	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo.	1 - 4	4	4
B	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	5 - 8	4	4
C	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9 - 18	10	10
D	Orientación y Medición de Resultados.	19 - 22	4	4
E	Evaluación de los Recursos Transferidos.	2021-2024 23 - 24	2	2
Total			24	24 - 100%

Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo, debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales

Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para la Secretaría nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo con un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentarlo con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

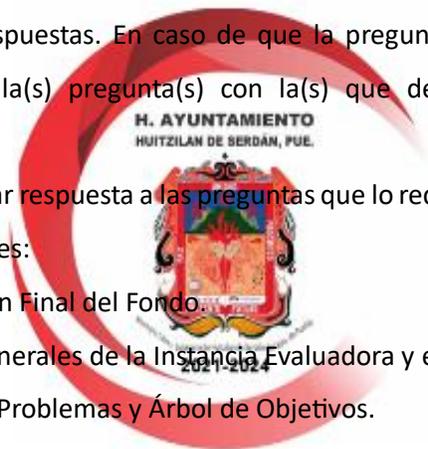
- a) Pregunta.
- b) Características.
- c) Criterios de la pregunta.
- d) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Sí”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- e) Análisis y evidencia que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por pregunta, agregando en la redacción los criterios que está justificando.
- f) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica actualizada para ser consultada.
- g) En caso de realizar justificaciones generales, es obligatorio señalar y justificar de manera concreta el cumplimiento o incumplimiento de cada uno de los criterios dispuestos en las preguntas.
- h) Evitar agregar dos o más preguntas en una sola página.

Consideraciones para dar Respuesta

Para las preguntas que han de responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”. No debiendo ser sustituida esta respuesta por cualquier otra negativa, tales como: “no aplica”, “Negativa”, “No procedente” etc.

- Si el fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta general es “Sí” se procede a asignar una valoración 1 a 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento, en este caso cada uno de los niveles por pregunta tendrá un valor de 0.25, de tal forma que si cuenta con una valoración de 4 esto será equivalente a 1 punto, por lo que en caso de que las 24 preguntas cuenten con respuesta positiva esto dará un resultado final de 24 puntos que equivale a 100%.
- Para el total de las preguntas, los Términos de Referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:
 1. De manera enunciativa más no limitativa, cada respuesta debe contar con elementos que deben justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
 2. Fuentes de información mínimas por utilizar para dar respuesta.
 3. Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).
 4. Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran, los anexos que se deben incluir son los siguientes:
 - Anexo 1. Valoración Final del Fondo.
 - Anexo 2. Datos Generales de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación.
 - Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos.
 - Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo.
 - Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo.
 - Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica.
 - Anexo 7. Metas del Fondo.
 - Anexo 8. Informes trimestrales del Fondo en el SRFT.
 - Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo.
 - Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.
 - Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM.
 - Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo.



Análisis de Gabinete

Se realizará una descripción detallada de la información correspondiente al fondo, misma que brindará la Unidad Responsable del mismo. Dicha información debe incluirse en el Informe Final de Resultados de la Evaluación, la cual debe contener los siguientes aspectos:

- a) El análisis del marco normativo que lo rige, mismo que requiere de trabajo de gabinete que incluye acopio, organización, sistematización y valoración de información contenida en registros administrativos, evaluaciones externas (en caso de que aplique), documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, y documentos relacionados con el fondo.
- b) Mapeo del proceso general de implementación y cada uno de sus elementos:
 - a. Identificar los puntos clave de la operación.
 - b. Identificar los actores relevantes que intervienen.Esto permitirá determinar los criterios de selección de la muestra analítica, así como las características del trabajo de campo que se requeriría como parte de la evaluación.
- c) El contenido mínimo del análisis de gabinete contempla:
 - I. La normatividad aplicable (leyes, reglamentos, reglas de operación, lineamientos, manuales de procedimientos, entre otros).
 - II. Diagnóstico y estudios de la problemática que el programa pretende atender.
 - III. Diagnósticos y estudios del marco contextual en el que opera el programa.
 - IV. Matriz de Indicadores para Resultados, del programa a ser evaluado.
 - V. Evaluaciones anteriores del fondo.
 - VI. Documentos de trabajo, institucionales e informes de avances de los Aspectos Susceptibles de Mejora, en su caso.
 - VII. Estrategia de integración de beneficiarios y de padrón del fondo.

Análisis Cualitativo

Un aspecto fundamental de la Evaluación Específica de Desempeño es que se debe realizar trabajo de gabinete y mediante la información proporcionada por las unidades responsables de los fondos, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso analizará los impactos del mismo con base en los hallazgos detectados con una metodología rigurosa. Los valores para tomar en cuenta serán aquellos correspondientes a los indicadores de resultados y a los indicadores de servicios y gestión de la MIR del fondo, asimismo, se debe tomar en cuenta la estructura analítica como se define en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados del CONEVAL.

Análisis Cuantitativo

Para el análisis cuantitativo, la unidad de evaluación o evaluador externo según sea el caso deberá hacer una valoración sobre los bienes y servicios que otorga el fondo en cuestión con base en la selección de indicadores de componentes de la MIR, incluyendo las metas de este. También se deben reportar los Aspectos Susceptibles de Mejora con base en sus documentos de trabajo y/o mecanismos de seguimiento, con las acciones comprendidas y avance reportado.



Características Generales del Fondo

En los TdR 2023 No están plasmados los incisos de las Características Generales del Fondo, por lo que la presente sección está vacía.



Secciones para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

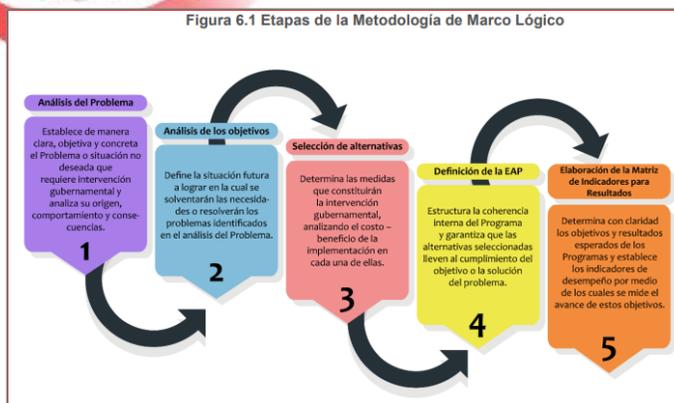
Pregunta 1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Elementos	Cumplimiento
a) Causas, efectos y características del problema.	No
b) Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Si
c) La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Si
d) Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado	No

Respuesta	Si
Nivel	Ponderación
2	0.50
Criterios	
Solo se consideran 2 de las características enlistadas en la pregunta	

Justificación.

La Metodología del Marco Lógico, es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos (Ortegón, Pacheco y Prieto, 2015: 13). Así mismo, es el principal instrumento para la alineación de objetivos ya que representa el medio para vincular la Planeación Nacional del Desarrollo con los PP de las diferentes instancias



Fuente: Diplomado ¿Cómo entender el Presupuesto? El gasto público a través de los datos, de la SHCP

gubernamentales. Además, proporciona elementos para el seguimiento y evaluación del desempeño con lo que se puede contribuir a mejorar las acciones gubernamentales.

En la primera etapa de la MML se establece la base de toda la Metodología, en esta se llevan a cabo una serie de análisis para identificar o construir el problema que recibirá atención gubernamental por medio de un programa Presupuestario. Al final de la etapa de análisis del problema se espera contar con un problema adecuadamente planeado, así como sus causas y efectos acomodados en un esquema que se conoce como “Árbol de Problemas”.¹

Después de haber efectuado el análisis a la información proporcionada por el Municipio de Huitzilán de Serdán consistente en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que carece de un diagnóstico certero dentro de su estructura, pues no presenta de manera clara la identificación del problema, las causas y efectos a atender de manera general en el PMD en cada uno de sus ejes rectores, deduciendo el no empleo de la Metodología del Marco Lógico, para su creación. Partiendo de esto se puede dar respuesta en sentido negativo a lo requerido en el inciso a), de la presente pregunta.

Así mismo, se identificó que el Plan Municipal de Desarrollo dentro de su estructura contiene datos y estadísticas que evidencian la pobreza extrema de las localidades del Municipio, datos que emanan de instituciones oficiales, dando respuesta a lo requerido en el inciso b) de este numeral; tal y como se puede observar a partir de las páginas 27 a la 29 que muestra



POBLACIÓN POR LOCALIDAD

NOM_LOC	POB_TOT	ANALE	SBASC	OVSESE	OVSESE	OVSAE	OVPIE	OVNAC	IMA_2020	GM_2020	IMM_2020
Huitzilán	4693	25.2	70.27	3.76	1.30	0.83	8.54	53.92	18.36	Alto	0.70
Chaghaloyán de Zapata	286	20.2	77.60	3.50	0.70	2.80	14.34	64.34	17.63	Alto	0.67
San Antonio Taltzilán	762	12.24	64.35	13.68	2.85	3.00	15.24	53.13	18.88	Medio	0.72
San Miguel Acaceno	370	13.26	57.58	0.27	1.08	0.00	7.57	40.54	20.57	Medio	0.79
San Miguel del Progreso	3069	26.55	73.41	5.18	1.45	1.11	19.98	65.68	17.22	Alto	0.66
Totutla	423	7.44	37.54	1.18	1.65	0.71	4.73	34.99	22.22	Bajo	0.85
Xinachapan de Aliende	487	23.59	76.74	0.00	4.02	0.00	20.95	67.81	16.89	Alto	0.64
Zozutla	627	11.75	53.38	12.62	2.71	3.19	35.25	54.70	18.65	Medio	0.71
San José Acostote	620	12.85	67.51	6.77	0.81	0.65	6.29	58.23	18.62	Alto	0.71
El Paraiso	406	32.68	80.93	3.69	1.97	3.69	19.70	77.59	16.49	Alto	0.63
Yepiczinla	217	15.79	70.39	11.98	1.38	2.30	28.13	56.68	17.62	Alto	0.67
Chaghaloyán de Isidro Burgos	358	10.26	72.65	4.75	1.68	1.12	6.98	43.90	19.43	Medio	0.74
Acuitlapico	238	20.32	70.59	5.88	0.00	2.52	10.92	49.58	18.16	Alto	0.69
Cozoltepec	208	19.33	64.00	0.00	0.00	0.00	9.13	50.00	18.81	Medio	0.72
Pajucatlán	201	9.30	54.39	5.78	4.62	0.58	10.46	40.13	20.28	Medio	0.77
Pezuma (Pajucatlán)	379	10.11	62.55	10.29	2.37	4.49	15.62	44.59	18.75	Medio	0.72
Pilactlán	86	24.59	45.90	0.00	5.81	0.00	5.81	38.37	19.33	Medio	0.74
San Martín Coahuapan	110	11.39	67.09	0.91	0.00	0.00	9.91	50.00	18.94	Medio	0.72
Tancalco	26	5.56	72.22	0.00	0.00	0.00	0.00	19.23	21.01	Medio	0.80
Tlapaco	141	27.66	81.91	0.00	2.84	0.00	31.21	65.25	16.29	Alto	0.62
Xolango	191	9.38	60.16	5.24	2.62	0.52	17.80	57.07	19.27	Medio	0.74
Cuarta Sección	579	32.60	89.59	8.13	2.08	1.73	12.46	67.47	16.16	Alto	0.62
Primera Sección	766	21.54	68.08	3.66	0.78	0.13	8.36	61.10	17.98	Alto	0.69
Quinta Sección	36	24.00	76.00	0.00	0.00	0.00	0.00	55.56	19.69	Medio	0.75
Segunda Sección	633	34.90	80.69	11.53	3.79	3.63	13.13	64.30	16.36	Alto	0.62
Tercera Sección	66	31.11	82.22	13.64	0.00	39.39	6.06	65.15	15.37	Muy alto	0.59

¹ Diplomado ¿Cómo entender el Presupuesto? El gasto público a través de los datos, de la SHCP

De lo anterior descrito se puede corroborar que esa información anexa es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales como lo son la Secretaría de Finanzas, CONAPO, Transparencia Presupuestaria, CONEVAL por lo que, a su vez, cumple con las características del inciso **b)** y **c)** de este numeral.

Para dar respuesta a lo requerido en el inciso **d)** que a la letra dice: *“se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado”*, después de haber realizado la revisión a lo proporcionado por la Administración Municipal se pudo constatar que si bien se efectuó la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo mediante sesión extraordinaria de cabildo con fecha 14 de enero del 2022, no se efectuó la formalización del documento mediante la publicación en el Periódico Oficial del Estado, lo que no lo hace un instrumento normativo, tal y como lo establece el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, por lo que hace que no cumpla con la obligatoriedad hacia terceros; es así como se concluye que no se integra lo requerido en el inciso d).



Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de identificación de manera específica de las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA a la Administración Municipal realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración, de tal forma que se integre un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.

Pregunta 2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico o Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vinculen a los objetivos del fondo?

Respuesta	No
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Después de haber efectuado el análisis correspondiente al Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, se identificó que está conformado por 5 ejes rectores, un eje adicional con enfoque transversal y 11 programas, concentrando en el **Programa 4: Programa de Infraestructura Social**, las acciones encaminadas a la inversión de los recursos del FAISMUN-DF, si bien establece un **objetivo general del programa:** *[Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Infraestructura Social reciba el Municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria...]*, en este no se identifica el planteamiento del problema o las necesidades detectadas, en sentido negativo tal y como lo establece la estructura de la Metodología del Marco Lógico.

La razón de ser de un programa de gobierno, es atender una necesidad o problema de una población o área de enfoque específica o aprovechar un potencial o una oportunidad estratégica de desarrollo.

El problema es la respuesta a una pregunta analítica. La respuesta (o definición del problema) resume la situación problemática de forma clara y breve, ejemplo:

Pregunta: ¿Qué sucede con la población con difícil acceso a servicios básicos?

Respuesta: Existencia de carencias sociales y generación de rezago social en la población del Municipio de Huitzilán de Serdán con difícil acceso a servicios básicos

La respuesta es la definición del problema, y se efectuó en sentido negativo.²

Por lo anteriormente expuesto se da respuesta en sentido negativo a la presente pregunta, pues no se identificó en la estructura del PMD la identificación del problema en sentido negativo.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera correcta y bajo la estructura de la MML, trae consigo la no disminución de carencias sociales en el municipio.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para integrar la identificación del problema o necesidad a resolver y establecerlo en sentido negativo. Así mismo poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.

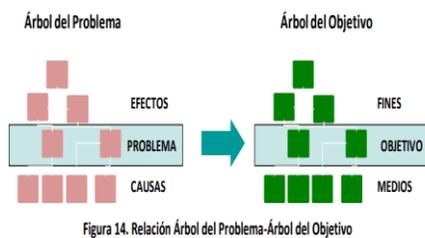
² Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP

Pregunta 3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b) Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No
c) Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No
d) Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No

Respuesta No		
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No se consideran ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación.



Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP (pág.33)

El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de programas y proyectos, pues con base en ella es posible: presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de objetivos; evaluar el avance en la consecución de los objetivos; y, examinar el desempeño del

programa en todas sus etapas.

Después de realizado el análisis de la información proporcionada por el Gobierno Municipal de Huitzilán de Serdán, se puede identificar que si bien, en el Plan de Desarrollo Municipal no se establece de manera clara elementos que evidencien el uso de la Metodología del Marco Lógico, como una herramienta para detectar el problema central o necesidad a atender con los recursos recibidos del FAISMUN-DF, este contiene un programa ubicado en la página 51, bajo el nombre de identificación siguiente: **Programa 4: Programa de Infraestructura Social**, el cual establece un **objetivo general del programa:** *[Aplicar las aportaciones federales que con cargo al Fondo de*

Infraestructura Social reciba el Municipio y destinarlas exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria...], en este no se identifica de manera clara que es lo que se quiere resolver.

Contiene 2 líneas de acción, una la de realizar inversiones que estén destinadas directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social; y otra que es aplicar los recursos del FAISMUN y FORTAMUN con honradez, eficiencia, eficacia y economía. Haciendo evidente la falta de planteamiento del problema en sentido negativo, falta de detección de las causas y efectos del programa, falta de establecimiento de medios y fines que permitan dar atención al propósito del programa, es decir de manera concreta no se apegaron al proceso establecido en las 6 etapas de la Metodología del Marco lógico, definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo, selección de alternativa, definición de la estructura analítica del programa presupuestario y la elaboración de la MIR; por ende **no existen** árboles de problemas y árboles de objetivos integrados en el PMD en los que se puedan identificar las características enlistadas en los incisos **a), b), c) y d)**, por lo que se responde en sentido negativo a todos los incisos de este numeral.



Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN-DF.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el fondo evaluado, nos impide visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones, por ende atacar de manera eficiente estas problemáticas identificadas.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA realizar una modificación al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.



Pregunta 4. ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo?

Respuesta	No
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.



Para dar contestación al presente numeral y de acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 56 a la 59, contiene datos a manera de estructura de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM), la descripción del indicador (Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados), la tendencia (Mayor es mejor), fuente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), periodicidad (Anual), unidad de medida (Porcentaje), año línea base (2021), línea base (Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente), meta 2024 (11%) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

Para dar contestación al presente numeral y de acuerdo al análisis realizado a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 56 a la 59, contiene datos a manera de estructura de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM), la descripción del indicador (Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados), la tendencia (Mayor es mejor), fuente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), periodicidad (Anual), unidad de medida (Porcentaje), año línea base (2021), línea base (Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente), meta 2024 (11%) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

Estableciendo como población referencia la línea base y la población objetivo la meta 2024, datos que no se definen de manera clara, pues es solo deducción lo aquí plasmado, ya que carece de la identificación de un problema, solo se menciona los datos estadísticos de la línea base, más no de manera específica, la identificación de la población objetivo a beneficiar, esto respecto al análisis efectuado, por lo que se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues no se establecen los datos de población referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con los objetivos y programas que se vinculan al programa evaluado.

Así mismo integra indicadores y metas respecto al porcentaje de población que presenta carencias por acceso a servicios básicos de la vivienda; porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM; porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISM y porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISM, con los mismos elementos descritos anteriormente.

Estableciendo como datos generales que se considera la **población potencial**, al universo global de la población o área referida; la **población objetivo**, es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella; y la **población atendida**, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa.

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FISM y su destino, a manera general.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa del fondo evaluado imposibilita tener delimitado el sector del municipio al cual se quiere atender de manera específica con los fondos del FAISMUN-DF.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

Pregunta 5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Elementos	Cumplimiento
a) Resumen narrativo de la MIR.	No
c) Fin y Propósito.	No
c) Componentes y Actividades.	No
d) Documento oficial en donde se consideró el fondo, programa u objetivo específico.	No

Respuesta	No	
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la metodología de Marco Lógico.

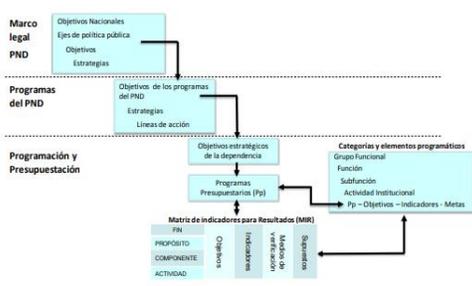


Figura 10. Planeación Estratégica del PBR-Vinculación de objetivos

Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados SHCP

Es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida y estratégica establece con claridad los objetivos del programa y su alineación de la planeación nacional y sectorial, incorpora indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las

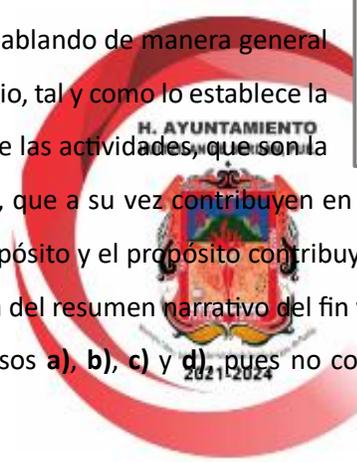
actividades e insumos para producirlos e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar al desempeño del programa.³

³ <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>

Si bien, en el PMD se diseñó y considero un programa u objetivo específico en atención al FAISMUN-DF, en el **Eje 2: Progreso y Bienestar**, en el **Programa 4: Programa de Infraestructura Social**, este no presenta la estructura de una MIR, solo se incluyen datos similares a la estructura que debe tener la MIR, de los programas a desarrollar en la administración.

Derivado del análisis realizado respecto a la información contenida de la página 56 a la 59 del PMD, que contiene un formato de indicadores y metas del Programa Presupuestario del fondo evaluado, se identificó que no cuenta con ninguno de los elementos enlistados en la tabla de la presente pregunta, es decir, no cuenta con una correcta estructura del resumen narrativo de la MIR establecido en sus 4 niveles, hablando de manera general a nivel programa presupuestario, tal y como lo establece la lógica vertical, que parte desde las actividades, que son la

finalidad última del programa, que a su vez contribuyen en el cumplimiento de los componentes, estos a la consecución del propósito y el propósito contribuye a la realización del fin del programa, así mismo, se identificó la falta del resumen narrativo del fin y propósito, por lo que se da respuesta en sentido negativo a los incisos **a)**, **b)**, **c)** y **d)**, pues no contienen ninguna de las características requeridas.



Indicadores y metas:	
 DE LA POBLACION	16 PORCENTAJE DE POBLACION QUE PRESENTA CARENCIA POR ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA. Descripción: Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el municipio (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar). Tendencia: Menor es mejor. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Periodicidad: Anual. Unidad de medida: Porcentaje. Año línea base: 2020. Línea base: 77.6% (12,348). Meta 2024: 8.09% (1,099). Área responsable: Dirección de Obras Públicas.
 DE LA POBLACION	17 PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS FISM. Descripción: Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados. Tendencia: Mayor es mejor. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Periodicidad: Anual. Unidad de medida: Porcentaje. Año línea base: 2021. Línea base: Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente. Meta 2024: 11%. Área responsable: Dirección de Obras Públicas.

Con pago firme y seguro. Huitzilán hacia el futuro

Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN-DF.
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No integrar un programa específico del fondo en el que se identifique la estructura de la MIR, en todos los niveles del programa, imposibilita canalizar los recursos del fondo evaluado, a través de acciones específicas con el fin de disminuir las carencias sociales.
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades.



Pregunta 6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Elementos	Cumplimiento
a) Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Si
b) Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si
c) Las reuniones o sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Si
d) Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación.

La figura del COPLADEMUN emana de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, que a la letra dice: *[...los Municipios promoverán la participación social, mediante la integración de Comités de Planeación para el Desarrollo Municipal o cualquier otra instancia de naturaleza similar, con el objeto de que se acuerden y propongan las obras y acciones a realizar para atender las demandas de su población, las cuales deberán guardar congruencia con los ejes y directrices contenidas en los Planes Nacional, Estatal y Municipales de Desarrollo].*

Derivado de la revisión realizada a la documentación proporcionada por el gobierno municipal, se puede identificar el proceso de creación del comité COPLADEMUN, mismo que se realiza mediante la convocatoria realizada de manera escrita, a través de la emisión de invitaciones a los representantes de las localidades como lo son 1 presidente auxiliar de una presidencia auxiliar de que integran el municipio, 28 representantes comunitarios de las 28 colonias, barrios y localidades que integran el municipio de 28 comités de obras, 5 asesores del presidente municipal y presidente del comité de

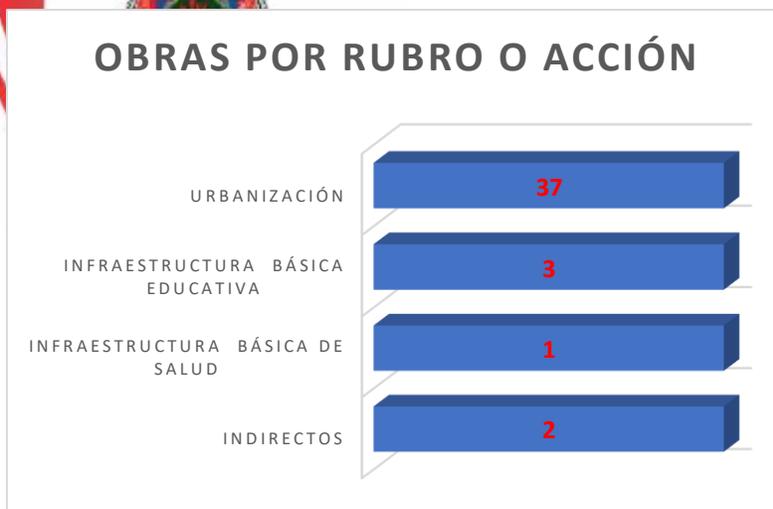


Planeación para el Desarrollo Municipal, así como 1 representante del comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla (COPLADEP) Y 1 asesor técnico del comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

Así mismo, en la primer acta se integra como anexo la priorización de obras, acciones y proyectos a ejecutarse durante el ejercicio fiscal 2023, las cuales fueron propuestas en el núcleo de la asamblea COPLADEMUN, así como la existencia de los acuerdos en ella tomados, cabe mencionar que el comité COPLADEMUN está conformado según la estructura establecida en el artículo 135 Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios, por lo que se puede dar respuesta a los incisos **a)** y **b)**, en sentido positivo.

Se presentaron 4 actas COPLADEMUN, mismas que cuentan con firmas y sellos de los intervinientes en ellas, la primera acta con fecha 03 de marzo del 2023 en la que se hace la elección e instalación del comité COPLADEMUN, en la misma se establece la periodicidad para sesionar, en el punto número 4 *“deberán reunirse cuando ~~menos~~ trimestralmente en forma ordinaria y de manera extraordinaria cuando el presidente así lo requiera”* cumpliendo lo requerido en el inciso **c)**.

En la segunda y tercera acta presentada se desarrolla e integra el seguimiento, evaluación y re-priorización de las obras/acciones que se ejecutan en el municipio; en la cuarta acta COPLADEMUN se integra en el punto 4 la evaluación y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, el informe de acciones y obras



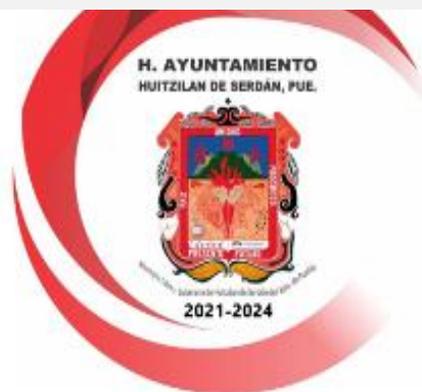
Fuente: Elaboración propia con datos recabados del analítico de obra pública ejecutada en el ejercicio fiscal 2023 del Municipio de Huitzilán de Serdán, Pue.

realizadas e informe financiero, detallando los datos de la localidad beneficiada, la obra específica, la clasificación del proyecto, el monto contratado, el número aproximado de beneficiarios y si cuenta con expediente técnico. Dando cumplimiento a lo requerido por el inciso **d)**, de este numeral.

Hallazgo Documental

- 4 Actas COPLADEMUN

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Gobierno Municipal de Huitzilan efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La no realización de las sesiones COPLADEMUN impide dar seguimiento a las obras, proyectos o acciones que se ejecutan con fondos del fondo evaluado, el incumplimiento de la normativa y la no integración de la participación social en el proceso.
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA replicar la acción de informar a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.



Pregunta 7. El objetivo o programa específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo en donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa y/o fondo evaluado.	No

Respuesta	No
Nivel	Ponderación
0	0
Criterios	
No se considera ninguna de las características establecidas en los incisos de esta pregunta	

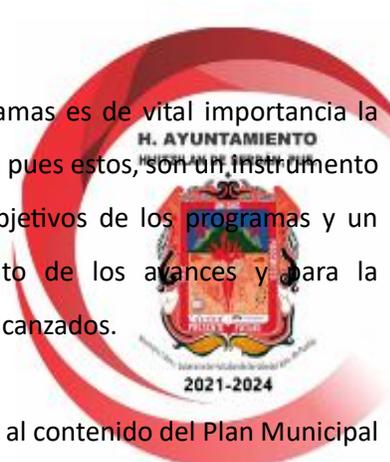
Justificación.

En la estructura de los programas es de vital importancia la integración de los indicadores, pues estos, son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Derivado del análisis realizado al contenido del Plan Municipal de Desarrollo se identificó la existencia de un programa específico para la aplicación de las aportaciones federales con

cargo al Fondo FAISMUN-DF, integrado en el **Eje 2: Progreso y Bienestar**, es el **programa 4. Programa de Infraestructura Social**, ubicado en la página 51, del documento bajo análisis.

De acuerdo a la revisión realizada a la información proporcionada por el Gobierno Municipal, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024, de la página 56 a la 59, contiene datos a manera de estructura de indicadores y metas que contienen el nombre del indicador (porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM), la descripción del indicador (permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al



11

CONSEJO DE DESARROLLO URBANO

ÁREA DE OBRAS PÚBLICAS

18 PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS FISM.

Descripción: Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.

Tendencia: Mayor es mejor.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Periodicidad: Anual.

Unidad de medida: Porcentaje.

Año línea base: 2021.

Línea base: Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente.

Meta 2024: 11%.

Área responsable: Dirección de Obras Públicas.

Con paso firme y seguro, Hecyahuapán hacia el futuro

3

SALUD Y BIENESTAR

19 PORCENTAJE DE RECURSOS DESTINADOS AL FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE SALUD RESPECTO DEL TOTAL DE RECURSOS FISM.

Descripción: Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.

Tendencia: Mayor es mejor.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Periodicidad: Anual.

Unidad de medida: Porcentaje.

Año línea base: 2021.

Línea base: Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente.

Meta 2024: 6%.

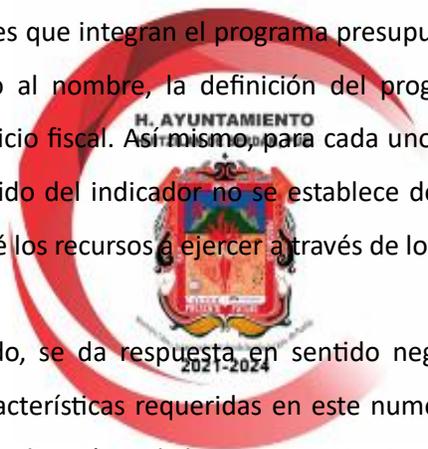
Área responsable: Dirección de Obras Públicas.

conjunto de proyectos financiados), la tendencia (Mayor es mejor), fuente (Secretaría de Hacienda y Crédito Público), periodicidad (Anual), unidad de medida (Porcentaje), año línea base (2021), línea base (Techo financiero municipal del ejercicio fiscal correspondiente), meta 2024 (11%) y área responsable (Dirección de Obras Públicas).

Estableciendo como población referencia la línea base y la población objetivo la meta 2024, datos que no se definen de manera clara, pues es solo deducción lo aquí plasmado, ya que carece de la identificación de un problema, solo se menciona los datos estadísticos de la línea base del informe estadístico de pobreza, mas no de manera específica, la identificación de lo que se busca resolver como gobierno.

Así mismo, carece de elementos como son el establecimiento de indicadores para cada nivel, para el fin, propósito y componentes que integran el programa presupuestario del fondo evaluado, una estructura adecuada respecto al nombre, la definición del programa y las actividades que se ejecutaran a lo largo del ejercicio fiscal. Asimismo, para cada uno no se establecen metas claras, medibles, alcanzables, el sentido del indicador no se establece de manera correcta, carencia del método de cálculo, no se prevé los recursos a ejercer a través de lo planeado en el programa.

Después del análisis efectuado, se da respuesta en sentido negativo a este numeral, pues se establecen algunas de las características requeridas en este numeral, pero carecen de claridad y precisión respecto al rubro de aplicación y el alcance que estos tendrán.



Hallazgo Documental

- Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 del Municipio de Huitzilán de Serdán: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FAISMUN-DF.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no contar con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas de las acciones que se quieren realizar con los recursos del fondo evaluado, integrados en el formato MIR, ocasionaría no saber con claridad el sector social a atender con estos recursos.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA integrar en el programa del fondo evaluado, indicadores y metas para cada nivel, que contengan: nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FAISMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa, de manera clara.



Pregunta 8. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

El Gobierno Municipal considero dentro del PMD un programa específico para la integración de las obras, acciones y proyectos a ejecutarse, a través de los recursos transferidos por el FAISMUN-DF, se localiza en el **Eje 2: Progreso y Bienestar**, bajo el nombre de **“Programa 4: Programa de Infraestructura Social**; en el análisis efectuado se identificó la realización de una planeación y priorización de obra pública a ejecutarse durante el ejercicio fiscal aplicable, del recurso transferido del fondo FISM, con la finalidad de poder disminuir el grado de rezago social y de carencias que la población del Municipio, presenta.

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es una herramienta diseñada y operada por la Secretaria del Bienestar que permite el registro sistematizado de proyectos de obras y acciones de los gobiernos locales, es así que, después de efectuado el análisis de la información capturada en las MIDS y las obras contenidas en las actas COPLADEMUN, haber realizado una comparación, se puede identificar que las obras contenidas en el listado MIDS, están dentro del listado de obras priorizadas en la primera sesión COPLADEMUN celebrada en marzo del año 2023, de las cuales se detalla en la siguiente tabla comparativa por lo que se puede contestar la presente pregunta en sentido positivo:

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

NO	NOMBRE DE LA OBRA O PROYECTO	LOCALIDAD	CLASIFICACION	MID	NO. DE OBRA	SRFT	COPLADEMUN	PROGRAMA P.
1	REHABILITACIÓN DE CAMINO - 107278	XOLOANGO	TRANSPORTES Y VIALIDADES	107278	N/A	NO REGISTRADO	NO REGISTRADO	SI
2	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE HUITZILAN - 113936	HUITZILAN	URBANIZACIÓN	113936	232007	SI	SI	SI
3	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE TECORRAL ZOYOTLA - 111395	ZOYOTLA	DEPORTE	111395	N/A	NO REGISTRADO	SI	SI
4	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE ACATENO - 100169	SAN MIGUEL ACATENO	AGUA Y SANEAMIENTO	100169	N/A	NO REGISTRADO	NO REGISTRADO	SI
5	REHABILITACION DE ALUMBRADO PUBLICO - 98706	HUITZILAN	URBANIZACIÓN	98706	N/A	NO REGISTRADO	SI	SI
6	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE AOCOTZOTA - 99511	SAN JOSÉ AOCOTZOTA	AGUA Y SANEAMIENTO	99511	N/A	NO REGISTRADO	SI	SI
7	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CAMINO RURAL DE LA CALLE DEL PANTEÓN A CALLE HACIA UNIDAD DEPORTIVA, DEL CADENAMIENTO 0 MAS 000.00 AL CADENAMIENTO 0 MAS 265.00 - 97389	HUITZILAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	97389	N/A	NO REGISTRADO	SI	SI
8	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO TRAMO A 0 MAS 000 AL 0 MAS 177 EN LA CUARTA SECCION - 233579	CUARTA SECCIÓN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	233579	232017	SI	SI	SI
9	REHABILITACION DE CANCHA PUBLICA FUTBOLITO - 235352	HUITZILAN	DEPORTE	235352	232019	SI	SI	SI
10	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO EMBOVEDADO - 234300	HUITZILAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	234300	N/A	NO REGISTRADO	NO REGISTRADO	SI
11	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE DE LA CASA DE LA CULTURA A UNIDAD DEPORTIVA DE HUITZILA - 228636	HUITZILAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	228636	N/A	NO REGISTRADO	SI	SI
12	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE PILACTITÁN - 227280	PILACTITÁN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	227280	N/A	NO REGISTRADO	SI	SI
13	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO DEL TRAMO 0 MAS 000 AL 0 MAS 105.44 EN LA PRIMERA SECCION - 235971	PRIMERA SECCIÓN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	235971	232024	SI	SI	SI
14	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO DEL TRAMO 0 MAS 000 AL 0 MAS 213.36 EN LA QUINTA SECCION - 235678	QUINTA SECCIÓN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	235678	N/A	NO REGISTRADO	SI	SI
15	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE AOCOTZOTA - 228856	SAN JOSÉ AOCOTZOTA	TRANSPORTES Y VIALIDADES	228856	N/A	NO REGISTRADO	SI	SI
16	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO - 229777	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	TRANSPORTES Y VIALIDADES	229777	N/A	NO REGISTRADO	NO REGISTRADO	SI
17	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO TRAMO A 0 MAS 000 AL 0 MAS 080 Y TRAMO B 0 MAS 000 AL 0 MAS 094 DE LA SEGUNDA SECCION - 232224	SEGUNDA SECCIÓN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	232224	232016	SI	SI	SI

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

18	REHABILITACION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE TEPETZINTLA - 231358	TEPETZINTLA	AGUA Y SANEAMIENTO	231358	N/A	NO REGISTRADO	NO REGISTRADO	SI
19	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO TRAMO A 0 MAS 000 AL 0 MAS 113 Y TRAMO B 0 MAS 000 AL 0 MAS 072 DE LA TERCERA SECCION - 233468	TERCERA SECCIÓN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	233468	232068	SI	SI	SI
#	REHABILITACION DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE XINACHAPAN DE ALLENDE - 230743	XINACHAPAN DE ALLENDE	TRANSPORTES Y VIALIDADES	230743	N/A	NO REGISTRADO	SI	SI
21	REHABILITACIÓN DE CAMINO - 107278	XOLOANGO	TRANSPORTES Y VIALIDADES	107278	N/A	NO REGISTRADO	NO REGISTRADO	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE TECORRAL ZOYOTLA - 111395	ZOYOTLA	DEPORTE	111395	N/A	NO REGISTRADO	SI	SI
#	SEGUNDA ETAPA DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE ZOYOTLA - 230010	ZOYOTLA	URBANIZACIÓN	230010	N/A	NO REGISTRADO	SI	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0 MAS 000 AL 0 MAS 176.00 Y TRAMO B 0 MAS 000 AL 0 MAS 124.00 EN LA TERCERA SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA - 333718	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	TRANSPORTES Y VIALIDADES	333718	232027	SI	SI	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO BURGOS DEL TRAMO 0 MAS 000 AL 0 MAS 178, MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA - 334770	CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS	TRANSPORTES Y VIALIDADES	334770	232028	SI	SI	SI
#	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN - 424587	SAN ANTONIO TALTZINTÁN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	424587	232047	SI	SI	SI
#	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE XOLOANGO - 337498	XOLOANGO	URBANIZACIÓN	337498	232036	SI	SI	SI
#	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DEL PARAISO - 424366	EL PARAÍSO	AGUA Y SANEAMIENTO	424366	232053	SI	SI	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA, LA MONERA - 335655	ZOYOTLA	URBANIZACIÓN	335655	232030	SI	SI	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO. OCOTAMANIZ - 353579	ZOYOTLA	TRANSPORTES Y VIALIDADES	353579	232039	SI	SI	SI
31	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IXTAHUATLIX - 410963	QUINTA SECCIÓN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	410963	232048	SI	SI	SI
#	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN SAN MIGUEL DEL PROGRESO - 411079	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	AGUA Y SANEAMIENTO	411079	232049	SI	NO REGISTRADO	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDÁN - 424137	HUITZILAN	EDUCACIÓN	424137	232052	SI		SI
#	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA - 423832	CHAGCHALOYAN DE ZAPATA	TRANSPORTES Y VIALIDADES	423832	232051	SI	NO REGISTRADO	SI

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

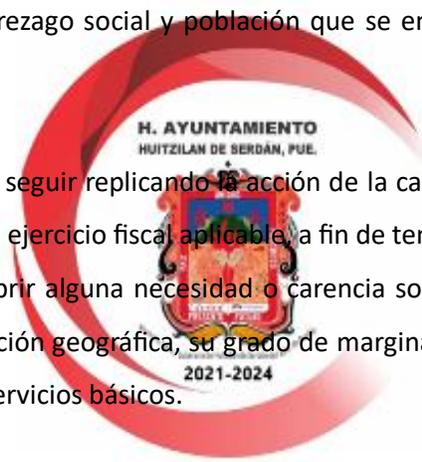
#	REHABILITACIÓN DE AUDITORÍO Y CANCHA DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN - 352605	SAN ANTONIO TALTZINTÁN	DEPORTE	352605	232037	SI	SI	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO - 359739	XINACHAPAN DE ALLENDE	TRANSPORTES Y VIALIDADES	359739	232041	SI	SI	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN DEL TRAMO 0 MAS 000 AL 0 MAS 122.16 - 336849	SAN ANTONIO TALTZINTÁN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	336849	232033	SI	SI	SI
#	ONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN COHUAPAN - 337089	SAN MARTÍN COHUAPAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	337089	232034	SI	SI	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE PILACTITAN - 410542	PILACTITÁN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	410542	232045	SI	SI	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE ACUITAPILCO - 410749	ACUITAPILCO	TRANSPORTES Y VIALIDADES	410749	232046	SI	SI	SI
41	CONSTRUCCION DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRAULICO DEL TRAMO 0 MAS 000 AL 0 MAS 213.36 EN LA QUINTA SECCION - 235678	QUINTA SECCIÓN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	235678	232020	SI	SI	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA - 336092	PEZMATA (PAPALOCONTITLÁN)	TRANSPORTES Y VIALIDADES	336092	232031	SI	SI	SI
#	REHABILITACIÓN DE CASA DE PARTERÍA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO - 336416	SAN MIGUEL ACATENO	SALUD	336416	232032	SI	SI	SI
#	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE ACUITAPILCO - 325271	ACUITAPILCO	TRANSPORTES Y VIALIDADES	325271	232025	SI	NO REGISTRADO	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0 MAS 000 AL 0 MAS 204.64 TRAMO B 0 MAS 000 AL 0 MAS 044.17 EN LA PRIMERA SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA - 325308	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	TRANSPORTES Y VIALIDADES	325308	232026	SI	SI	SI
#	332 Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas - 322889	HUITZILAN	OTROS PROYECTOS	322889	232043	SI	SI	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA DE ZOYOTLA - 323072	ZOYOTLA	EDUCACIÓN	323072	232022	SI	SI	SI
#	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE TEPETZINTLA - 448653	TEPETZINTLA	TRANSPORTES Y VIALIDADES	448653	232040	SI	SI	SI
#	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN - 406279	SAN ANTONIO TALTZINTÁN	AGUA Y SANEAMIENTO	406279	232035	SI	NO REGISTRADO	SI
#	MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE HUITZILAN - 448168	HUITZILAN	AGUA Y SANEAMIENTO	448168	232038	SI	NO REGISTRADO	SI
51	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE LA GASOLINERA AL CENTRO DEL HUITZILAN Y DEL CENTRO DE HUITZILAN AL PUENTE ATENO - 448432	HUITZILAN	TRANSPORTES Y VIALIDADES	448432	23021	SI	NO REGISTRADO	SI
#	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO - 411214	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	AGUA Y SANEAMIENTO	411214	232050	SI	SI	SI

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

#	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA TELESECUNDARIA - 359556	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	DEPORTE	359556	232023	SI	NO REGISTRADO	SI
#	MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO - 425061	HUITZILAN	AGUA Y SANEAMIENTO	425061	232044	SI	SI	SI
#	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SAN MIGUEL DEL PROGRESO 1RA SECCIÓN - 334952	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	TRANSPORTES Y VIALIDADES	334952	232029	SI	SI	SI
#	325 Arrendamiento de Equipo de Transporte - 289552	HUITZILAN	OTROS PROYECTOS	289552	232042	SI	SI	SI

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, es uno de los 8 fondos que conforman el ramo 33 y tiene como objetivo el financiamiento de obras y acciones sociales básicas que beneficien directamente a sectores de población en condiciones de pobreza extrema, poblaciones que habitan en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y población que se encuentra dentro de las Zonas de Atención Prioritarias.

El Gobierno Municipal deberá seguir replicando la acción de la carga de información referente a la obra pública a ejecutarse en el ejercicio fiscal aplicable, a fin de tener datos registrados de las obras y acciones encaminadas a cubrir alguna necesidad o carencia social de algún sector, identificado como vulnerable por su ubicación geográfica, su grado de marginación, el grado de rezago social y las carencias de acceso a los servicios básicos.



Hallazgo Documental

- 4 Actas COPLADEMUN
- MIDS

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados, a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FAISM – DF
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de vinculación establece un deficiente control interno institucional
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan los mecanismos necesarios para verificar que, de los proyectos que son priorizados, surjan los proyectos que se capturen en la MIDS, a efecto de contar con documentos correctamente vinculados, por tanto la planeación y programación se transparente.



Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Pregunta 9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

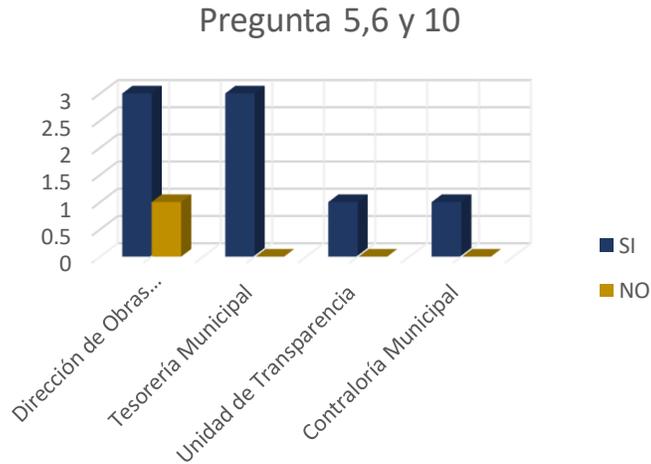
En el proceso del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, se debe de vigilar la correcta aplicación de la normatividad, es decir que se cumplan con los criterios que se establecen para su entrega a la población que más lo necesita y en los rubros aplicables al fondo.

En este sentido, el éxito que se obtenga en la aplicación de los recursos del FAISMUN - DF depende del grado de conocimientos con los que cuentan los servidores públicos responsables del ejercicio del gasto. Por lo que, a efecto de verificar si el personal responsable del Gobierno Municipal, conoce la normatividad que regula el fondo evaluado, esta consultoría externa procedió a la aplicación de cuestionarios con el objeto de generar un panorama claro sobre lo conocimientos que se tienen, de donde se obtienen los siguientes resultados:

El cuestionario consiste en 14 preguntas sobre diversos aspectos relevantes para determinar un diagnóstico, de las cuales la pregunta 1 se formula:

1. ¿Tiene conocimiento o formo parte de capacitaciones presenciales y/o en líneas respecto al uso y manejo a lo relacionado con el FAISMUN?

El cuestionario se aplicó a las áreas de: Dirección de Obras Públicas, Tesorería Municipal, Unidad de Transparencia y Contraloría Municipal, en donde se obtienen los siguientes resultados:



Bajo esta consideración, de acuerdo a la respuesta emitida por los servidores públicos responsables, se tiene que una persona manifiesta no haber recibido capacitación durante el ejercicio 2023.

Resultado de esta pregunta, es necesario hacer mención que los cuestionarios se adecuaron según el área de aplicación por lo que no todas están homologadas, por eso que la ubicación de las capacitaciones recibidas, se encuentran en diversas preguntas de cada cuestionario, así mismo en varias de estas se hace referencia al conocimiento de la normatividad aplicable al fondo evaluado.

Así mismo, se concluye que los servidores públicos responsables e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos, deben de tener constantes capacitaciones con el fin de evitar las malas prácticas y/o generar actos contrarios a la ética institucional en referencia de la aplicación de los recursos del fondo evaluado. Por lo que se concluye que el municipio **SI** cumple con las características que se describen en la pregunta en análisis.

Hallazgo Documental

- Encuestas aplicadas a los servidores responsables e involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El incumplimiento sobre los rubros en los que se puede usar, manejar y comprobar los recursos del fondo evaluado, podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA llevar a cabo las capacitaciones a involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos; así como diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos internos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos.



Pregunta 10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	Si
b) El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	Si
c) Están disponibles para la población objetivo.	Si
d) Están apegados al documento normativo del programa.	Si

Respuesta	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio, la administración municipal deberá implementar mecanismos, a través de los cuales se pueda estandarizar los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, especificando el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada núcleo comunal se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal.



PROCEDIMIENTO		
PROGRAMACION DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA		
AREA: DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS		
NO.	RESPONSABLE	FORMATO
1	PRESIDENTE MUNICIPAL	NO APLICA
2	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO APLICA
3	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO APLICA
4	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS	NO APLICA
5	PERSONAL DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	DOCUMENTO ELECTRONICO

Según lo requiere el inciso **a)** se identificó que se cuenta con un formato definido el cual contiene información útil para identificar el tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.



Anexo 1
Formato de solicitud de Obra pública

H. AYUNTAMIENTO
HUITZILAN DE SERDÁN, PUE.
Municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla, México, en el distrito de SERDÁN.
Nombre: solicitud de obra.

C. JOSÉ PABLO VILLALBA BOMILLA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MAYORAL DE OBRAS PÚBLICAS.
PRESIDENTE:

Quien suscribe, comité de obra, representantes de vecinos de la localidad XXXXXXXX municipio de Huitzilán de Serdán, Puebla, México, recibe en calidad de comite, la colaboración XXXXXXXX, por el cual es necesario para mejorar XXXXXXXX, dando pauta a mejorar algunos servicios como XXXXXXXX.

Se da por particular la aprobación de la atención prestada a la presente, y en espera de una respuesta favorable nos despedimos de usted.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE OBRAS

C. _____ PRESIDENTE	C. _____ SECRETARIO
C. _____ TESORERO	C. _____ VOCAL DE VIGILANCIA

Se puede determinar que, dentro de la información a analizar, se integró un **Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas**, que integra el proceso a realizarse de la priorización de obra pública, ubicado en la página 7 bajo el nombre de *“Procedimiento de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma”*, y su desarrollo a partir de la página 8, en la descripción del proceso, se puede identificar que en el primer paso el presidente es el encargado de analizar las obras publicas para el ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo a la priorización de obras y apegado a lo dispuesto por los lineamientos aplicables al fondo, para poder

otorgar una respuesta, en base a la solicitud de **verificación de la existencia de las necesidades de obras y/o servicios.**

De manera posterior es el Director de obra, el que analiza las obras y la clasificación asignada, si son de asignación directa, es decir, proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, o complementaria, que son proyectos de infraestructura social básica que contribuyen al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social de los gobiernos. Se solicita la jerarquización de acuerdo con las necesidades de la obra, para determinar si es construcción, ampliación, conservación, mantenimiento, rehabilitación o modernización, esto a través del personal de obras públicas, se recibe la información y se remite al área de contabilidad para determinar la suficiencia presupuestaria y de ser afirmativa la respuesta se solicita se efectuó la realización del anteproyecto, se analiza su aprobación y se comunica de manera particular al presidente municipal, los resultados obtenidos del proceso de análisis de la viabilidad de la obra propuesta.



Es así, como la Dirección de obra pública, es la que realiza la verificación de la necesidad de la obra, también el tipo de población y localidad que lo solicita y a partir de eso tomar la decisión de si forma o no como parte de la priorización de obra a ejecutarse en el ejercicio fiscal, de tal forma que se contesta de manera positiva, al inciso mencionado al inicio del párrafo y la vez a lo requerido por el inciso **d)**, pues de acuerdo al procedimiento descrito anteriormente este procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo en obra pública, se apeg a lo dispuesto en los Lineamientos del fondo evaluado.

Para justificar que se cuenta con los requerimientos del inciso **b)** de este numeral, el formato de solicitud se encuentra inmerso en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Huitzilán de Serdán, en la página 21, el formato de solicitud contiene los requisitos mínimos que debe contener como son la fecha y localidad de suscripción de la solicitud, el asunto que siempre será solicitud de obra, a quien va dirigido el oficio de solicitud, que siempre será al Presidente Municipal, el texto en donde se especifica quien solicita la obra o acción (si es algún comité de obra, representante de vecino de localidad), descripción específica de la obra o acción y los beneficios que esta traería, en el caso de ejecutarse, a la población, se concluye en formato con los nombres y firmas de quienes solicitan la obra, acción o proyecto.



Respecto a lo requerido en el inciso **c)** de este numeral el gobierno municipal tiene de manera publica el Manual de Procedimientos antes descrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, en la cual también se implementó un apartado bajo el nombre **“TRAMITES Y SERVICIOS”**, pestaña **“Formulario de solicitud de proyectos, obras o acciones”**, en el cual se puede hacer el registro de solicitud de obra de manera digital, se anexa link para su consulta, <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/Formulariosolicitud/>, por lo que se concluye que cuenta con la disponibilidad a la población, dando respuesta en sentido positivo al inciso **c)**.

Hallazgo Documental

- Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas

Fortaleza y/o Oportunidades	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva
Debilidades y/o Amenazas	La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas
Aspecto Susceptible de Mejora	Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recabación, seguimiento y control de solicitudes.



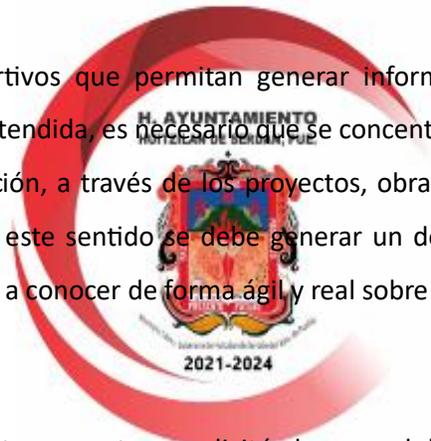
Pregunta 11. El Ayuntamiento a través del área responsable ¿Diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Incluye información específica de los beneficiarios: nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	No
b) Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (de acuerdo a la normatividad aplicable al fondo).	No
c) Las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo.	No
d) Se encuentra registrado en una base de datos, misma que se encuentra disponible en un portal web oficial.	No

Respuesta No		
Nivel	Ponderación	Criterios
0	0	No contiene ninguna de las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Para obtener resultados asertivos que permitan generar información útil con respecto de la población directa e indirecta atendida, es necesario que se concentre la información generada de la atención brindada a la población, a través de los proyectos, obras o acciones ejecutados con los recursos del FAISMUN-DF, en este sentido se debe generar un documento específico/Padrón de beneficiarios, que permita dar a conocer de forma ágil y real sobre quienes fueron los beneficiarios obtenidos.



Para dar respuesta a la presente pregunta, se solicitó al personal de la Dirección de Obras Públicas un padrón de beneficiarios respecto a las acciones y obras ejecutadas por parte del Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán financiadas con recursos del FAISMUN-DF durante el Ejercicio 2023.

Ante ello, se pudo constatar que dentro de los expedientes de obras 2023 existen las cédulas básicas de información, las cuales contienen los beneficiarios por cada obra y acción. Sin embargo, dicha contabilización de beneficiarios es una estimación respecto a la localidad en donde se realizó la obra.

De igual manera, en la página de internet se encuentra cargada la información relativa a los reportes SRFT 2023. En ese sentido, al revisar el Reporte del 4o Trimestre se integró el módulo Destino del Gasto. En él, se especifica el nombre de la obra o acción, la localidad en donde se realizó, y la cantidad de beneficiarios, distinguiendo entre hombres y mujeres.

Sin embargo, para el Ejercicio 2023 no se identificó un documento que permita saber cómo se obtuvo dicha cuantificación, por lo que existe el riesgo de que el cálculo de beneficiarios contenga una doble contabilización de personas.

Las áreas encargadas de la ejecución del fondo deben generar los mecanismos para lograr la identificación oportuna y veraz de la población que es beneficiada con las obras o acciones, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 27 de la Ley General de Desarrollo Social que establece que, con el propósito de asegurar la equidad y eficacia de los programas de desarrollo social, el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, integrarán el Padrón.

Por lo que en términos generales se tiene que el municipio **NO** cumple con los requisitos establecidos en la presente pregunta en análisis.



Hallazgo Documental

- Cédulas de Información Básica

Fortaleza y/o Oportunidades	El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida
Debilidades y/o Amenazas	La falta de actualización de la información impide generar estadísticas e información sobre la población que fue atendida con los recursos del fondo evaluado, desconociendo el impacto que se logró durante cada ejercicio correspondiente
Aspecto Susceptible de Mejora	Se RECOMIENDA generar un padrón de beneficiarios de las obras, proyectos o acciones, entregadas. Es necesario hacer énfasis que se debe de considerar a toda la población atendida con la entrega de recursos del fondo evaluado

Pregunta 12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario derivado del fondo evaluado.	Si
b) El municipio cuenta con una página de internet oficial, misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	Si
c) El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	Si
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.



A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla que a la letra dice: *[los sujetos obligados deberán publicar, difundir y mantener actualizada y accesible en sus sitios web o en los medios disponibles de conformidad con el último párrafo del artículo 76, de acuerdo con*

sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la administración municipal deberá tener un espacio en la web en donde se aloje información que será de acceso público].

Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso a) y derivado de la revisión de la información proporcionada por la Unidad de Transparencia, se pudo verificar la existencia de una página web oficial, en donde se publica información que se genera por la administración municipal y sus diferentes unidades responsables de ejecutar las acciones contenidas en los programas, que son de interés público; existe un apartado bajo el nombre “**OBRAS PÚBLICAS**” pestaña “**MIDS**” y el ejercicio

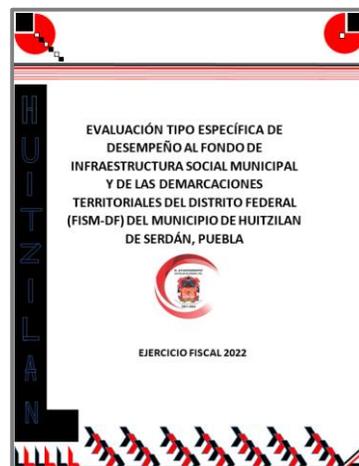
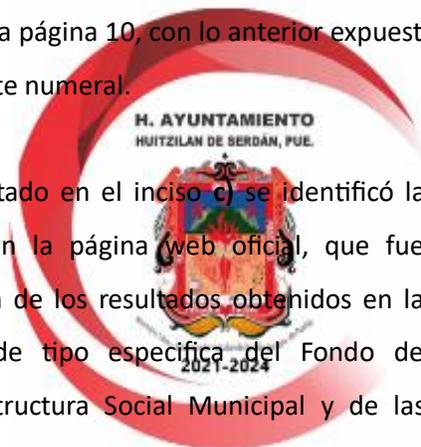
“2023”, en donde se encuentra alojada la información referente a las MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), del listado de obras que se registraron para su ejecución en el ejercicio 2023, tal y como se puede constatar en el siguiente link <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/mids/2022/MIDS%202023.pdf>

Así mismo, se identificó un espacio en la página web, designado para la publicación de los informes trimestrales reportados en el Sistema SRFT, así como el Cumplimiento Final del Programa Presupuestario del fondo evaluado, en el que se reporta el cumplimiento de las actividades programadas y las realizadas al término del ejercicio fiscal, así como la erogación del recurso recibido a través de transferencia del FAISMUN-DF, dicho documento puede ser consultado a través del siguiente link:

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/desempe%C3%B1o/programaspresupuestarios/2023/pp2023%20final.pdf>, en la página 10, con lo anterior expuesto se justifica la respuesta, SI, a lo requerido en el inciso **b)** de este numeral.

Para dar respuesta a lo solicitado en el inciso **c)** se identificó la existencia de un apartado en la página web oficial, que fue designado para la publicación de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2022, pues mencionada evaluación al ejercicio de los recursos se efectúa una vez transcurrido el ejercicio fiscal a evaluar, misma que consta de 180 páginas, en la que se identificó la calificación alcanzada en el ejercicio 2022, que es de **7.35** y que se encuentra alojada en la siguiente dirección electrónica <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/evaluaciones/FISM-DF/2022/1.%20INFORME%20FINAL%20FISM%20HUITZILAN.pdf>

, así mismo se identificó en la página web la publicación del acta de instalación del comité para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que derivan de las evaluaciones realizadas a los fondos federales del ejercicio 2022, en la que se establece la entrega de la instancia evaluadora externa, de los resultados obtenidos en la evaluación de desempeño de tipo específica del FISM-DF, la instrucción dada por el



Presidente Municipal al Contralor Municipal para dar cumplimiento a los ASM 2022, entre ellos la integración del comité para la atención de los ASM, el contralor, a su vez el Contralor Municipal emitió un oficio a través del cual se notificó a las áreas responsables de atender el ASM, se anexa link para la consulta del mencionado documento <https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/obraspublicas/actasASM/1ER%20REUNI%C3%93N%20ASM.pdf>.

Para dar contestación a lo requerido por el inciso **d)**, y después de haber efectuado el análisis correspondiente se identificó que no se cuenta con la publicación de resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementado durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que no se cumple con la característica del inciso **d)**.

Hallazgo Documental	
	<ul style="list-style-type: none"> La que se encuentra publicada en el sitio web oficial
Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas

Pregunta 13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si
d) Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Para realizar un seguimiento óptimo sobre el ejercicio de los recursos que se vinculan con el FAISMUN-DF y los cuales se consideran en el programa específico del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 se debe de considerar el diseño y elaboración de un Programa Presupuestario, el cual contenga metas e indicadores que apoyen en la verificación de su cumplimiento.

Es así, como el gobierno municipal, creo un programa presupuestario bajo el nombre **“Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales”**, a través del uso de la Metodología del Marco Lógico, es decir, cuenta con la estructura de fin, propósito, componentes y actividades, en las que para cada nivel se integró un **indicador** con la correcta estructura y la lógica de la finalidad que busca el programa, destinar los recursos al financiamiento de obras y acciones básicas que beneficien directamente a la población en situación de pobreza extrema, localidades con alto y muy alto nivel de rezago social y a zonas de atención prioritarias, también integra datos como el año base, *“año 2022”*, la unidad de medida nivel fin *“población”*, incluye la calendarización de manera general cargada en el mes de diciembre *“10 941”*. Con ello se cubre lo requerido por el inciso **a)** del presente numeral.

Meta: El establecimiento de las metas es de manera mensual, respecto de la obra o acción a realizarse, la periodicidad de la medición varía de acuerdo al nivel del programa, es decir a nivel fin y propósito se mide de manera anual, los componentes de manera trimestral y las actividades, aunque no se establece de manera directa en el programa presupuestario, se miden de acuerdo a lo establecido en el Sistema de Evaluación del Desempeño 2023, que es por lo menos de manera trimestral y de manera ideal, su frecuencia de medición sería de manera mensual; el sentido del indicador en todos los niveles, hablando en general del programa presupuestario, se indican con sentido “regular”, el método de cálculo empleado en todos los niveles del programa es (“*VARIABLE 1/VARIABLE 2*) *100”. Justificando de esta manera la respuesta dada al inciso **b**), que fue en sentido positivo.

Previsión de los recursos: Así mismo, en la parte superior del formato del programa, se establece el costo total del programa, así como la especificación de la fuente de financiamiento del mismo que únicamente es el recurso recibido por medio de transferencia del fondo FAISMUN-DF y FORTAMUN-DF, mismo que asciende a la cantidad de \$44,566,099.69 dando respuesta en sentido positivo a lo requerido en el inciso **c**), de esta pregunta.

Responsable de seguimiento y cumplimiento: En la parte superior del programa presupuestario se menciona a la(s) unidad(es) responsable(s) de la ejecución de las acciones contenidas en la tabla de actividades del programa, en este caso se designa a la *Dirección de Obras Publicas* como ejecutor, ya que todas las acciones contenidas en este programa van encaminadas a la ejecución de obras, acciones y proyectos en beneficio de la población, es por ello que se asignó a la Dirección de Obras para su seguimiento, verificación y ejecución de las mismas, con la información anterior se cubre el requerimiento del inciso **d**).

Hallazgo Documental

- Programa presupuestario

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de integrar un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos, en donde se contemplen las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio



Pregunta 14. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Si
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Si
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

En el procedimiento de seguimiento para la verificación del cumplimiento de las metas e indicadores del programa presupuestario específico del fondo evaluado, se deben de generar instrumentos que justifiquen su debida consecución al finalizar el ejercicio fiscal.



En este sentido el municipio, a través de la Contraloría Municipal entrego un Sistema de Evaluación del Desempeño aplicable para el ejercicio fiscal 2023, en el que se establece la Metodología a emplear para la evaluación del programa presupuestario, para la medición de grado de cumplimiento se aplican las variables de verificación del nivel fin, propósito, componentes y actividades, respecto a la programación realizada y su cumplimiento, se lleva a cabo un seguimiento del ejercicio del gasto de manera trimestral, se evidencia el avance del cumplimiento de objetivos establecidos para dar cumplimiento a lo

establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Así mismo se establece la forma de medición del avance presentado de manera trimestral por el programa presupuestario que será por medio de la semaforización respecto al rango de cumplimiento que va desde el 0% al 115%.

En la página 14 del SEDM se establece la periodicidad del seguimiento de las acciones contenidas en el programa presupuestario, que será de manera mensual, en donde se deberá recabar las observaciones detectadas, sobre la programación, una vez realizado el análisis de la información y deberá remitir al área correspondiente, especificando, a través de un documento oficial la descripción de los hallazgos encontrados, así como la semaforización parcial en la que se encuentra el cumplimiento, estipulando el plazo para su solventación.

En la página 15 del mismo documento, se establece en el párrafo segundo, que la Contraloría Municipal deberá integrar los reportes trimestrales sobre el seguimiento de cumplimiento del P.P (estableciendo aquí la periodicidad de los reportes, que no son mayores a 3 meses, tal y como lo requiere el inciso **b**), los cuales deben contener el análisis respectivo sobre el impacto logrado con las acciones implementadas, así mismo también el área de Contraloría informará dentro del cumplimiento, si se está logrando el resultado esperado, por lo que por cada actividad se asignara un valor para poder establecer una calificación final, por unidad administrativa. Con lo anterior expuesto se deduce la respuesta positiva a lo requerido por el inciso **a**) y **b**) de este numeral.

Como se mencionó en el párrafo anterior y derivado del análisis realizado a la documentación proporcionada por la Contraloría Municipal, se identificó que se informa a cada unidad administrativa encargada de realizar el seguimiento y dar cumplimiento a las actividades inmersas en los programas presupuestarios, mediante oficio en el que se especifica el periodo evaluado, es decir a que trimestre pertenece la información de la evaluación realizada, así mismo establece la calificación obtenida a través de la semaforización descrita en el primer párrafo de este numeral, es decir si se cumplió se mide como satisfecho y obtiene semaforización color verde, si cumplió de manera parcial obtiene semaforización color amarillo y cuando se establece en un nivel bajo del 0% al 80% o mayor al 115% del cumplimiento se califica con color rojo en la semaforización, dando cumplimiento a lo requerido en el inciso **c**), de la pregunta.



De manera adicional a los oficios de entero a las unidades administrativas y los reportes trimestrales de actividades, las unidades administrativas responsables de la ejecución de las actividades, se integraron carpetas con evidencia fotográfica, oficios de solicitud de servicios, requerimiento de insumos, facturas, cédulas de información básica, contratos de obra, expedientes técnicos de las obras ejecutadas, analítico de obras ejecutadas en el 2023, reportes del SRFT, MIDS, Acuse ASEP de la entrega del Informe de Cumplimiento Final, entre otros documentos, con lo que se puede evidenciar el cumplimiento del calendario de actividades del programa presupuestario bajo el nombre “Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales”, dando respuesta a lo requerido en el inciso **d**).

Hallazgo Documental	
	<ul style="list-style-type: none"> • SEDEM 2023 • Programa Presupuestario • Reportes Trimestrales • Cumplimiento Final al Programa Presupuestario
Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2023, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas, impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA replicar la acción de crear un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.

Pregunta 15. La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron reportadas a través del SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Reportó un trimestre.	Si
b) Reportaron dos Trimestres.	Si
c) Reportaron tres Trimestres.	Si
e) Reportaron cuatro Trimestres y el informe final.	Si

Respuesta	Si	
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

El Sistema de Recursos Federales Transferidos, es la aplicación informática diseñada por la Secretaría de Hacienda y crédito Público (SHCP) mediante la cual las entidades federativas, municipios, reportan la información respecto al ejercicio, destino y resultados obtenidos con los recursos federales transferidos mediante las aportaciones, subsidios y convenios de descentralización y reasignación, es decir el gasto federalizado programable, para cumplir con las disposiciones que al efecto establece el marco normativo de esos recursos.



Para los efectos de identificación, respecto a la información entregada por el gobierno municipal, de los elementos con que cuentan los reportes trimestrales SRFT, se encuentran los indicadores, el Destino del Gasto y el Ejercicio del Gasto.

Después de verificar el número de obras migradas de las MIDS al SRFT, contra el total de obras, se determinó que existe el oficio No. SG/156/2023, anexo a los reportes del SRFT del primer trimestre en el que se establece que en el primer informe trimestral no se registraron obras en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 2023, ya que los proyectos se encontraban en proceso de validación, por lo que los reportes del SRFT tornaron regularmente en torno a las obras, acciones y proyectos del FORTAMUN, de esta forma se puede responder que se efectuó el reporte del primer

trimestre respecto al SRFT, como lo requiere el inciso **a)** de esta pregunta, de la información referente a las obras, acciones o proyectos ejecutados con recursos del FORTAMUN-DF.

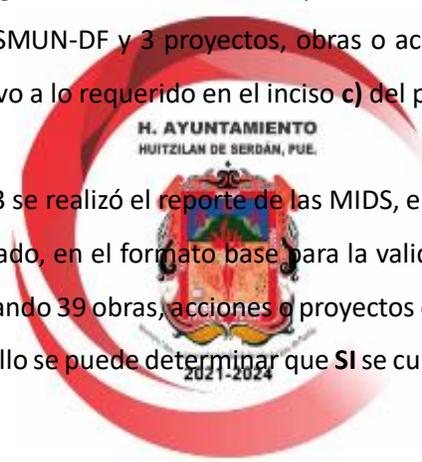
Así mismo, para el segundo trimestre se anexo un oficio No. SG/0103/2023 en el que se indica que para el segundo informe trimestral se registraron 7 proyectos, obras y/o acciones con fondos del FAISMUN-DF y 1 con fondos FORTAMUN-DF, en la Matriz de Inversión de Desarrollo Social (MIDS) 2023, por lo que se migro dicha información al Sistema SRFT del fondo FAISMUN-DF. Dando respuesta positiva a lo requerido en el inciso **b)**, pues se efectuó de manera puntual el reporte del SRFT.

Para el tercer trimestre del 2023 se realizó el reporte de las MIDS, en la que se reportó un total de 17 obras con número MID integrado, en el formato base para la validación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de FAISMUN-DF y 3 proyectos, obras o acciones de FORTAMUN-DF, dando contestación en sentido positivo a lo requerido en el inciso **c)** del presente numeral.

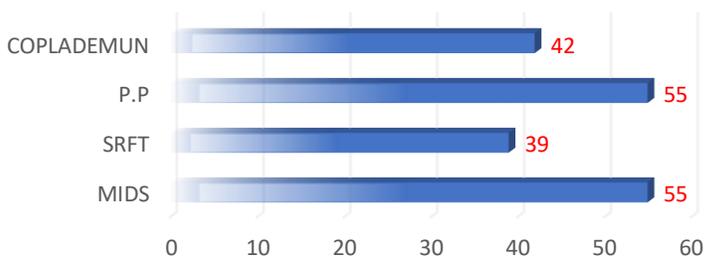
En el cuarto trimestre del 2023 se realizó el reporte de las MIDS, en la que se reportó un total de 42 obras con número MID integrado, en el formato base para la validación en el Sistema de Recursos Federales Transferidos, reportando 39 obras, acciones o proyectos con recursos FAISMUN-DF y 3 con recursos FORTAMUN-DF, con ello se puede determinar que **SI** se cumple con lo requerido en el inciso **d)**.

Se efectuó un análisis comparativo entre las obras reportadas en el SRFT, las MIDS y las obras priorizadas en COPLADEMUN, únicamente de aquellas que se hayan ejecutado con los recursos transferidos del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.



PROYECTOS, OBRAS, ACCIONES REPORTADAS



Hallazgo Documental

- Reportes de SRFT
- MIDS

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FAISMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• El no reporte en el sistema SRFT, con periodicidad de manera trimestral, traería consigo el desconocimiento de las acciones que se ejecutan con los recursos del FAISMUN-DF.
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del FAISMUN-DF, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.



Pregunta 16. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?

Elementos	Cumplimiento
a) Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Si
b) La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Si
c) Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Si
d) Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

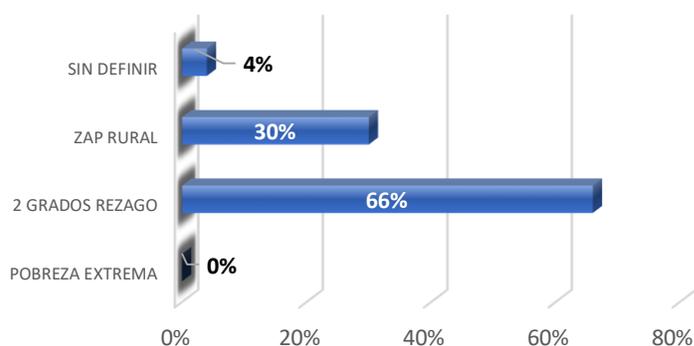


Según los criterios de planeación y ejecución de recursos del FAISMUN-DF, el municipio que cuenta con Zonas de Atención Prioritaria Rural y Zonas de Atención Prioritaria Urbanas deberán invertir un porcentaje de hasta 100% de los recursos FAISMUN obras de incidencia directa y hasta un 60% de los recursos FAISMUN en acciones con incidencia complementaria; es por ello que después de haber realizado el análisis a la documental proporcionada por la Dirección de Obras Públicas se pudo identificar que se destinó un 25% a la incidencia directa y un 71% de obras

complementarias, por tanto cumple con las características solicitadas en la presente pregunta en el inciso **a) y d)**.

Derivado del análisis realizado se describe la identificación de un total de 55 obras ejecutadas con los recursos del fondo FAISMUN-DF, de las cuales se anexa una tabla con una muestra del total de obras, a manera de verificar datos como el tipo de obra, la localidad beneficiada y el grado de rezago social, así como a manera de grafica se muestra el tipo de población beneficiada con la ejecución de obra pública, teniendo como mayor beneficiario con un 66% de obra ejecutada en localidades de 2 Grados de rezago social, traducido en la ejecución de cuando menos 36 obras o acciones, el 30% del total de obra ejecutada a las Zonas de Atención Prioritaria Rural, que se traduce en la realización de por lo menos 17 obras, el 4% de acciones ejecutadas sin definir, dando respuesta, así a lo requerido por el inciso **b)** de este numeral, en el que se cuestiona si la totalidad de la asignación de recursos se efectuó en zonas ZAP y localidades con los 2 grados de rezago social más bajos.

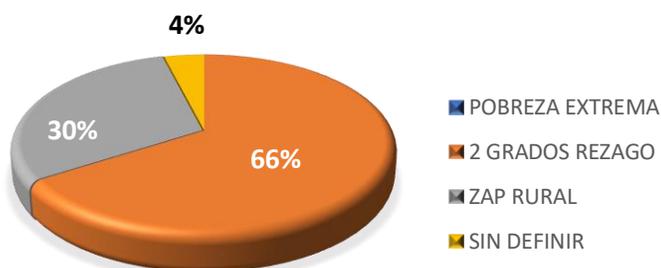
OBRAS POR GRADO DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con datos del Análisis de obras proporcionado por la administración municipal de Huítzilán de Serdán

El inciso **c)** cuestiona si más del 50% de las comunidades con muy alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción, partiendo de esto, se analizó el total de acciones ejecutadas en el ejercicio 2023 en las que se identificó que el 66% de la obra ejecutada se realizó en localidades con registro de 2 grados de rezago social, esto se traduce en alrededor de 36 obras ejecutadas en las localidades de Chagchaloyan de Zapata, San Miguel del Progreso, Zoyotla, Tepetzintla y San José Aocotzota, por mencionar algunas; seguido de las localidades con rezago social medio que significan un 30% del total de obra ejecutada, a través de recursos del fondo de Infraestructura Social Municipal, traducidas en 16 obras realizadas en San José Aocotzota, Quinta Sección, San Martín Coahuapan, Pezmata (Papalocontitlán) y San Antonio Taltzintán; las localidades identificadas con grado de rezago social bajo representaron 4% del total de obra ejecutada, siendo al menos 2 acciones realizadas en la localidad de Totutla, contestando así en sentido positivo a lo requerido.

LOCALIDADES BENEFICIADAS POR GRADO DE REZAGO SOCIAL



Fuente: Elaboración propia con datos del Analítico de obras proporcionado por la administración municipal de Huitzilán de Serdán

NO	NO. DE OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	TIPO DE LOCALIDAD	RUBRO/ACCIÓN
1	233002	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
2	232003	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE AOCOTZOTA	ZAP RURAL	DRENAJE Y LETRINAS
3	232004	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE ACATENO	ZAP RURAL	DRENAJE Y LETRINAS
4	232005	REHABILITACIÓN DE CAMINO	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN
5	232006	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE TECORRAL (ZOYOTLA)	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
6	232007	SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE HUITZILAN	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
7	232008	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE PILACTITÁN	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN
8	232009	PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DE LA CASA DE LA CULTURA A UNIDAD DEPORTIVA DE HUITZILAN	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
9	232010	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AOCOTZOTA	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

10	232011	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
11	232012	SEGUNDA ETAPA DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE ZOYOTLA	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
12	232013	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE XINACHAPAN	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
13	232014	REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE TEPETZINTLA	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	AGUA POTABLE
14	232015	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+080 Y TRAMO B 0+000 AL 0+094 DE LA SEGUNDA SECCIÓN	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
15	232016	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+113 TRAMO B 0+000 AL 0+072 DE LA TERCERA SECCIÓN	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
16	232017	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+177 EN LA CUARTA SECCIÓN	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
17	232018	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO (EMBOVEDADO)	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
18	232019	REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA (FUTBOLITO)	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
19	232020	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL TRAMO 0+000 AL 0+213.36 EN LA QUINTA SECCIÓN	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN
20	232021	MANTENIMIENTO DE CAMINO DE LA GASOLINERA AL CENTRO DEL HUITZILAN Y DEL CENTRO DE HUITZILAN AL PUENTE ÁTENO	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
21	232022	CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA DE ZOYOTLA	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA
22	232023	REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA TELESECUNDARIA	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA
23	232024	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL TRAMO 0+000 AL 0+105.44 EN LA PRIMERA SECCIÓN	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
24	232025	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE ACUITAPILCO	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
25	232026	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+204.64 Y TRAMO B 0+000 AL 0+044.17 EN LA PRIMERA SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL PRGRESO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
26	232027	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+176.00 Y TRAMO B 0+000 AL 0+124.00 EN LA TERCERA SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA.	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
27	232028	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO BURGOS DEL TRAMO 0+000 AL 0+178, MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

28	232029	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SAN MIGUEL DEL PROGRESO 1RA SECCIÓN	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
29	232030	CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA (LA MONERA)	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
30	232031	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN
31	232032	REHABILITACIÓN DE CASA DE PARTERÍA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO	ZAP RURAL	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DE SALUD
32	232033	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN DEL TRAMO 0+000 AL 0+122.16	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN
33	232034	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN COHUAPAN	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN
34	232035	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN	ZAP RURAL	DRENAJE Y LETRINAS
35	232036	REHABILITACIÓN DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE XOLOANGO	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN
36	232037	REHABILITACIÓN DE AUDITORÍO Y CANCHA DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN
37	232038	MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE HUITZILAN	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	DRENAJE Y LETRINAS
38	232039	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO (OCOTAMANIZ)	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
39	232040	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE TEPETZINTLA	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
40	232041	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
41	232042	ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	INDIRECTOS
42	232043	PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA INGENIERÍA, Y ACTIVIDADES RELACIONADAS, PARA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN PUEBLA	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	INDIRECTOS
43	232044	MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	DRENAJE Y LETRINAS
44	232045	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE PILACTITAN	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN
45	232046	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE ACUITAPILCO	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

46	232047	REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN
47	232048	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IXTAHUATALIX	ZAP RURAL	URBANIZACIÓN
48	232049	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN SAN MIGUEL DEL PROGRESO	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	DRENAJE Y LETRINAS
49	232050	MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	DRENAJE Y LETRINAS
50	232051	CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	URBANIZACIÓN
51	232052	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDÁN	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	INFRAESTRUCTURA BÁSICA EDUCATIVA
52	232053	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DEL PARAISO	LOS DOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL MAS ALTO	DRENAJE Y LETRINAS

Hallazgo Documental

- MIDS

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FAISMUN-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • El no priorizar el gasto en las localidades que más lo requieren generara un estancamiento de la población y un aumento en los índices de rezago social, generando condiciones precarias en la vida de la población del municipio
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA identificar las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación, que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para integrarlas en la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal.

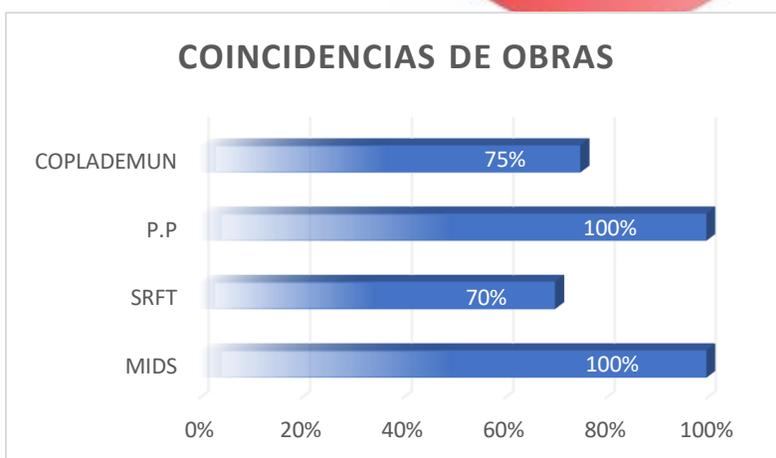
Pregunta 17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?

Elementos	Cumplimiento
a) Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Si
b) Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Si
c) Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Si
d) Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Derivado del análisis realizado, respecto a la información proporcionada por la Dirección de Obras Públicas, se presenta una tabla comparativa en la que se identifica la congruencia existente entre lo contenido en el programa presupuestario del fondo evaluado, lo reportado de manera trimestral en el SRFT, el listado de obras en las actas COPLADEMUN y las MIDS; teniendo como total de obras financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal del Distrito Federal, de 55 obras ejecutadas, de las cuales el 69% de las obras priorizadas en COPLADEMUN, fueron reportadas al sistema del SRFT con corte al cuarto trimestre del 2023.



Así mismo, se identificó que para el reporte de MIDS, se cargó información de 55 de las 55 obras ejecutadas con los recursos del fondo FAISMUN-DF, lo que representa un porcentaje del 100%.

Hallazgo Documental

- Acta COPLADEMUN (1ra. Reunión)
- Programa Presupuestario 2023
- MIDS
- Informes del SRFT (Cuarto Trimestre)

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La inexistencia de congruencia en la información presenta un deficiente Control Interno en la planeación y organización de los proyectos, obras o acciones
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA replicar la buena práctica en el siguiente ejercicio fiscal de verificar que la información que se establezca desde el COPLADEMUN, el Programa Presupuestario, MIDS y SRFT sea vinculatoria, es decir se pueda corroborar que la planeación y programación llevan un mismo sentido para la atención de la población objetivo.



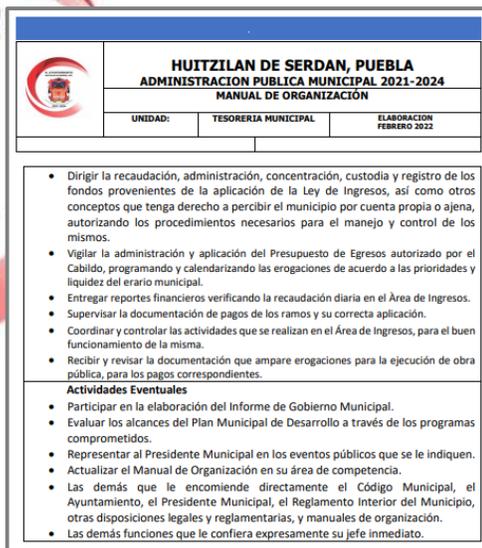
Pregunta 18. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Elementos	Cumplimiento
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si
b) Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Para precisar lo que requiere el presente numeral, se solicitó a la Tesorería Municipal el mecanismo documentado que permita verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”, por lo que se proporcionó un Manual de Organización de Tesorería ubicando que en las páginas 9 y 13, se menciona a manera general las actividades realizadas en el área, como son: dirigir la recaudación, administración, concentración, custodia y registro de los fondos provenientes de la aplicación de la Ley de Ingresos, así como otros conceptos que tenga derecho a percibir el municipio por cuenta propia o ajena, autorizando los procedimientos necesarios para el manejo y control de los mismos; supervisar la documentación de pagos de los ramos y su correcta aplicación; Revisar y registrar las operaciones de ingresos Federales y su posterior timbrado, con esta información se podría afirmar en sentido positivo a lo requerido por la pregunta general y el inciso a).



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Calificación por Pregunta



Ítem	Sección	Resumen	Calificación	Comentarios	Observaciones	Observaciones
D.1.15	Transparencia	Publicar información sobre el destino de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).	50	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%
D.1.16	Transparencia	Publicar información sobre el destino de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).	50	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%
D.1.17	Transparencia	Publicar información sobre el destino de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).	50	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%
D.1.18	Transparencia	Publicar información sobre el destino de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).	50	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%
D.1.19	Transparencia	Publicar información sobre el destino de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).	50	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%
D.1.20	Transparencia	Publicar información sobre el destino de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).	50	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%
D.1.21	Transparencia	Publicar información sobre el destino de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).	50	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%
D.1.22	Transparencia	Publicar información sobre el destino de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF).	50	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%	A. Cumplimiento 480.000 Completado: 100%

Lo que refiere el inciso **b)**, es si el mecanismo esta estandarizado, es decir que son utilizados por las áreas responsables, se identificó la existencia de los reportes trimestrales realizados al SEVAC, en los que se particularizan ciertas secciones que contienen información referente a los recursos recibidos a través de transferencias del fondo FAISMUN-DF, en el apartado D.

Transparencia, especificado en la seccion D.1.15 Publica la información trimestral sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN-DF) (Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) y c) de la LCF), en donde se efectúan las publicaciones de manera trimestral de los reportes del SRFT; así como en la sección D.1.20 Publica la información trimestral del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, formato que contiene datos como las obras o acciones, el programa o fondo, el destino de los recursos, el ejercicio aplicable y el monto al que asciende el reintegro a realizar; la sección D.3.1 Publica el Estado Analítico de Ingresos, reporte contable que contiene el rubro de ingresos, el ingreso estimado, las ampliaciones y reducciones, ingreso modificado, devengado, recaudado y la diferencia, registrado a través del nombre "Participaciones y Aportaciones". A través del análisis realizado se determina la existencia de lo requerido por el inciso **b)**.



Para el inciso **c)** cuestiona si el mecanismo empleado, esta sistematizado, es decir, se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático, derivado del análisis efectuado a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, se determinó que la información se aloja en el Sistema Contable utilizado por tesorería, es decir, el NSARCII, ya que el proceso de registro de ingresos y egresos en el mismo, nos permite generar de manera posterior una serie de reportes contables, a través de los cuales se puede verificar las modificaciones efectuadas en un determinado plazo de tiempo.

MUNICIPIO	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
HUEJOZINGO	61,978,418.00	6,197,841.80	6,197,841.80	6,197,841.80	6,197,841.80	6,197,841.80	6,197,841.80	6,197,841.80	6,197,841.80	6,197,841.80	6,197,841.80
HUEYAPAN	30,914,720.00	3,091,472.00	3,091,472.00	3,091,472.00	3,091,472.00	3,091,472.00	3,091,472.00	3,091,472.00	3,091,472.00	3,091,472.00	3,091,472.00
HUEYTAMALCO	48,531,486.00	4,853,148.60	4,853,148.60	4,853,148.60	4,853,148.60	4,853,148.60	4,853,148.60	4,853,148.60	4,853,148.60	4,853,148.60	4,853,148.60
HUEYTLALPAN	24,054,663.00	2,405,466.30	2,405,466.30	2,405,466.30	2,405,466.30	2,405,466.30	2,405,466.30	2,405,466.30	2,405,466.30	2,405,466.30	2,405,466.30
HUIXTLAN DE SERDAN	52,959,145.00	5,295,914.50	5,295,914.50	5,295,914.50	5,295,914.50	5,295,914.50	5,295,914.50	5,295,914.50	5,295,914.50	5,295,914.50	5,295,914.50

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Después de haber realizado un análisis a la información proporcionada por la Tesorería Municipal, consistente en los CFDI, de las transferencias recibidas de manera mensual, a través de transferencias de los recursos del Fondo FAISMUN-DF, se verifico que el monto recibido de manera mensual de \$5,295,914.50 efectuó de acuerdo al calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, obteniendo de manera anual un total de \$52,959,145.00 tal y como se muestra en la tabla comparativa anexa, complementando así, la respuesta a lo requerido en el inciso a) de este numeral.

No.	DESCRIPCIÓN	FECHA	COMPROBANTE	MONTO
1	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023	28/02/2023	662CA660-1F78-458E-90CF-764A635A680C	\$ 5,295,914.50
2	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2023	16/03/2023	9F856CA6-CCDA-43BF-9A1E-3D4E8D52050E	\$ 5,295,914.50
3	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2023	21/04/2023	A18A4AEC-E878-4155-B047-2FBB2784F576	\$ 5,295,914.50
4	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2023	24/05/2023	5DBCB773-11B7-4127-B2A8-89A657641CC1	\$ 5,295,914.50
5	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2023	22/07/2023	6F172612-6DB5-4D47-8102-62D0007F6F75	\$ 5,295,914.50
6	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023	24/07/2023	E6802291-5AD0-4B75-9E94-BF0CF75DEAB2	\$ 5,295,914.50
7	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2023	05/09/2023	04A21747-1253-499B-B6CD-42D3DDC25956	\$ 5,295,914.50
8	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DEL EJERCICIO FISCAL 2023	24/09/2023	67AF476E-73F2-459C-AEF7-E97E8E0B2DF1	\$ 5,295,914.50
9	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023	23/10/2023	AC173981-D7B1-4A4A-8A43-E2BFC40FD316	\$ 5,295,914.50
10	PAGO DE CAPITAL DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2023	14/11/2023	65C766B9-8296-4660-92FD-2C74CD5DBD85	\$ 5,295,914.50

Cabe mencionar que para lo dispuesto en el inciso **d)** de este numeral, la administración municipal cuenta con la difusión respectiva del conocimiento a las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos, a través de transferencias del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, esto mediante un mecanismo que este formalizado, es decir el conocimiento es mediante circular, a través de la cual se da a conocer los programas presupuestarios a través de los cuales se ejercerán los recursos, pues estos contienen las acciones a manera de calendarización del uso de las ministraciones, por lo que se responde en sentido positivo a este inciso.

Hallazgo Documental

- Acuerdo de ministración de los recursos 2023
- CFDI de los recursos ministrados

<p>Fortaleza y/o Oportunidades</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta
<p>Debilidades y/o Amenazas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos
<p>Aspecto Susceptible de Mejora</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA que el municipio, a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FAISMUN-DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual

Orientación y Medición de Resultados

Pregunta 19. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

Para el correcto seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Programa Presupuestario, es necesario generar fichas técnicas, esto con el fin de tener herramientas que complementen el respectivo seguimiento.

A efecto de comprobar la existencia de fichas técnicas se solicitó la evidencia correspondiente a la Contraloría Municipal de lo que se proporcionó, de manera adicional el Programa Presupuestario denominado: *“Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales”*, el cual contiene indicadores específicos para cada nivel del programa (fin, propósito, componentes), así como sus respectivas variables.



Es necesario hacer mención que las fichas técnicas son documentos importantes que permiten realizar el seguimiento de cumplimiento de los indicadores y metas de forma particular, con base en las características de cada variable.

Derivado del análisis realizado a la información proporcionada se identificó de manera general que, las fichas técnicas, contienen **datos de identificación del programa, características del indicador, determinación de metas, características de las variables (metadatos) e informe de cumplimiento anual de las variables.**

Por lo que se deduce que el Municipio de Huitzilán de Serdán implemento de manera correcta fichas técnicas de indicadores para contar con información clara, oportuna que permite apoyar la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico del fondo evaluado, dando contestación en sentido positivo a lo requerido por este numeral.

Hallazgo Documental

- Ficha técnica del programa del fondo evaluado

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA que se replique la buena práctica mostrada en la integración de fichas técnicas del programa específico del fondo evaluado, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento

Pregunta 20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?

Elementos	Cumplimiento
a) Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	Si
b) Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Si
c) Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Si
d) Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

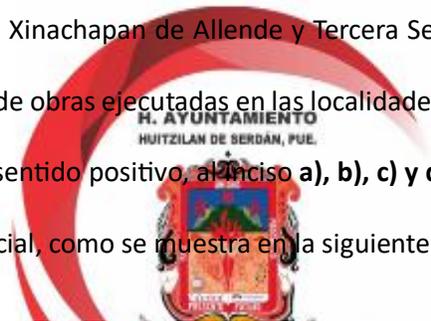
La distribución y aplicación de los recursos del FAISMUN-DF que son destinados a la atención de las necesidades de la población que se refieren a la situación de carencia social, debe ser de manera equitativa, siempre buscando el desarrollo de las localidades que integran al municipio.

Bajo esta consideración a efecto de poder determinar si el municipio efectuó una distribución equitativa de los recursos entre las diferentes localidades que lo integran.

Partamos de que el Municipio de Huitzilán de Serdán tiene 1 Junta Auxiliar Totutla y 26 localidades que son: Acuitapilco, Chagchaloyan de Isidro Burgos, Chagchaloyan de Zapata, Cozoltotec, Cuarta Sección, El Paraíso, Huitzilán, Pahuatitán, Pezmata (Papalocontitlán), Pilactitán, Primera Sección, Quinta Sección, San Antonio Taltzintán, San José Aocotzota, San Martín Coahuapan, San Miguel Acateno, San Miguel del Progreso, Segunda Sección, Tancalco, Tepetzintla, Tercera Sección, Tlascaloco, Xinachapan de Allende, Xoloango y Zoyotla.

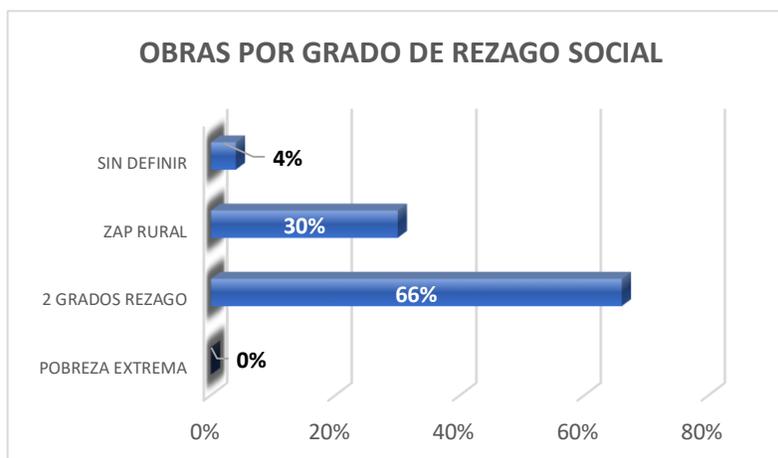
Según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2023 Puebla, el Municipio de Huitzilán de Serdán, cuenta con 1 ZAP Rural, 1 ZAP Urbana, 13 Localidades con alto y muy alto grado de rezago social.

Por lo que, para dar respuesta a la presente pregunta, una vez analizada la información contenida en el analítico de obras 2023, se identificó que, del total de obras ejecutadas a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, el recurso estuvo destinado en un 66% del total de obra pública a localidades con **dos grado de rezago social** como lo son San Miguel del Progreso, Zoyotla, Tepetzintla, Xinachapan de Allende y Tercera Sección; así como a las Zonas ZAP Rural que representan el 30% de obras ejecutadas en las localidades de Chagchaloyan por lo que se justifica la respuesta dada en sentido positivo, al inciso **a), b), c) y d)**, pues se atendió a localidades con mayor grado de rezago social, como se muestra en la siguiente tabla:



OBRAS POR GRADO DE REZAGO SOCIAL

TOTAL DE OBRAS	POBREZA EXTREMA	2 GRADOS REZAGO	ZAP RURAL	SIN DEFINIR
55	0	36	17	2
100%	0%	66%	30%	4%



Hallazgo Documental

- Informe Anual Sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2023, Huitzilán de Serdán, Puebla
- MIDS 2023

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La desatención de las localidades que más lo requieren genera estancamiento en el desarrollo social y aumento de las carencias sociales de la población
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA replicar la acción de considerar la distribución de los recursos del FAISMUN- DF en las Zonas de Atención Prioritarias, pobreza extrema y localidades con 2 grados de rezago social, existentes en el municipio, a efecto de seguir atendiendo a la población que más lo requiere, por ende, disminuir los índices de rezago social.



Pregunta 21. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.

En la ejecución de los proyectos, obras o acciones, se tiene que considerar el número total de población atendida, ya que con esta información se podrá conocer en qué medida se contribuyó a la disminución de los índices de carencia social y que pueden ser atendidos, a través de los recursos del FAISMUN-DF.

Identificación de la población	2023		2024		2025	
	Numero de personas	Porcentaje	Numero de personas	Porcentaje	Numero de personas	Porcentaje
Numero de Población de Referencia:	16209	100%	16209	100%	16209	100%
Numero de Población Potencial:	16209	100.00%	5268	32.50%	5257	32.43%
Numero de Población Objetivo:	10941	67.50%	8804	167.12%	9617	182.94%
Numero de Población Atendida:	10941	100.00%	11	0.12%	9617	100.00%
Numero de Población por atender:	5268	32.50%	5257	99.79%	-4360	-82.94%

En este tenor se solicitó la evidencia correspondiente a la Contraloría Municipal a fin de verificar la existencia o no de la población objetivo del fondo evaluado. Es así, como se pudo identificar la existencia de un programa presupuestario específico para la integración de obras y acciones a realizarse respecto a los

recursos recibidos por parte de las transferencias de FAISMUN-DF, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, dentro de la cual se cuenta con un formato que contiene **DATOS DE LA POBLACIÓN**, en el que se identifica la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, traduciéndose en el número de personas en cada apartado y el porcentaje que estos representan respecto a la población total del municipio extraído de los informes anuales sobre la situación de pobreza y rezago social de la Secretaria del Bienestar.

Para la población de referencia y la población potencial, que son el universo global de la población o área referida, se tomó el total de población del Municipio que es de 16 209 personas; la población objetivo, que es la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de

tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o a una parte de ella, en el caso concreto del programa objeto de estudio se partió desde una porción que representa alrededor del 67.5 % de la población con carencias promedio en el Municipio de Huitzilán de Serdán, lo que es 10 941 personas.

Y la población atendida, que se refiere a la población o área que ya fue atendida por el programa presupuestario, en este caso se proyectó para el ejercicio fiscal 2023 es 10 941 personas beneficiadas aproximadamente.

Hallazgo Documental

- MML 2023 del Programa del fondo evaluado

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Contar con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, respecto al programa presupuestario del fondo evaluado, permite delimitar la población a la que se pretende beneficiar
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• No tener identificada la población referencia, potencial y objetivo no permitirá identificar la población atendida respecto a las acciones contenidas en el programa específico
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de identificación de la población objetivo, a través de la aplicación de la MML, para saber que localidades son las que requieren atención inmediata para la disminución de carencias sociales

Pregunta 22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?

Elementos	Cumplimiento
a) Se integran informes de gobierno correspondientes al ejercicio fiscal evaluado, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si
b) Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si
d) Los informes mencionados se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
4	1	Considera todas las características establecidas en la pregunta

Justificación.

Después de que la administración municipal aplica los recursos del fondo evaluado, tiene la obligación de difundir los resultados obtenidos, para cumplir con uno de los principios de transparentar las acciones realizadas a la población a efecto de rendir cuenta, esto a través de los medios de que disponga el municipio.



En este sentido a efecto de revisar si el municipio efectuó una rendición de cuentas efectiva que permita brindar a la población datos sobre las acciones realizadas, en este orden de ideas, se procedió a revisar la página web oficial del H.

Ayuntamiento de Huitzil de Serdán, Pue que es <https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/> en donde se identifica los siguiente documentos:

Con respecto del informe de gobierno, en la revisión de la página web, se identifica que SI se publica este documento el cual puede ser consultado en la siguiente liga:

<https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/informesdegobierno/2023/2DO%20INFORME%20DE%20GOBIERNO%20HUITZILAN%20DE%20SERDAN.pdf>

En dicho documento se puede observar que se considera información del fondo evaluado, a partir de la página 25 en donde se mencionan las obras, proyectos o acciones ejecutados por rubros tales como pavimentos, andadores, drenaje sanitario, rehabilitación de caminos, cultura y deporte, agua potable, cunetas, educación y salud, con recursos del FAISMUN-DF. Estas obras o acciones están debidamente vinculados a los objetivos y metas tanto del programa presupuestario específico del fondo evaluado, como a los contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, por lo que los incisos **a)** y **d)** de la pregunta SI se cumple.

Con lo que respecta a la presentación de datos y estadísticas sobre el cumplimiento de objetivos y metas que se vinculan con el fondo evaluado, estos SI se encuentran integrados en los reportes trimestrales de avance en el cumplimiento de los Programas presupuestarios. Dichos reportes se encuentran en:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/> pestaña de Desempeño ► Sub pestaña ► Programas Presupuestarios ► Menú opción 2023 ► Cumplimiento Final. Por lo que se cumple el inciso **b)** de la pregunta.

Respecto a la entrega de los Estados Financieros, el Municipio proporciono a través de la secretaria del ayuntamiento las actas de cabildo, a través de las cuales se aprobó de manera mensual los estados financieros, mismos que de manera posterior se entregaron al ente fiscalizador, de acuerdo con el calendario de obligaciones. Por lo que se cumple con lo requerido en el inciso **c)**.

En Términos generales, el municipio SI publica información relevante con respecto del cumplimiento sobre el ejercicio de los recursos del fondo evaluado.

Hallazgo Documental

- Reportes trimestrales y cumplimiento final al Programa Presupuestario
- Actas de Cabildo de aprobación de los Estados Financieros

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none"> • El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none"> • La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none"> • Se RECOMIENDA revisar y actualizar de manera constante la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar los resultados de avance de las metas y objetivos, así como toda aquella documentación para el cumplimiento de obligaciones



Evaluación de los Recursos Transferidos

Pregunta 23. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?

Respuesta	Si
Nivel	Criterios
N/A	No procede valoración cuantitativa

Justificación.



Tal y como lo dispone el Capítulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 79 que establece que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

De acuerdo con lo que se establece en el artículo 110 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, se deben de llevar a cabo evaluaciones realizadas por sí mismo o por una instancia evaluadora externa, que cuente con la experiencia necesaria y diversos requisitos.

Por lo que se solicitó al Municipio, a través de la Contraloría Municipal, la evaluación realizada para el ejercicio 2022, proporcionando diversos documentos que fueron analizados para determinar si cumple con las características necesarias. Se identificó la ejecución de evaluación al fondo FAISMUN, integrado por 5 secciones, cada una con preguntas que suman una ponderación total de 25 puntos, que corresponde al 100%; obteniendo una calificación final de **7.81** por no contener de manera completa toda la información y documentación que ayudara a dar cumplimiento de manera efectiva a cada una de las 25 preguntas del cuestionario.

Criterio	Calificación	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	9.00	Se recomienda al Gobierno Municipal hacer una tipificación y actualización al Plan Municipal de Finanzas en el que se integre un presupuesto municipal, con la definición de la programación y ejecución, así como con los elementos de la programación, así como el desarrollo de los recursos, la identificación de partidas por ejercicio y la recomendación de la integración de la información de los ejercicios de la anual para integrar los ejercicios fiscales que están en curso.
Formación estratégica y contribución	7.50	Se recomienda la integración de la información de los ejercicios de la anual para integrar los ejercicios fiscales que están en curso.
Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas	9.32	Establecer mecanismos de participación social, con el objetivo de realizar la acciones tendientes de la información de los ejercicios de la anual para integrar los ejercicios fiscales que están en curso.
Orientación y medición de resultados	8.75	Establecer mecanismos de información y medición del grado de cumplimiento del programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	7.50	Establecer mecanismos que permitan la integración de la información de los ejercicios de la anual para integrar los ejercicios fiscales que están en curso.
TOTAL	7.81	

Así mismo se obtuvieron una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora, que se desarrollaran de manera más particular en la siguiente pregunta.

Por lo anterior expuesto se puede contestar la presente pregunta de manera positiva, pues se efectuaron las evaluaciones correspondientes al fondo FISM-DF correspondiente al ejercicio 2022.

Hallazgo Documental

- Evaluación Especifica de Desempeño al FAISMUN-DF 2022

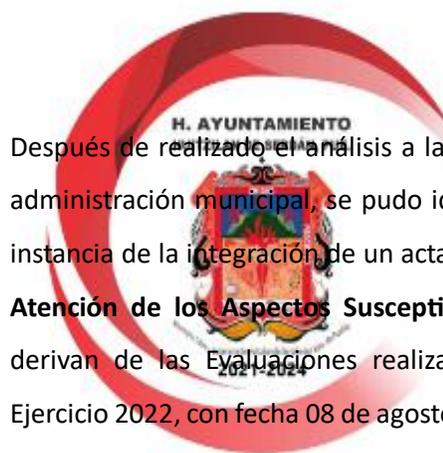
Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente, así como no transparentar el uso y aplicación de los recursos recibidos
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se RECOMIENDA que una vez que se realice la evaluación externa del FAISMUN-DF, se difundan los resultados obtenidos, a los responsables involucrados en la evaluación para identificar las áreas de oportunidad, a la vez darles publicidad a los resultados de la evaluación para que externos puedan conocer de los mismos

Pregunta 24. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Elementos	Cumplimiento
a) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Si
b) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Si
c) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	Si
d) El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta Si		
Nivel	Ponderación	Criterios
3	0.75	Se consideran al menos tres de las características establecidas en los incisos de esta pregunta

Justificación.



Después de realizado el análisis a la documentación entregada por la administración municipal, se pudo identificar la existencia en primera instancia de la integración de un acta de instalación del **Comité para la Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora**, mismos que se derivan de las Evaluaciones realizadas a los Fondos Federales del Ejercicio 2022, con fecha 08 de agosto del 2023, en el punto 2 del orden del día, se señala que la estancia evaluadora, presento los resultados obtenidos en la Evaluación de Tipo Especifica del Desempeño, así como

de los ASM, que de esta se obtuvieron, en el numeral 3 el Presidente Municipal emite oficio a la Contraloría Municipal con las instrucciones de dar cumplimiento a los ASM 2021, y la integración del Comité para la Atención de los ASM, así mismo se realizó la entrega de oficios de integración del comité ASM, oficios de divulgación de los ASM, que se entregaron a los responsables de área, los oficios de los estatus de atención a los ASM de las unidades administrativas responsables de darles atención dirigidas al Contralor Municipal, así como 2 actas más en donde se da seguimiento a los ASM, para que las áreas responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos que a manera de transferencia recibe el Municipio de Huitzilán, del fondo FISM-DF.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Se considera se puede dar contestación de manera conjunta al inciso **a)**, **b)** y **c)**, pues los tres hacen referencia al mecanismo implementado por el gobierno municipal entorno a la atención de los ASM, y el cumplimiento, a través de parámetros que van de 0% al 75%, hablando únicamente hasta el inciso al que se puede dar respuesta en sentido positivo, respecto al análisis previo realizado, que arroja un total del 76% de atención a los ASM, lo que corresponde a 19 ASM atendidos, de los 25 que comprenden el 100%.

Se anexa la siguiente tabla a manera de desagregación al análisis descrito anteriormente.

ÁREA RESPONSABLE	NO. DE RECOMENDACIONES	ESTATUS DEL NO. DE RECOMENDACIÓN ATENDIDAS		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	
		SI	NO	ATENDIDAS	NO ATENDIDAS
Dirección de Obras Públicas	10	9	1	90%	10%
Tesorería Municipal	1	1	0	100%	0%
Contraloría Municipal	13	8	5	62%	38%
Unidad de Transparencia	1	1	0	100%	0%
Total	25	19	6		
Porcentaje	100%	76%	24%		

Hallazgo Documental

- Actas del Comité de ASM
- Oficios de conocimiento y atención de ASM

Fortaleza y/o Oportunidades	<ul style="list-style-type: none">• La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.
Debilidades y/o Amenazas	<ul style="list-style-type: none">• Al no contar con mecanismos que ayuden a atender los ASM resultados de la evaluación al ejercicio de los recursos del fondo evaluado, impide generar información útil para dar cumplimiento a la evaluación del ejercicio fiscal posterior
Aspecto Susceptible de Mejora	<ul style="list-style-type: none">• Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los ASM derivadas de la Evaluación al fondo evaluado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas



Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"		
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza		
Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.
	2	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
	3	El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN-DF.
	4	El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN-DF y su destino, a manera general.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN-DF.
	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
	7	El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FAISMUN-DF.
	8	La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados, a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FAISM – DF
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9	El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado
	10	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva
	11	El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida
	12	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas
	13	La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
	14	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2023, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
	15	El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FAISMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.
	16	El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FAISMUN-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Fortaleza y Oportunidad
	17	El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados
	18	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta
Orientación y Medición de Resultados	19	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas
	20	El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente
	21	Contar con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, respecto al programa presupuestario del fondo evaluado, permite delimitar la población a la que se pretende beneficiar
	22	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente
	24	La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.



Tabla 4. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Justificación de la Creación y del Diseño del Programa	1	La falta de identificación de manera específica de las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.
	2	La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera correcta y bajo la estructura de la MML, trae consigo la no disminución de carencias sociales en el municipio.
	3	La inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el fondo evaluado, nos impide visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones, por ende atacar de manera eficiente estas problemáticas identificadas.
	4	La falta de identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa del fondo evaluado imposibilita tener delimitado el sector del municipio al cual se quiere atender de manera específica con los fondos del FAISMUN-DF.
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5	No integrar un programa específico del fondo en el que se identifique la estructura de la MIR, en todos los niveles del programa, imposibilita canalizar los recursos del fondo evaluado, a través de acciones específicas con el fin de disminuir las carencias sociales.
	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
	7	El no contar con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas de las acciones que se quieren realizar con los recursos del fondo evaluado, integrados en el formato MIR, ocasionaría no saber con claridad el sector social a atender con estos recursos.
	8	La falta de vinculación establece un deficiente control interno institucional
	9	El incumplimiento sobre los rubros en los que se puede usar, manejar y comprobar los recursos del fondo evaluado, podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Tabla 4. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”
Apartado de la evaluación: Fortaleza u oportunidad/Debilidad o amenaza

Apartado	#	Debilidad o Amenaza
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	10	La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas
	11	La falta de actualización de la información impide generar estadísticas e información sobre la población que fue atendida con los recursos del fondo evaluado, desconociendo el impacto que se logró durante cada ejercicio correspondiente
	12	La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad
	13	La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva
	14	La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas, impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P
	15	El no reporte en el sistema SRFT, con periodicidad de manera trimestral, traería consigo el desconocimiento de las acciones que se ejecutan con los recursos del FAISMUN-DF.
	16	El no priorizar el gasto en las localidades que más lo requieren generara un estancamiento de la población y un aumento en los índices de rezago social, generando condiciones precarias en la vida de la población del municipio
	17	La inexistencia de congruencia en la información presenta un deficiente Control Interno en la planeación y organización de los proyectos, obras o acciones
	18	La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos
Orientación y Medición de Resultados	19	La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador
	20	La desatención de las localidades que más lo requieren genera estancamiento en el desarrollo social y aumento de las carencias sociales de la población
	21	No tener identificada la población referencia, potencial y objetivo no permitirá identificar la población atendida respecto a las acciones contenidas en el programa específico
	22	La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado
Evaluación de los Recursos Transferidos	23	La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente, así como no transparentar el uso y aplicación de los recursos recibidos
	24	Al no contar con mecanismos que ayuden a atender los ASM resultados de la evaluación al ejercicio de los recursos del fondo evaluado, impide generar información útil para dar cumplimiento a la evaluación del ejercicio fiscal posterior

Recomendaciones

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA	1	La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.	Se RECOMIENDA a la Administración Municipal realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración, de tal forma que se integre un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	2	El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.	Se RECOMIENDA realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para integrar la identificación del problema o necesidad a resolver y establecerlo en sentido negativo. Así mismo poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	3	El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el	Se RECOMIENDA realizar una modificación al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		destino que se le dará a los recursos del FAISMUN-DF.	de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.			
	4	El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FISM y su destino, a manera general.	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	5	El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN-DF.	Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades.	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
PLANEACION (PLANEACION ESTRATEGICA, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN)	6	El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.	Se RECOMIENDA replicar la acción de informar a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	7	El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FAISMUN-DF.	Se RECOMIENDA integrar en el programa del fondo evaluado, indicadores y metas para cada nivel, que contengan: nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FAISMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa, de manera clara.			
	8	La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados, a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FAISM – DF	Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan los mecanismos necesarios para verificar que, de los proyectos que son priorizados, surjan los proyectos que se capturen en la MIDS, a efecto de contar con documentos correctamente vinculados, por tanto la planeación y programación se transparente.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
PARTICIPACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	9	El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado	Se RECOMIENDA llevar a cabo las capacitaciones a involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos; así como diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos internos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos.	Contraloría Municipal/ Dirección de Obras Públicas/ Tesorería Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	10	El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva	Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recabación, seguimiento y control de solicitudes.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
	11	El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida	Se RECOMIENDA generar un padrón de beneficiarios de las obras, proyectos o acciones, entregadas. Es necesario hacer énfasis que se debe de considerar a toda la población atendida con la entrega de recursos del fondo evaluado	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	12	El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas	Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	13	La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr	Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de integrar un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos, en donde se contemplen las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	14	El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2023, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.	Se RECOMIENDA replicar la acción de crear un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
			forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.			
	15	El Municipio de Huitzilan cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FAISMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.	Se RECOMIENDA continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del FAISMUN-DF, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	16	El Municipio de Huitzilan cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FAISMUN-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.	Se RECOMIENDA identificar las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación, que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para integrarlas en la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	17	El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados	Se RECOMIENDA replicar la buena práctica en el siguiente ejercicio fiscal de verificar que la información que se establezca desde el COPLADEMUN, el Programa Presupuestario, MIDS y SRFT sea vinculatoria, es decir se pueda corroborar que la planeación y programación llevan un mismo sentido para la atención de la población objetivo.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
	18	El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta	Se RECOMIENDA que el municipio, a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FAISMUN-DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual	Dirección de Obras Públicas/ Treasorería Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	19	Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas	Se RECOMIENDA que se replique la buena práctica mostrada en la integración de fichas técnicas del programa específico del fondo evaluado, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS	20	El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente	Se RECOMIENDA replicar la acción de considerar la distribución de los recursos del FAISMUN- DF en las Zonas de Atención Prioritarias, pobreza extrema y localidades con 2 grados de rezago social, existentes en el municipio, a efecto de seguir atendiendo a la población que más lo requiere, por ende, disminuir los índices de rezago social.	Dirección de Obras Públicas	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	21	Contar con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la	Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de identificación de la población objetivo, a través de la aplicación de la MML, para saber que	Contraloría Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Sección Temática	#	Hallazgo 2	Recomendación 3	Unidad Responsable 4	Resultado esperado 5	Factibilidad de la Recomendación 6
		atendida y por atender, respecto al programa presupuestario del fondo evaluado, permite delimitar la población a la que se pretende beneficiar	localidades son las que requieren atención inmediata para la disminución de carencias sociales			
	22	El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población	Se RECOMIENDA revisar y actualizar de manera constante la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar los resultados de avance de las metas y objetivos, así como toda aquella documentación para el cumplimiento de obligaciones	Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
EVALUACION DE LOS RECURSOS TRANSFERIDOS	23	Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente	Se RECOMIENDA que una vez que se realice la evaluación externa del FAISMUN-DF, se difundan los resultados obtenidos, a los responsables involucrados en la evaluación para identificar las áreas de oportunidad, a la vez darles publicidad a los resultados de la evaluación para que externos puedan conocer de los mismos	Contraloría Municipal / Unidad de Transparencia	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible
	24	La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los ASM derivadas de la Evaluación al fondo evaluado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas	Contraloría Municipal / Unidad de Transparencia / Dirección de Obras Públicas/ Tesorería Municipal	Mejorar el desempeño del FAISMUN	Factible

Conclusiones y Valoración de la Pertinencia del Programa

Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, que si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, este no contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la problemática central que busca revertir cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, no establece la población referencia, potencial y objetivo que se pretende atender.

Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

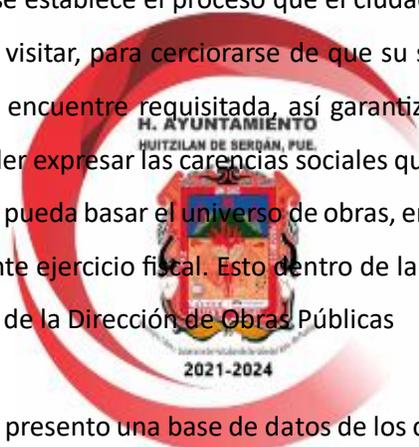
Así mismo no se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, componentes y actividades; se efectuó una correcta alineación a la planeación municipal, estatal y nacional que permitirá contribuir de manera escalonada a los objetivos generales de nación y a los establecidos de manera global en la Agenda 2030; la administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo únicamente 2 sesiones COPLADEMUN, una al inicio del año y otra en el último trimestre en las falto realizar una de las más importantes pues involucra de manera directa la rendición de cuentas sobre las obras, acciones y/o proyectos ejecutados, por ejecutar, el contraste del avance físico-financiero.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FAISMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, así como de la normativa publicada en la página oficial del ayuntamiento.

El Gobierno Municipal implementó mecanismos, a través de los cuales se estandarizó los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, esto con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio.

Mecanismo, a través del cual se establece el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada localidad, se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal. Esto dentro de la información a analizar se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas



La Dirección de Obras Públicas presentó una base de datos de los comités de obra pública con datos genéricos de nombre, género, edad, la obra, acción o proyecto ejecutado, la localidad beneficiada; información que no cumple con las características de un padrón de beneficiarios, por lo que habrá que realizar las acciones necesarias para recopilar en el ejercicio fiscal posterior, los datos faltantes a manera de crear un padrón con datos certeros, veraces.

La obra ejecutada logró cubrir las localidades con grado de rezago social alto, zonas de atención prioritaria, así como la asignación de recursos respetando los porcentajes establecidos para las obras directas y las complementarias.

Se integró un programa bajo el nombre “Infraestructura Social”, dentro del PMD y que a través empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

Se efectuaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS; así mismo se realizó el reporte de seguimiento a los programas presupuestario mediante el procedimiento establecido en el SEDM y la integración del informe de cumplimiento final.

Orientación y medición de resultados

El gobierno municipal integró fichas técnicas con la estructura correcta, pues para su creación se empleó la Metodología del Marco Lógico, a través de la cual se puede medir el grado de avance y dar seguimiento a las acciones contenidas en el programa presupuestario específico; se identificó que se benefició a localidades con 2 grados de rezago social, Zonas de Atención Prioritaria localidades con mayor rezago social, a través de la ejecución de obra pública, acciones y/o proyectos.

Se dio cumplimiento a la rendición de cuentas sobre el uso, destino y ejercicio de los recursos recibidos por el H. Ayuntamiento a través de transferencias mensuales por concepto de FISM, por parte del presidente en su primer informe de gobierno, así como la publicidad que se le da al publicarlo en la página oficial del H. Ayuntamiento.

Evaluación de los Recursos Transferidos

Por último, se verifico la realización de la evaluación de tipo especifica del fondo de Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, del que se derivaron una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que fueron atendidos de manera parcial, pues hay temas pendientes que no se atendieron en un cien por ciento.



Anexos

Anexo 1. Valoración del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Sección	Calificación	Justificación
A. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa.	2.50	Carece de un diagnóstico municipal, integrado en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, dicho documento se encuentra aprobado por cabildo y publicado en la página oficial de internet del Ayuntamiento, se identificó la falta de publicación en el Periódico Oficial del Estado.
B. Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación).	3.33	Inexistencia de indicadores para los niveles de Fin, Propósito y Componentes del Programa Específico del Fondo contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, carente en su estructura de las características de identificación de la composición de la MIR.
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	8.89	Se cuenta con procedimientos para recibir y atender solicitudes de apoyo por parte de la población, y se tiene un formato con el cual la gente realiza dichas peticiones.
D. Orientación y Medición de Resultados	10.0	Se implementó la utilización de Fichas Técnicas de Indicadores para monitorear el seguimiento al cumplimiento de los Programas Presupuestarios durante cada trimestre.
E. Evaluación de los Recursos Transferidos	7.50	Se realizaron evaluaciones de desempeño respecto al manejo y uso de los recursos del fondo, elaboradas siguiendo los TDR correspondientes emitidos por la Secretaría de Bienestar del Estado de Puebla.
Total	7.21	

Anexo 2. Datos de la Instancia Evaluadora y el Costo de la Evaluación

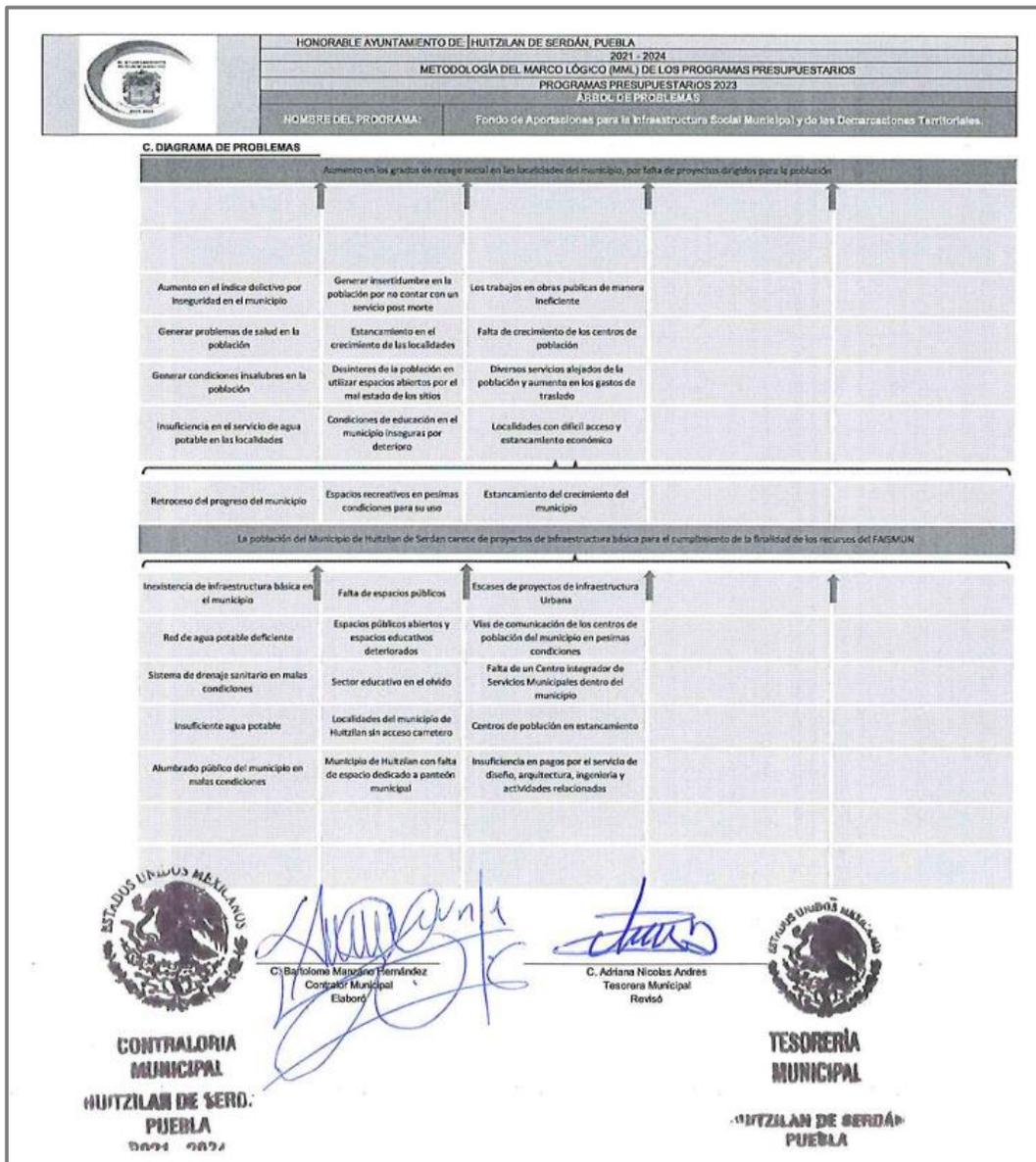
Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nombre de la Instancia Evaluadora	Luis Guevara Paredes
Nombre del Coordinador de la Evaluación	Luis Guevara Paredes
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre de la persona titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación.	Reymundo Santiago Quintero
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a cuando menos 3 personas
Costo total de la evaluación (desglose por fondo)	\$55,000.00
Fuente de financiamiento	Participaciones

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Anexo 3. Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA		
	2021 - 2024		
	METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO (MML) DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS		
	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2023 ÁRBOL DE OBJETIVOS		
NOMBRE DEL PROGRAMA:		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales	

D. DIAGRAMA DE OBJETIVOS

Contribuir a disminuir los grados de riesgo social en las localidades del municipio, mediante proyectos dirigidos a población			
Proporcionar seguridad a la población con cobertura de espacios públicos	Tener espacios para ofrecer un servicio post mortem	Garantizar se realicen los trabajos en obras públicas de manera eficiente	
Garantizar el acceso al agua potable	Tener nuevos accesos en el municipio de Huitzilan	Dotar de mas y mejores espacios a la población	
Generar condiciones salubres en la población	Mejorar las condiciones de educación en el municipio	Proporcionar a la población diversos servicios en un mismo lugar	
Dotar de agua potable a las localidades que carecen del servicio	Población del municipio tenga espacios dignos de esparcimiento	Mejores condiciones de acceso a las localidades del municipio	
Dotar de infraestructura básica a las localidades del municipio	Mejorar las condiciones de los espacios recreativos	Desarrollo del Municipio al dotar de infraestructura urbana	
La población del Municipio de Huitzilan de Serdán, cuenta con proyectos de infraestructura básica para el cumplimiento de la finalidad de los recursos del FAISMUN			
Proyectos de infraestructura básica realizados	Proyectos en espacios públicos, realizados	Proyectos de infraestructura Urbana ejecutados	
Llevar a cabo proyectos de ampliación de la red de agua potable	Realizar proyectos de Construcción, rehabilitación y/o reconstrucción en espacios públicos abiertos y espacios educativos	Construcción, mantenimiento, rehabilitación, pavimentación o ampliación de distintas vías de comunicación de los centros de población del municipio elaborados con distintos materiales	
Realizar proyectos de ampliación de drenaje sanitario	Realizar la construcción, rehabilitación y equipamiento en el sector educativo	Construcción de Centro Integrador de Servicios Municipales dentro del municipio	
Construcción del tanque regulador de agua potable	Realizar la apertura de calles en el municipio de Huitzilan	Construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de centros de población	
Rehabilitar el alumbrado público del municipio	Realizar la construcción del panteón municipal	Realizar pagos por el servicio de diseño, arquitectura, Ingeniería y actividades relacionadas	



CONTRALORIA MUNICIPAL
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024



C. Bertrando Manzano Hernández
Contralor Municipal
Ejército



C. Adriana Nicolas Andres
Tesorera Municipal
Revisó



TESORERIA MUNICIPAL
HUITZILAN DE SERDÁN
PUEBLA
2021 - 2024

Anexo 4. Matriz de Indicadores para Resultados del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a disminuir los grados de rezago social en las localidades del municipio, mediante proyectos dirigidos a población	Porcentaje de población atendida con recursos del FAISMUN	informe	La población recibe programas que contribuyen en la disminución de indicadores de rezago social
Propósito	La población del municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con proyectos de infraestructura básica para el cumplimiento de la finalidad de los recursos del FAISMUN	Porcentaje de proyectos realizados en el municipio para disminuir el rezago social	informe	La población recibe programas de apoyo a la vivienda que contribuyen a mejorar su forma de vida
Componente 1	Proyectos de infraestructura básica realizadas	Porcentaje de proyectos realizados	informe	La población del municipio recibe mejoras en los servicios de carácter público
Componente 2	Proyectos en espacios públicos, realizados	Porcentaje proyectos en espacios públicos, realizados	informe	La población cuenta con espacios públicos adecuados para su esparcimiento
Componente 3	Proyectos de infraestructura urbana ejecutada	Porcentaje de proyectos ejecutadas	informe	El municipio cuenta con infraestructura adecuada para la atención al público

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE		HUITZILAN DE SERDAN		PUEBLA			
2021 - 2024							
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)							
DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023							
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)							
NOMBRE DEL PROGRAMA:		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL.					
DIRECCIÓN (S) / UNIDAD (S) RESPONSABLE (S)		DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS					
RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR		FORMULA	META DEL INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS DE QUE NO OCURRA EL RIESGO	
	TIPO	NOMBRE					
FTN	CONTRIBUIR A DISMINUIR LOS GRADOS DE REZAGO SOCIAL EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE PROYECTOS DIRIGIDOS A POBLACIÓN.	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FAISMUN	$(V1/V2)*100$	100%	INFORME	LA POBLACION RECIBE PROGRAMAS QUE CONTRIBUYEN EN LA DISMINUCION DE INDICADORES DE REZAGO SOCIAL.
PROPOSITO	LA POBLACION DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN CUENTA CON PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BASICA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN.	ESTRATÉGICO	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL	$(V1/V2)*100$	100%	INFORME	LA POBLACION RECIBE PROGRAMAS DE APOYO A LA VIVIENDA QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR SU FORMA DE VIDA.
COMPONENTE 1	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA BASICA REALIZADAS	GESTIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS	$(V1/V2)*100$	100%	INFORME	LA POBLACION DEL MUNICIPIO RECIBE MEJORAS EN LOS SERVICIOS DE CARACTER PUBLICO
COMPONENTE 2	PROYECTOS EN ESPACIOS PUBLICOS, REALIZADOS	GESTIÓN	PORCENTAJE PROYECTOS EN ESPACIOS PUBLICOS, REALIZADOS	$(V1/V2)*100$	100%	INFORME	LA POBLACION CUENTA CON ESPACIOS PUBLICOS ADECUADOS PARA SU ESPARCIMIENTO.
COMPONENTE 3	PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA EJECUTADA.	GESTIÓN	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTADAS	$(V1/V2)*100$	100%	INFORME	EL MUNICIPIO CUENTA CON INFRAESTRUCTURA ADECUADA PARA LA ATENCION AL PUBLICO.

 PRESIDENCIA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDAN C. JOSUÉ ELIAS VELAZQUEZ DOMÍNGUEZ PRESIDENTE MUNICIPAL 2021 - 2024	 TESORERÍA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDAN PUEBLA 2021 - 2024 CADRIANA NICOLAS ANDRES TESORERÍA MUNICIPAL	 CONTRALORIA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDAN PUEBLA 2021 - 2024 C. BARTOLOME MANZANO HERNANDEZ CONTRALOR MUNICIPAL
--	---	--



Anexo 5. Ficha Técnica de Indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel	Indicadores						
	Nombre	Método de cálculo	Unidad de Medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FAISMUN	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	ANUAL	0	100%	REGULAR
Propósito	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	SEMESTRAL	0	100%	REGULAR
Componente 1	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	100%	REGULAR
Componente 2	PORCENTAJE PROYECTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADOS	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	100%	REGULAR
Componente 3	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTADOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	$(V1/V2) * 100$	PORCENTAJE	TRIMESTRAL	0	100%	REGULAR

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN		PUEBLA	
2021-2024			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023			
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES			
NOMBRE DEL PROGRAMA:		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	NIVEL:	FIN		
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS PÚBLICOS	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FAISMUN	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICACIA
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	EJE 2. SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FAISMUN	TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	EJE 2. PROGRESO Y BIENESTAR	MÉTODO DE CÁLCULO	(Y1/N2)*100	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	ANUAL
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA	POBLACIÓN		
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO					

3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					4. DETERMINACIÓN DE METAS					
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES										
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDIÓ LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)	COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META
SI	SI	SI	SI	SI	0	2022	10941	2023	100%	REGULAR
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	ES CLARO POR QUE SU REDACCIÓN NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE, ES RELEVANTE POR QUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE AL RECABARSE DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LA ÁREAS, ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE ES ADECUADO POR QUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE MEDIRÁ.				FACTIBILIDAD DE LA META	FACTIBLE DEBIDO A QUE REFIEREN ACCIONES PROPIAS DEL ÁREA			PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN	
RESPONSABLE DEL INDICADOR	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS PÚBLICOS								100%	VERDE

**H. AYUNTAMIENTO
HUITZILAN DE SERDÁN, PUE.**

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS VARIABLES (METADATOS)	
VARIABLE 1	VARIABLE 2
NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE POBLACIÓN ATENDIDA
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE POBLACIÓN ATENDIDA
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	INFORME
UNIDAD DE MEDIDA:	POBLACIÓN
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1	CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC 1041	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC 1041
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:	ANUAL
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	HUITZILAN DE SERDÁN

6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES	
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1	SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2
ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC 1041	ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC 1041
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1	DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2

 PRESIDENCIA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA 2021 - 2024	 TESORERÍA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA 2021 - 2024	 CONTRALORIA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA 2021 - 2024	 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS HUITZILAN DE SERDÁN, PUEBLA 2021 - 2024
---	---	--	---

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN		PUEBLA				
2021-2024						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023						
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES						
NOMBRE DEL PROGRAMA:		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL				
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL INDICADOR				
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	NIVEL:	PROPOSITO			
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS PÚBLICOS	NOMBRE DEL INDICADOR:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL</td> <td style="width: 50%;">DIMENSIÓN A MEDIR:</td> <td style="width: 50%;">EFICACIA</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICACIA
PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL	DIMENSIÓN A MEDIR:	EFICACIA				
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	EJE 2 SOSTENIBILIDAD TERRITORIAL Y DESARROLLO INTEGRAL	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL</td> <td style="width: 50%;">TIPO DE INDICADOR:</td> <td style="width: 50%;">ESTRATÉGICO</td> </tr> </table>	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL	TIPO DE INDICADOR:	ESTRATÉGICO
PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL	TIPO DE INDICADOR:	ESTRATÉGICO				
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022 - 2024	EJE 2 PROGRESO Y BIENESTAR	MÉTODO DE CÁLCULO:	(V1/V2)*100			
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	SEMESTRAL			
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		UNIDAD DE MEDIDA:				
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR		4. DETERMINACIÓN DE METAS				
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES		LÍNEA BASE				
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE			
ADECUADO						
SI	SI	SI	SI			
		VALOR	AÑO			
		0	2022			
		VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)			
		60	2023			
		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO				
		PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO CON RESPECTO DEL VALOR BASE (EL VALOR QUE SE PRETENDE LOGRAR AL FINALIZAR EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE)				
		100%				
		COMPORTAMIENTO DEL INDICADOR HACIA LA META				
		REGULAR				
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	ES CLARO POR QUE SU REDACCIÓN NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE, ES RELEVANTE POR QUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE AL RECABARSE DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LA ÁREAS, ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE ES ADECUADO POR QUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE MEDIRÁ	FACTIBILIDAD DE LA META	FACTIBLE DEBIDO A QUE REFIEREN ACCIONES PROPIAS DEL ÁREA			
RESPONSABLE DEL INDICADOR	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS PÚBLICOS	PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN				
		VERDE	AMARILLO			
		100%				

VARIABLE 1		VARIABLE 2	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE PROYECTOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE PROYECTOS REALIZADOS	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE PROYECTOS PRIORIZADOS
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	INFORME	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	INFORME
UNIDAD DE MEDIDA:	PROYECTOS	UNIDAD DE MEDIDA:	PROYECTOS
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1		CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2	
ENE	FEB	MAR	ABR
2	3	3	7
JUN	JUL	AGO	SEP
7	8	4	7
OCT	NOV	DIC	
9	11		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:		FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:	
SEMESTRAL		SEMESTRAL	
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	
HUITZILAN DE SERDÁN		HUITZILAN DE SERDÁN	
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES			
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1		SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2	
ENE	FEB	MAR	ABR
2	3	3	7
JUN	JUL	AGO	SEP
7	8	4	7
OCT	NOV	DIC	
9	11		
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1		DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2	
 C. JOSUE ELIAS VELAZQUEZ BONILLA PRESIDENTE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 2024		 C. ADRIANA NICOLAS ANDRES TESORERÍA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 2024	
 C. BARTOLOME HANZAN HERRERA CONTABILIDAD MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 2024		 C. FLIBERTO VELA CO HERRANDEZ DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 2024	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUITZILAN DE SERDÁN		PUEBLA	
2021-2024		2021-2024	
PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023		PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2023	
FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES		FICHA TÉCNICA DE LOS INDICADORES	
NOMBRE DEL PROGRAMA:		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS.	
1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO			
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	NIVEL:	COMPONENTE 2
DEPENDENCIA / DIRECCIÓN / UNIDAD RESPONSABLE	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA	NOMBRE DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO
EJE / OBJETIVO DE ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019 - 2024	EJE 1 JUSTICIA SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DEL ESTADO DE DERECHO	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR:	PORCENTAJE DE ACCIONES REALIZADAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO
EJE / OBJETIVO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2023 - 2024	EJE 1. GOBIERNO DEMOCRÁTICO	MÉTODO DE CÁLCULO:	(V1/A2)*100
PRIORIDADES / RUBRO DE GASTO		UNIDAD DE MEDIDA:	PORCENTAJE
NÚMERO ASIGNANDO DEL SISTEMA CONTABLE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO		FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	TRIMESTRAL
3. CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR		4. DETERMINACIÓN DE METAS	
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES		LÍNEA BASE	
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE
SI	SI	SI	SI
ADECUADO			
SI			
JUSTIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS	ES CLARO POR QUE SU REDACCIÓN NO DEJA DUDAS SOBRE LO QUE MIDE, ES RELEVANTE POR QUE SU MEDICIÓN PERMITE CONOCER INFORMACIÓN IMPORTANTE AL RECABARSE DATOS A TRAVÉS DE DOCUMENTOS GENERADOS INTERNAMENTE POR LA ÁREAS, ES ECONÓMICO Y MONITOREABLE, ES ADECUADO POR QUE PROVEE LAS SUFICIENTES BASES PARA SABER QUE MEDIRÁ.		
RESPONSABLE DEL INDICADOR	DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA		
EN EL INDICADOR PRESENTA LAS SIGUIENTES CUALIDADES		META Y PERIODO DE CUMPLIMIENTO	
VALOR	AÑO	VALOR DEL PERIODO (PROGRAMADO ANUAL EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE)	AÑO (EJERCICIO FISCAL VIGENTE)
0	2022	14	2023
FACTIBILIDAD DE LA META		FACTIBLE DEBIDO A QUE REFEREN ACCIONES PROPIAS DEL ÁREA	
PARAMETROS DE SEMAFORIZACIÓN		VERDE	
100%		AMARILLO	
		ROJO	

VARIABLE 1		VARIABLE 2	
NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE ADQUISICIONES REALIZADAS	NOMBRE DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE ADQUISICIONES PRIORIZADAS
DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO DE ADQUISICIONES REALIZADAS	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE:	NÚMERO TOTAL DE ADQUISICIONES PRIORIZADAS
FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	REPORTES	FUENTES (MEDIOS DE VERIFICACIÓN):	REPORTES
UNIDAD DE MEDIDA:	ADQUISICIONES	UNIDAD DE MEDIDA:	ADQUISICIONES
CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 1		CALENDARIZACIÓN DE LO PROGRAMADO DE LA VARIABLE 2	
ENE	FEB	MAR	ABR
3	1	1	3
MAY	JUN	JUL	AGO
3	3	3	3
SEP	OCT	NOV	DIC
3	3	3	3
FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:		FRECUENCIA DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE:	
TRIMESTRAL		TRIMESTRAL	
DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:		DESAGREGACIÓN GEOGRÁFICA:	
HUITZILAN DE SERDÁN		HUITZILAN DE SERDÁN	
6. INFORME DE CUMPLIMIENTO ANUAL DE LAS VARIABLES			
SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 1		SEGUIMIENTO DE LO REALIZADO DE LA VARIABLE 2	
ENE	FEB	MAR	ABR
3	1	1	3
MAY	JUN	JUL	AGO
3	3	3	3
SEP	OCT	NOV	DIC
3	3	3	3
DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 1		DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA VARIABLE 2	
 C. JOSUE ELIAS MONTAÑA PRESIDENTE HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024		 C. ADRIANA NICOLAZO TESORERA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024	
 C. BARTOLOME MANSANO CONTRALORA MUNICIPAL HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024		 C. FILIBERTO VELAZQUEZ DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA HUITZILAN DE SERDÁN PUEBLA 2021 - 2024	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Anexo 6. Localidades Atendidas con Recursos del Fondo de manera específica

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE HUITZILAN	113936	HUITZILAN	COM	2 Grs.	\$1,514,599.24	100%	4693
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+080 Y TRAMO B 0+000 AL 0+094 DE LA SEGUNDA SECCIÓN	232224	SEGUNDA SECCIÓN	COM	2 Grs.	\$541,500.00	100%	633
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+113 TRAMO B 0+000 AL 0+072 DE LA TERCERA SECCIÓN	233468	TERCERA SECCIÓN	COM	2 Grs.	\$558,400.00	100%	66
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+177 EN LA CUARTA SECCIÓN	233579	CUARTA SECCIÓN	COM	2 Grs.	\$573,800.00	100%	579
REHABILITACIÓN DE CANCHA	235352	HUITZILAN	COM	2 Grs.	\$1,787,500.00	100%	4693

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
PÚBLICA (FUTBOLITO)							
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL TRAMO 0+000 AL 0+213.66 EN LA QUINTA SECCIÓN	235678	HUITZILAN	COM	Zap. RURAL	\$662,950.00	100%	4693
MANTENIMIENTO DE CAMINO DE LA GASOLINERA AL CENTRO DE HUITZILAN Y DEL CENTRO DE HUITZILAN AL PUENTE ATENO	448432	HUITZILAN	COM	2 Grs.	\$620,000.00	100%	4693
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA DE ZOYOTLA	323072	ZOYOTLA	COM	2 Grs.	\$486,700.00	100%	276
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA TELESECUNDARIA	359556	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	COM	2 Grs.	\$694,500.00	100%	3069
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL TRAMO 0+000 AL 0+015.44 EN LA PRIMERA SECCIÓN	235971	HUITZILAN	COM	2 Grs.	\$307,500.00	100%	4693
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE ACUITAPILCO	325271	ACUITAPILCO	COM	2 Grs.	\$2,636,480.00	100%	238
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+204.64 Y TRAMO B 0+000 AL 0+044.17 EN LA PRIMERA	325308	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	COM	2 Grs.	\$784,435.00	100%	3069

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.							
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+176.00 Y TRAMO B 0+000 AL 0+124.00 EN LA TERCERA SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.	333718	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	COM	2 Grs.	\$924,800.00	100%	3069
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO BURGOS DEL TRAMO 0+000 AL 0+178, MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN PUEBLA.	334770	CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS	COM	Zap. RURAL	\$1,503,000.00	100%	358
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SAN MIGUEL DEL PROGRESO 1RA SECCIÓN	334952	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	COM	2 Grs.	\$333,442.00	100%	3069
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA (LA MONERA)	335655	ZOYOTLA	COM	2 Grs.	\$410,350.00	100%	627
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO	336092	PEZMATA	COM	Zap. RURAL	\$907,236.00	100%	379

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA							
REHABILITACIÓN DE CASA DE PARTERÍA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO	336416	SAN MIGUEL ACATENO	DIR	Zap. RURAL	\$502,906.40	100%	370
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN TRAMO 0+000 AL 0+122.16	336849	SAN ANTONIO TALTZINTAN	COM	Zap. RURAL	\$841,600.00	100%	702
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN COHUAPAN	337089	SAN MARTIN COHUAPAN	COM	Zap. RURAL	\$389,500.00	100%	110
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN	406279	SAN ANTONIO TALTZINTAN	DIR	Zap. RURAL	\$233,392.00	100%	702
REHABILITACIÓN DE ESPACIO POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE XOLOANGO	337498	XOLOANGO	COM	Zap. RURAL	\$777,000.00	100%	191
REHABILITACIÓN DE AUDITORIO Y CANCHA DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN	352605	SAN ANTONIO TALTZINTAN	COM	Zap. RURAL	\$1,773,200.00	100%	702
MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE HUITZILAN	448168	HUITZILAN	DIR	2 Grs.	\$1,300,000.00	100%	4693

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO (OCOTAMANIZ)	353579	ZOYOTLA	COM	2 Grs.	\$302,480.00	100%	627
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE TEPETZINTLA	448653	TEPETZINTLA	COM	2 Grs.	\$1,900,030.00	100%	217
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	359739	XINACHAPAN DE ALLENDE	COM	2 Grs.	\$298,500.00	100%	497
ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS	289552	HUITZILAN	COM	2 Grs.	\$380,000.00	100%	4693
PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.	322889	HUITZILAN	COM	2 Grs.	\$800,496.00	100%	4693
MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO	425061	HUITZILAN	DIR	2 Grs.	\$972,283.16	100%	4693
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE PILACTITÁN	410542	PILACTITÁN	COM	Zap. RURAL	\$1,525,400.00	100%	86
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE ACUITAPILCO	410749	ACUITAPILCO	COM	2 Grs.	\$1,208,300.00	100%	238
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE	424587	SAN ANTONIO TALZINTAN	COM	Zap. RURAL	\$1,200.000.00	100%	702



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TALZINTAN							
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IXTAHUATALIX	410963	QUINTA SECCIÓN	COM	Zap. RURAL	\$404,000.00	100%	766
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN SAN MIGUEL DEL PROGRESO	411079	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	DIR	2 Grs.	\$400,000.00	100%	3069
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO	411214	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	DIR	2 Grs.	\$700,000.00	100%	3069
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA	423832	CHAGCHALOYAN DE ZAPATA	COM	2 Grs.	\$235,000.00	100%	89
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN	424137	HUITZILAN	DIR	2 Grs.	\$1,450,000.00	100%	4693
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DEL PARAÍSO	424366	EL PARAÍSO	DIR	2 Grs.	\$600,000.00	100%	406
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CAMINO RURAL DE LA CALLE DEL PANTEÓN A CALLE HACIA UNIDAD	97389	HUITZILAN	COM	2 Grs.	\$3,335,000.00	100%	4,693

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
DEPORTIVA, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL CADENAMIENTO 0+265.00							
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	98706	HUITZILAN	DIR	2 Grs.	\$1,230,000.00	100%	4,693
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE AOCOTZOTA	99511	SAN JOSÉ AOCOTZOTA	DIR	Zap. RURAL	\$720,000.00	100%	620
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE ACATENO	100169	SAN MIGUEL ACATENO	DIR	Zap. RURAL	\$570,000.00	100%	370
REHABILITACIÓN DE CAMINO	107278	XOLOANGO	COM	Zap. RURAL	\$2,550,000.00	100%	191
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE TECORRAL (ZOYOTLA)	111395	ZOYOTLA	COM	2 Grs.	\$329,503.80	100%	627
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE PILACTITÁN	227280	PILACTITÁN	COM	Zap. RURAL	\$1,230,000.00	100%	86
PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DE LA CASA DE LA CULTURA A UNIDAD DEPORTIVA DE HUITZILAN	228636	HUITZILAN	COM	2 Grs.	\$2,298,000.00	100%	4,693
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AOCOTZOTA	228856	SAN JOSÉ AOCOTZOTA	COM	Zap. RURAL	\$1,456,800.90	100%	620

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Tipo de Incidencia Directa o Complementaria	Grado de rezago social	Costo	Metas	Número de beneficiarios
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	229777	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	COM	2 Grs.	\$995,760.50	100%	3069
SEGUNDA ETAPA DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE ZOYOTLA	230010	ZOYOTLA	COM	2 Grs.	\$1,900,000.00	100%	627
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE XINACHAPAN	230743	XINACHAPAN DE ALLENDE	COM	2 Grs.	\$2,290,500.00	100%	497
REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE DE TEPETZINTLA	231358	TEPETZINTLA	DIR	2 Grs.	\$352,500.00	100%	217
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO (EMBOVEDADO)	234300	HUITZILAN	COM	2 Grs.	\$259,800.00	100%	4693
Total ZAP urbanas				0		%	
Total ZAP rurales				17		32.07%	
Total sin ZAP				0			
Total dos Mayores Grados de Rezago Social				36		67.92%	
Total Pobreza extrema				0%		0%	
						100%	



Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Anexo 7. Metas del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	PORCENTAJE DE POBLACIÓN ATENDIDA CON RECURSOS DEL FAISMUN	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	Si	Impulsa el desempeño	Si	Las actividades	no
Propósito	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS EN EL MUNICIPIO PARA DISMINUIR EL REZAGO SOCIAL	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	Si	Impulsa el desempeño	Si	Las actividades	no
Componente 1	PORCENTAJE DE PROYECTOS REALIZADOS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	Si	Impulsa el desempeño	Si	Las actividades	no
Componente 2	PORCENTAJE PROYECTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, REALIZADOS	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	Si	Impulsa el desempeño	Si	Las actividades	no
Componente 3	PORCENTAJE DE PROYECTOS EJECUTADOS DE INFRAESTRUCTURA URBANA	100%	Porcentaje	Mide el grado de cumplimiento	Si	Impulsa el desempeño	Si	Las actividades	no

Anexo 8. Informes trimestrales del fondo en el SRFT

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Si	No	Si	Si	Al momento de la realización de la presente evaluación aún no se genera dicho informe.
Destino	No	No	Si	Si	
Indicadores	Si	Si	Si	Si	

SRFT 1er trimestre: <https://huitzilan.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Primer-Trimestre>

SRFT 2º Trimestre: <https://huitzilan.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Segundo-Trimestre>

SRFT 3er Trimestre: <https://huitzilan.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Tercer-Trimestre>

SRFT 4º Trimestre: <https://huitzilan.gob.mx/Obras/SRFT/2023/Cuarto-Trimestre>

Anexo 9. Avance de los indicadores del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Fin	Porcentaje de población atendida con recursos del FAISMUN	Anual	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Propósito	Porcentaje de proyectos realizados en el municipio para disminuir el rezago social	Semestral	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Componente 1	Porcentaje de proyectos realizados de infraestructura básica	Trimestral	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Actividad 1	Llevar a cabo 1 proyecto de ampliación de la red de agua potable	Mensual	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Actividad 2	Llevar a cabo 9 proyectos de ampliación de drenaje sanitario	Mensual	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Actividad 3	Llevar a cabo la rehabilitación de alumbrado público dentro del municipio	Mensual	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Componente 2	Porcentaje proyectos en espacios públicos, realizados	Trimestral	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Actividad 1	Realizar 12 proyectos de Contrucción, rehabilitación y/o reconstrucción en espacios públicos abiertos y espacios educativos.	Mensual	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Nivel del Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance %	Justificación
Actividad 2	Realizar la Construcción, rehabilitación y equipamiento en el sector educativo	Mensual	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Actividad 3	Realizar la apertura de calles en el municipio de Huitzilan	Mensual	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Componente 3	Porcentaje de Proyectos ejecutados de infraestructura urbana	Trimestral	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Actividad 1	Construcción, mantenimiento, rehabilitación, pavimentación o ampliación de distintas vías de comunicación de los centros de población del municipio elaborados con distintos materiales.	Mensual	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Actividad 2	Construcción, rehabilitación y/o mantenimiento de centros de población	Mensual	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida
Actividad 3	Realizar pagos por el servicio de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	Mensual	100 %	100 %	100 %	Se cumplió con la programación establecida



Anexo 10. Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 1	Año 1	Año 1	Año 4 2024
P. Potencial				16209	5268
P. Objetivo				10941	8804
P. Atendida				10941	11
(P.A X 100)/100				32.50%	99.79%



Identificación de la población	2023		Año 2024		2025	
	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje	Número de personas	Porcentaje
Número de Población de Referencia:	16209	100%	16209	100%	16209	100%
Número de Población Potencial:	16209	100.00%	5268	32.50%	5257	32.43%
Número de Población Objetivo:	10941	67.50%	8804	167.12%	9617	182.94%
Número de Población Atendida:	10941	100.00%	11	0.12%	9617	100.00%
Número de Población por atender:	5268	32.50%	5257	99.79%	-4360	-82.94%

C. Bartolome Manzano Hernández
 Contralor Municipal
 Elaboró

CONTRALORIA MUNICIPAL
 HUITZILAN DE SERDÁN
 PUEBLA
 2021 - 2024

C. Adriana Nicolas Andres
 Tesorera Municipal
 Revisó

TESORERIA MUNICIPAL
 HUITZILAN DE SERDÁN
 PUEBLA
 2021 - 2024

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Anexo 11. Avance de las acciones para atender los ASM

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
1	<p>Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de las cuales se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para tener un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD, así como en cada uno de los programas que contenga.</p> <p>Así mismo, se deberá realizar la publicación del PMD en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal, donde establece que el Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado y aprobado por el Ayuntamiento, dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal y deberá</p>		<p>Contraloría Municipal</p> 	31/12/2023	<p>Contar con un Plan Municipal de Desarrollo que contenga un diagnóstico certero e identifique las problemáticas a resolver y que este se encuentre publicado en el Periódico Oficial del Estado.</p>		100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	publicarse en el Periódico Oficial del Estado.								
2	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la Metodología del Marco Lógico, para obtener la identificación del problema o necesidad a resolver y establecer la problemática en sentido negativo. Así mismo poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.		Contraloría Municipal	31/12/2023	Contar con un Plan de Desarrollo en el que se establezcan las problemáticas a atender en sentido negativo y con la estructura de la MML.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
3	Se recomienda a la Administración Municipal realizar una modificación y actualización al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.		Contraloría Municipal	31/12/2023	Tener dentro del PMD la identificación de los problemas a través del formato de 2021-2024 árboles de objetivos y árboles de problemas, para determinar las acciones a implementar para la solución o atención de la problemática.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
4	Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación y actualización al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo, que permita identificar la problemática por medio de la construcción de la MML, de esta manera poder delimitar		Contraloría Municipal	31/12/2023	Delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida para eficientar y administrar de una mejor manera los recursos recibidos por el FISM-DF.		100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.								
5	El gobierno Municipal deberá seguir realizando la correcta vinculación de las acciones que se ejecuten a nivel municipal, con las acciones estatales y nacionales, partiendo de un análisis establecido en el PMD y los respectivos ejes que lo conforman.		Contraloría Municipal	31/12/2023	Contribuir de manera escalonada a los objetivos establecidos en las agendas estatal, nacional y la agenda 2030, a nivel global.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
6	Se recomienda a la Administración Municipal realizar las modificaciones pertinentes al PMD, a fin de generar un programa que se estructure con la MML, de esta manera poder integrar la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades, así como los supuestos que correspondan, a fin de identificar los posibles riesgos de la ocurrencia del supuesto y su efecto negativo en el programa.		Contraloría Municipal	31/12/2023	Vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
7	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el informe a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.		Dirección de Obras Públicas	31/12/2023	Integrar a los diferentes sectores sociales a partir de la participación ciudadana y efectuar la acción de rendición de cuentas y transparentar el uso de los recursos federales transferidos, así como su cumplimiento, avances y alcances.		100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
8	La Administración Municipal deberá construir dentro del eje de gobierno correspondiente, un programa claro, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico, con una problemática que pueda identificar y contener datos como propósito, fin, componentes, indicadores en cada nivel del programa, dimensión a medir, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FISM, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa.		Contraloría Municipal	31/12/2023	Tener un mecanismo, a través del cual se pueda medir el grado de cumplimiento de un programa.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
9	Se recomienda a la Administración Municipal realizar el registro de las obras y acciones a ejecutarse durante el ejercicio fiscal aplicable, con los recursos transferidos al municipio, a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal en las MIDS.		Dirección de Obras Públicas	31/12/2023	Tener disponibles la información respecto a las obras, acciones y/o proyectos ejecutados con recursos del FISM-DF.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
10	Se recomienda a la administración municipal instrumentar capacitaciones para una mejora continua en las áreas operativas, administrativas y auxiliares administrativos para el conocimiento de la Operatividad de los Fondos de Infraestructura Social, con la finalidad de aplicar de manera correcta los recursos y de esta forma lograr bajar los índices de rezago social, pobreza		Dirección de Obras Públicas	31/12/2023	Aplicación de los recursos de manera eficiente y en los rubros que el fondo establece, para su aplicación y ejecución.		100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	extrema y reducir las brechas de desigualdad social en el Municipio.								
11	Se recomienda al Gobierno municipal la creación de un "Lineamiento para la Atención de Solicitudes y Peticiones para Proyectos, Obras y Acciones que Requiere la Ciudadanía para la Mejora de su Comunidad", en el que se establezca el proceso, los involucrados para darle atención y seguimiento a la solicitud, los requisitos, el formato y/o los datos mínimos que debe contener la solicitud.		Dirección de Obras Públicas	31/12/2023	Tener un formato estandarizado y disponible para la ciudadanía, para solicitar obra pública.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
12	Se recomienda a la administración municipal complementar la base de datos con la que se cuenta, a través de la cual se integren datos como domicilio, cuantos integrantes de familia tienen en cada hogar, así como las características de la población objetivo, para poder obtener un total de beneficiarios más certera, que sería la población atendida con los recursos del fondo evaluado y poder definir si se cumplió con la meta proyectada, de esta forma se puede medir si se reducen los índices de pobreza y el tipo de zona atendida.		Dirección de Obras Públicas	31/12/2023	Tener una base sólida de los beneficiarios de obra pública que sirvan para emprender proyectos en beneficio de la población del municipio.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
13	Se recomienda a la administración municipal hacer públicos los resultados de los mecanismos de participación ciudadana implementados, de tal forma que se pueda identificar la participación de los diferentes sectores		Dirección de Obras Públicas Contraloría Municipal	31/12/2023	Tener disponible la información generada por la administración municipal a la ciudadanía, para transparentar el uso de los recursos		100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	<p>sociales en el proceso de toma de decisiones, para mejorar las condiciones de vida de los pobladores del municipio que sufren de carencias sociales, rezago y son objeto de discriminación.</p> <p>Así mismo, se recomienda se realice la carga de información ya sea mensual, trimestral o anual de las MIDS, SRFT, el Cumplimiento Final al Programa Presupuestario y la atención efectiva de los ASM.</p>		Unidad de Transparencia		recibidos de FISM-DF.				
14	Se recomienda a la administración municipal emplear la Metodología del Marco Lógico en la creación de los programas presupuestarios del siguiente ejercicio fiscal, en los que se establezcan metas que sean medibles y que cuente con todos los elementos como son nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de medición de las metas, sentido del indicador, método de cálculo, metas del indicador, que se prevean los recursos a ejercer en el programa, se integre las áreas y responsables de la ejecución del programa.		Contraloría Municipal	31/12/2023	Tener delimitadas e identificadas las acciones a través de las cuales se busca atender un sector social para la disminución de desigualdades sociales dentro del municipio.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
15	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de creación de un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas		Contraloría Municipal	31/12/2023	Medir el grado de avance, de manera trimestral, de las acciones contenidas en los programas presupuestarios.		100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.								
16	Se recomienda a la administración municipal continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.		Dirección de Obras Públicas	31/12/2023	Tener disponible la información de las obras ejecutadas con los recursos del fondo FISM.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
17	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en el proceso de identificación de las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación y que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para poder ser tomados en cuenta en la realización de la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal, realizada en asamblea comunitaria, de esta forma reducir los índices de pobreza, rezago social y marginación, existentes.		Dirección de Obras Públicas	31/12/2023	Tener identificadas las zonas que requieran de atención prioritaria, para mejorar las condiciones de vida de las personas.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
18	Se recomienda a la administración municipal seguir trabajando en la correcta priorización de		Dirección de Obras Públicas	31/12/2023	Lograr reducir los índices de rezago social, pobreza extrema y mejorar		100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	obras y acciones para aplicarse en sectores con alto grado de rezago social, alto grado de marginación y pobreza extrema, para disminuir los índices de rezago, pobreza, desigualdad, así mismo realizar de manera puntual el registro de reportes en las plataformas que se establecen como lo son el SRFT y las MIDS.				las condiciones de vida de las personas en situación de vulnerabilidad del municipio.				
19	<p>Se recomienda a la administración municipal crear un Manual de Procedimientos en el que se establezca paso a paso los procedimientos realizados en el área de Tesorería Municipal, los requisitos mínimos que debe presentar en caso de ser un trámite abierto a la ciudadanía, la integración de las unidades responsables dentro del proceso, la representación de diagramas de flujo y el tiempo de respuesta o el que lleva concluir con determinado proceso.</p> <p>Implementar un mecanismo documentado, para notificar a los responsables de área del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.</p>		Tesorería Municipal	31/12/2023	Tener definido un procedimiento con los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos recibidos a través de transferencias del fondo de FISM-DF.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
20	Se recomienda a la administración municipal estructurar las fichas técnicas del siguiente ejercicio fiscal, a través del empleo de la Metodología del Marco Lógico y a la estructura establecida por el CONEVAL, pues esto dará la		Contraloría Municipal	31/12/2023	Poder tener a simple vista elementos para saber que problemática se quiere atender con el programa presupuestario.		100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	pauta para integrarlas de manera correcta y que sean útiles para conocer a primera vista, de manera general, el contenido del programa presupuestario del que emana.								
21	Se recomienda a la administración municipal integrar a las localidades con pobreza extrema, localidades con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, que no fueron beneficiadas con obras o acciones en el ejercicio fiscal 2022, para que sean consideradas, para ejecutar en el próximo ejercicio fiscal.		Dirección de Obras Públicas	31/12/2023	Atender a la población con mayor grado de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, en el municipio.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
22	Se recomienda a la administración municipal seguir replicando la buena práctica de identificación de la población, a través de la aplicación de la Metodología del Marco Lógico, con la finalidad de poder determinar las zonas de atención prioritaria, las localidades con alto grado de marginación y alto grado de pobreza y rezago social, para de esta forma delimitar el apoyo asignado a estas y poder dar paso a aquellas a las que no se ha beneficiado con la asignación de recursos para realización de alguna obra o acción en su localidad.		Contraloría Municipal	31/12/2023	Tener delimitada la población atendida con cada una de las obras y acciones ejecutadas.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
23	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de rendir cuentas del estado que guarda la administración		Contraloría Municipal	31/12/2023	Cumplir con la obligación de rendición de cuentas y transparentar el		100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades	Área Responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del Documento Probatorio	Observaciones
	pública municipal de manera anual, en donde se describan las obras o acciones que se ejercieron con los recursos transferidos de FISM-DF. Así mismo, publicar el informe escrito en la página web oficial del H. Ayuntamiento, de tal forma que esté disponible para su consulta.		Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia		uso, destino de los recursos recibidos por parte de FISM.				
24	Se recomienda a la administración municipal replicar la acción de realización de evaluaciones de Tipo Específica De Desempeño Del FISM-DF y realizar la publicación de los resultados obtenidos, a fin de transparentar el uso y destino de los recursos recibidos a través de transferencias del FISM-DF.		Contraloría Municipal Unidad de Transparencia	31/12/2023	Transparentar el uso y destino de los recursos obtenidos por medio de transferencia del Fondo de Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal correspondiente.		100%	Plan Municipal de desarrollo	
25	Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM-DF, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.		Contraloría Municipal Dirección de Obras Públicas Unidad de Transparencia Tesorería Municipal Secretaría del Ayuntamiento	31/12/2023	Mejorar como administración en los procesos internos y en el cumplimiento de la normativa aplicable.		100%	Plan Municipal de desarrollo	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Anexo 12. Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Huitzilán de Serdán
Unidad Responsable:	Dirección de Obra Pública
Tipo de Evaluación	Específica de Desempeño
Año de la Evaluación:	2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
SEGUNDA ETAPA DE REHABILITACIÓN DE PARQUE MUNICIPAL DE HUITZILAN	HUITZILAN	URB	REHABILITACIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+080 Y TRAMO B 0+000 AL 0+094 DE LA SEGUNDA SECCIÓN	SEGUNDA SECCIÓN	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+113 TRAMO B 0+000 AL 0+072 DE LA TERCERA SECCIÓN	TERCERA SECCIÓN	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+177 EN LA CUARTA SECCIÓN	CUARTA SECCIÓN	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
REHABILITACIÓN DE CANCHA PÚBLICA (FUTBOLITO)	HUITZILAN	URB	REHABILITACIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL TRAMO 0+000 AL 0+213.66 EN LA QUINTA SECCIÓN	HUITZILAN	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap. RURAL		COM
MANTENIMIENTO DE CAMINO DE LA GASOLINERA AL CENTRO	HUITZILAN	URB	MANTENIMIENTO	2 Grs.		COM

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
DE HUITZILAN Y DEL CENTRO DE HUITZILAN AL PUENTE ATENO						
CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA ESCUELA PRIMARIA DE ZOYOTLA	ZOYOTLA	IBE	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.	DIR	
REHABILITACIÓN DE CANCHA DEPORTIVA EN LA TELESECUNDARIA	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	IBE	REHABILITACIÓN	2 Grs.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DEL TRAMO 0+000 AL 0+015.44 EN LA PRIMERA SECCIÓN	HUITZILAN	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE ACUITAPILCO	ACUITAPILCO	URB	REHABILITACIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+204.64 Y TRAMO B 0+000 AL 0+044.17 EN LA PRIMERA SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO TRAMO A 0+000 AL 0+176.00 Y TRAMO B 0+000 AL 0+124.00 EN LA TERCERA SECCIÓN DE SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO BURGOS DEL TRAMO 0+000 AL 0+178,	CHAGCHALOYAN DE ISIDRO BURGOS	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap. RURAL		COM

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN PUEBLA.						
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN SAN MIGUEL DEL PROGRESO 1RA SECCIÓN	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN LA LOCALIDAD DE ZOYOTLA (LA MONERA)	ZOYOTLA	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE PEZMATA	PEZMATA	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap. RURAL		COM
REHABILITACIÓN DE CASA DE PARTERÍA DE LA COMUNIDAD DE SAN MIGUEL ACATENO	SAN MIGUEL ACATENO	IBS	REHABILITACIÓN	Zap. RURAL	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN TRAMO 0+000 AL 0+122.16	SAN ANTONIO TALTZINTAN	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap. RURAL		COM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN COHUAPAN	SAN MARTIN COHUAPAN	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap. RURAL		COM
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN	SAN ANTONIO TALTZINTAN	DRE	AMPLIACIÓN	Zap. RURAL	DIR	
REHABILITACIÓN DE ESPACIO POLIDEPORTIVO DE LA COMUNIDAD DE XOLOANGO	XOLOANGO	URB	REHABILITACIÓN	Zap. RURAL		COM
REHABILITACIÓN DE AUDITORIO Y CANCHA DE	SAN ANTONIO TALTZINTAN	URB	REHABILITACIÓN	Zap. RURAL		COM

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TALTZINTAN						
MANTENIMIENTO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE HUITZILAN	HUITZILAN	DRE	MANTENIMIENTO	2 Grs.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO (OCOTAMANIZ)	ZOYOTLA	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE TEPETZINTLA	TEPETZINTLA	URB	REHABILITACIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO	XINACHAPAN ALLENDE DE	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
ARRENDAMIENTO DE UNIDAD PARA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS OBRAS	HUITZILAN	INDIRECTOS	INDIRECTOS	2 Grs.		COM
PAGO DE SERVICIOS DE DISEÑO, ARQUITECTURA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PRIORIZADOS DEL MUNICIPIO DE HUITZILAN DE SERDAN, PUEBLA.	HUITZILAN	INDIRECTOS	INDIRECTOS	2 Grs.		COM
MANTENIMIENTO DE DRENAJE SANITARIO	HUITZILAN	DRE	MANTENIMIENTO	2 Grs.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE PILACTITÁN	PILACTITÁN	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap. RURAL		COM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE ACUITAPILCO	ACUITAPILCO	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO TALZINTAN	SAN ANTONIO TALZINTAN	URB	REHABILITACIÓN	Zap. RURAL		COM
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE IXTAHUATALIX	QUINTA SECCIÓN	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap. RURAL		COM
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN SAN MIGUEL DEL PROGRESO	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	DRE	REHABILITACIÓN	2 Grs.	DIR	
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE SAN MIGUEL DEL PROGRESO	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	DRE	MANTENIMIENTO	2 Grs.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA COMUNIDAD DE CHAGCHALOYAN DE ZAPATA	CHAGCHALOYAN DE ZAPATA	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR EN LA ESCUELA PRIMARIA CARMEN SERDAN	HUITZILAN	IBE	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.	DIR	
AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA LOCALIDAD DEL PARAÍSO	EL PARAÍSO	DRE	AMPLIACIÓN	2 Grs.	DIR	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN EL CAMINO RURAL DE LA CALLE DEL PANTEÓN A CALLE HACIA UNIDAD DEPORTIVA, DEL CADENAMIENTO 0+000.00 AL CADENAMIENTO 0+265.00	HUITZILAN	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	HUITZILAN	ELE	REHABILITACIÓN	2 Grs.	DIR	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE AOCOTZOTA	SAN JOSÉ AOCOTZOTA	DRE	MANTENIMIENTO	Zap. RURAL	DIR	
MANTENIMIENTO DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE LA COMUNIDAD DE ACATENO	SAN MIGUEL ACATENO	DRE	MANTENIMIENTO	Zap. RURAL	DIR	
REHABILITACIÓN DE CAMINO	XOLOANGO	URB	REHABILITACIÓN	Zap. RURAL		COM
CONSTRUCCIÓN DE BARRERA PERIMETRAL DE LA CANCHA DE USOS MÚLTIPLES DE TECORRAL (ZOYOTLA)	ZOYOTLA	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE PILACTITÁN	PILACTITÁN	URB	REHABILITACIÓN	Zap. RURAL		COM
PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE DE LA CASA DE LA CULTURA A UNIDAD DEPORTIVA DE HUITZILAN	HUITZILAN	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE AOCOTZOTA	SAN JOSÉ AOCOTZOTA	URB	CONSTRUCCIÓN	Zap. RURAL		COM
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO	SAN MIGUEL DEL PROGRESO	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
SEGUNDA ETAPA DE ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE ZOYOTLA	ZOYOTLA	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM
REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA COMUNIDAD DE XINACHAPAN	XINACHAPAN DE ALLENDE	URB	REHABILITACIÓN	2 Grs.		COM
REHABILITACIÓN DE LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN	TEPETZINTLA	APO	REHABILITACIÓN	2 Grs.	DIR	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Obra o Acción	Localidad	Rubro de Gasto	Modalidad por Tipo de Proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por Tipo de Incidencia	
					Directa	Complementaria
DE AGUA POTABLE DE TEPETZINTLA						
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR DE CONCRETO HIDRÁULICO (EMBOVEDADO)	HUITZILAN	URB	CONSTRUCCIÓN	2 Grs.		COM



Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Datos Generales de la Evaluación		
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF)	
Nombre o denominación del fondo evaluado	FAISMUN	
Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo	Titular de la unidad responsable de la operación del fondo	
Dirección de Obras Públicas	José Miguel Castro Sandoval	
Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2023	Específica de Desempeño	2024
Datos de la Instancia Evaluadora		
Nombre de la Instancia Evaluadora del (a) coordinador (a) de la evaluación	Luis Guevara Paredes	
Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación	Gabriela Guevara Castellanos	

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

Datos Generales de la Evaluación			
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Contraloría Municipal	Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	Reymundo Santiago Quintero
Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		Reymundo Santiago Quintero	
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento	
Invitación a cuanto menos 3 personas	 \$55,000.00	Participaciones	

Bibliografía

- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. 12 de enero de 2023. Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5676813&fecha=12/01/2023#gsc.tab=0
- Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán. (2022). Plan Municipal de Desarrollo de Huitzilán de Serdán, 2021 – 2024. Recuperado de: <https://www.huitzilandeserdanpue.gob.mx/files/gobierno/pmd/2021-2024/MUNICIPIO%20DE%20HUITZILAN%20DE%20SERD%C3%81N%20PMD%202021-2024.pdf>
- CONEVAL. (Sin fecha). Glosario CONEVAL. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/quienessomos/Paginas/Glosario_CONEVAL.aspx
- Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978 (México). Recuperado de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf
- Ortegón, Edgar; et. al. (2005). Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. CEPAL, Chile. Recuperado de: <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/2d86ecfb-f922-49d3-a919-e4fd4d463bd7/content>
- Secretaría de Bienestar (2023). Manual de Usuario y Operación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social. Recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/827452/ManualMIDS_2023.pdf
- Secretaría de Hacienda Y Crédito Público (SHCP), (2016), Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Recuperado de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>
- Informe anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social 2024 <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795017/21078-HuitzilánDeSerdan23.pdf>

Formato de Difusión de los Resultados de la Evaluación (Ficha CONAC)

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación:
Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Pue, ejercicio fiscal 2023
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):
03/06/2024
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):
01/07/2024
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Reymundo Santiago Quintero, Contralor Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación:
Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal que se evalúa, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none">• Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del fondo.• Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2022, con base en la información del desempeño generada por el municipio.• Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.• Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos de los fondos, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.• Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.• Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño de los fondos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La aplicación de los presentes TdR requiere la aplicación de un apartado de descripción del fondo, guiado por 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Cuestionarios; Entrevistas; Otros (especifique): Check-list, analíticos de obras, analítico de tesorería

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.
- El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.
- El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN-DF.
- El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN-DF y su destino, a manera general.
- El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN-DF.
- El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.
- El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FAISMUN-DF.
- La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados, a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FAISM – DF
- El contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado
- El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva
- El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida
- El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas

- La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr
- El Municipio de Huitzilán de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2023, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.
- El Municipio de Huitzilán cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FAISMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.
- El Municipio de Huitzilán cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FAISMUN-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.
- El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados
- El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta
- Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas
- El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente
- Contar con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población objetivo, la población atendida y por atender, respecto al programa presupuestario del fondo evaluado, permite delimitar la población a la que se pretende beneficiar
- El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población
- Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente
- La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

La administración cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo que contiene las carencias sociales del municipio identificado, a través de indicadores sociodemográficos, formalizado mediante acta de cabildo de fecha 14 de enero del 2022, en la que se realizó la aprobación del PMD.

El Gobierno Municipal tiene claro que debe utilizar los recursos del FAISMUN-DF para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social.

El Municipio, dentro de la estructura del PMD, establece un programa del fondo evaluado, a través

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

del cual se establece el objetivo general que es, el destino que se le dará a los recursos del FAISMUN-DF.

El Gobierno Municipal integra dentro de su Plan Municipal de Desarrollo indicadores y metas sobre los recursos recibidos por concepto de transferencias del FAISMUN-DF y su destino, a manera general.

El Gobierno Municipal tiene identificado dentro del Plan Municipal de Desarrollo, el eje orientado a la utilización de los recursos del FAISMUN-DF.

El Gobierno Municipal de Huitzilan efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

El Gobierno Municipal tiene un eje de gobierno que integra el Programa Infraestructura Social, donde identifica a manera general, las acciones a ejecutar con los recursos del FAISMUN-DF.

La vinculación entre los proyectos obras o acciones que son priorizados, a través de la reunión de COPLADEMUN y los capturados en la MIDS permite establecer una adecuada planeación y programación sobre el ejercicio de los recursos del FAISM – DF

El Contar con personal capacitado permitirá establecer las condiciones idóneas para la aplicación y comprobación de los recursos, dando cumplimiento a lo que se establece en la normatividad del fondo evaluado

El contar con un formato específico para recabar las solicitudes de apoyo y que este se encuentre aprobado, permite establecer un orden y captación de datos de forma efectiva

El padrón de beneficiarios permite identificar a la población real que fue atendida

El publicar información para que la población consulte sobre las acciones realizadas que se vinculan al fondo evaluado, permite fortalecer la transparencia gubernamental y por consecuencia la rendición de cuentas

La existencia de un instrumento de seguimiento de cumplimiento de las metas e indicadores que se vinculan al fondo evaluado, permite establecer de forma clara lo que se quiere lograr

El Municipio de Huitzilan de Serdán cuenta con un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio 2023, a través del cual se da puntual seguimiento a las acciones programadas en los P.P.

El Municipio de Huitzilan cuenta con información vinculada a los proyectos obras y acciones ejecutadas con recursos del fondo FAISMUN-DF mismos que fueron reportados de manera trimestral, a través del SRFT.

El Municipio de Huitzilan cumple con las características establecidas en la normatividad del fondo FAISMUN-DF, respecto al uso y destino en las zonas de atención prioritarias, comunidades con dos grados de rezago social o con muy alto grado de rezago social.

El contar con las diversas herramientas de planeación y programación debidamente vinculadas, permite evidenciar resultados debidamente homologados

El contar con instrumentos y mecanismos para verificar y registrar los recursos ministrados del fondo evaluado permite llevar un óptimo control, así como evidenciar que lo planeado fue recibido de manera correcta



2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Las fichas técnicas son documentos útiles que permiten llevar a cabo un seguimiento específico de los indicadores y variables de los objetivos, así como de las metas establecidas

El conocer de forma efectiva la información sobre las localidades del municipio, permite generar una óptima distribución de los recursos, con base en lo que se establece en la legislación vigente

Contar con un mecanismo de identificación de la población referencia, la población potencial, la población objetivo, la atendida y por atender, respecto al programa presupuestario del fondo evaluado, permite delimitar la población a la que se pretende beneficiar

El generar información con valor público fortalece la legitimización del gobierno municipal, ante la población

Evaluar el ejercicio de los recursos permite conocer las áreas de oportunidad que se deben de atender para dar cumplimiento a las características que se establecen en la normatividad y legislación vigente

La atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la Evaluación realizada al fondo evaluado, permite fortalecer el ejercicio de los recursos.

2.2.2 Oportunidades:

2.2.3 Debilidades:

La falta de identificación de manera específica de las problemáticas sociales que existen en la población del municipio, por ende, se desconocen las causas, efectos y características de la problemática.

La falta de identificación de problemas o necesidades en el diagnóstico del PMD, de manera correcta y bajo la estructura de la MML, trae consigo la no disminución de carencias sociales en el municipio.

La inexistencia de detección del problema o necesidad a atender por el fondo evaluado, nos impide visualizar de manera clara el origen y las posibles soluciones, por ende, atacar de manera eficiente estas problemáticas identificadas.

La falta de identificación de la población potencial, objetivo y población a atender, a través del programa del fondo evaluado imposibilita tener delimitado el sector del municipio al cual se quiere atender de manera específica con los fondos del FAISMUN-DF.

No integrar un programa específico del fondo en el que se identifique la estructura de la MIR, en todos los niveles del programa, imposibilita canalizar los recursos del fondo evaluado, a través de acciones específicas con el fin de disminuir las carencias sociales.

El Gobierno Municipal de Huitzilán efectúa el proceso de priorización de obra pública del municipio del programa específico del fondo evaluado.

El no contar con un programa que pueda identificar los niveles de indicadores y metas de las acciones que se quieren realizar con los recursos del fondo evaluado, integrados en el formato MIR, ocasionaría no saber con claridad el sector social a atender con estos recursos.

La falta de vinculación establece un deficiente control interno institucional

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El incumplimiento sobre los rubros en los que se puede usar, manejar y comprobar los recursos del fondo evaluado, podría generar observaciones por parte de los entes fiscalizadores

La falta de un formato específico para realizar la petición de obras, acciones y proyectos con los datos necesarios y suficientes, impide dar atención, seguimiento y un control sobre las peticiones atendidas / rechazadas

La falta de actualización de la información impide generar estadísticas e información sobre la población que fue atendida con los recursos del fondo evaluado, desconociendo el impacto que se logró durante cada ejercicio correspondiente

La opacidad en la falta de publicación de información genera desconfianza y des legitimización del Gobierno ante la sociedad

La falta de un Programa específico impide presentar resultados que contribuyan en el cumplimiento de los objetivos y metas del fondo evaluado establecidos en la normatividad respectiva

La falta de contar con un mecanismo de evaluación del avance y cumplimiento de las metas establecidas, impide realizar el correcto seguimiento de las acciones contenidas en los P.P

El no reporte en el sistema SRFT, con periodicidad de manera trimestral, traería consigo el desconocimiento de las acciones que se ejecutan con los recursos del FAISMUN-DF.

El no priorizar el gasto en las localidades que más lo requieren generara un estancamiento de la población y un aumento en los índices de rezago social, generando condiciones precarias en la vida de la población del municipio

La inexistencia de congruencia en la información presenta un deficiente Control Interno en la planeación y organización de los proyectos, obras o acciones

La inexistencia de información comprobatoria genera incertidumbre tanto para la población como para los entes públicos

La falta de instrumentos de seguimiento como lo son las fichas impacta negativamente en el fortalecimiento del Control Interno con respecto de la verificación de cumplimiento de los objetivos y metas del indicador

La desatención de las localidades que más lo requieren genera estancamiento en el desarrollo social y aumento de las carencias sociales de la población

No tener identificada la población referencia, potencial y objetivo no permitirá identificar la población atendida respecto a las acciones contenidas en el programa específico

La falta de rendición de cuentas presupone anomalías en el uso, manejo y aplicación de los recursos del fondo evaluado

La no realización de la evaluación del fondo incumple con lo establecido en la legislación vigente, así como no transparentar el uso y aplicación de los recursos recibidos

Al no contar con mecanismos que ayuden a atender los ASM resultados de la evaluación al ejercicio de los recursos del fondo evaluado, impide generar información útil para dar cumplimiento a la evaluación del ejercicio fiscal posterior

2.2.4 Amenazas:

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

A manera de conclusión se puede determinar después de haber efectuado el análisis de la información proporcionada por la administración municipal, que si bien cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo, este no contiene una estructura correcta que nos permita identificar de manera clara y pronta la detección de la problemática central que busca revertir cada uno de los 5 ejes que lo componen, así como la identificación de las causas, efectos y características del problema, concentrado en un formato de árbol de problemas, el cual establece en su estructura central el problema, este se redacta en sentido negativo a manera de poder determinar aquellas acciones que pueden revertir esta problemática, a través del árbol de objetivos, que contiene de manera general los fines y los medios para la consecución del objetivo del programa, no establece la población referencia, potencial y objetivo que se pretende atender.

Así mismo no se identificó una MIR dentro del Plan de Desarrollo incluido en cada eje de gobierno, que nos permita identificar los elementos de resumen narrativo de la MIR, fin, propósito, componentes y actividades; se efectuó una correcta alineación a la planeación municipal, estatal y nacional que permitirá contribuir de manera escalonada a los objetivos generales de nación y a los establecidos de manera global en la Agenda 2030; la administración municipal de manera conjunta con la Dirección de Obras Públicas realizó la priorización de obra pública, mediante la convocatoria de los diferentes representantes sociales en las localidades que conforman el municipio de Huitzilán de Serdán, estableciendo únicamente 2 sesiones COPLADEMUN, una al inicio del año y otra en el último trimestre en las falto realizar una de las más importantes pues involucra de manera directa la rendición de cuentas sobre las obras, acciones y/o proyectos ejecutados, por ejecutar, el contraste del avance físico-financiero.

Se identificó el establecimiento de mecanismos para el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FAISMUN, para medir el grado de conocimiento de los funcionarios, aplicando cuestionarios al Director de Obras Públicas, Tesorera Municipal, Secretaria General, Titular de la Unidad de Transparencia y la Contraloría Municipal, así como de la normativa publicada en la página oficial del ayuntamiento.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El Gobierno Municipal implementó mecanismos, a través de los cuales se estandarizó los formatos para recibir las solicitudes respecto a las obras públicas a realizarse en las localidades, esto con la finalidad de integrar a los diferentes sectores sociales del municipio.

Mecanismo, a través del cual se establece el proceso que el ciudadano deberá seguir, las instancias que en el paso a paso deberá visitar, para cerciorarse de que su solicitud sea atendida de manera correcta, una vez que esta se encuentre requisitada, así garantizar el acceso a la población a las mismas oportunidades y a poder expresar las carencias sociales que en cada localidad, se presenten y partiendo de este proceso se pueda basar el universo de obras, en el que se prioriza la obra pública a ejecutarse durante el siguiente ejercicio fiscal. Esto dentro de la información a analizar se integró un Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas

La Dirección de Obras Públicas presentó una base de datos de los comités de obra pública con datos genéricos de nombre, género, edad, la obra, acción o proyecto ejecutado, la localidad beneficiada; información que no cumple con las características de un padrón de beneficiarios, por lo que habrá que realizar las acciones necesarias para recopilar en el ejercicio fiscal posterior, los datos faltantes a manera de crear un padrón con datos certeros, veraces.

La obra ejecutada logró cubrir las localidades con grado de rezago social alto, zonas de atención prioritaria, así como la asignación de recursos respetando los porcentajes establecido para las obras directas y las complementarias.

Se integró un programa bajo el nombre “Infraestructura Social”, dentro del PMD y que a través empleo de la Metodología del Marco Lógico se estructuró de manera correcta conteniendo datos generales que debe contener como lo son los indicadores a nivel programa presupuestario, es decir a nivel fin, propósito y componentes; año, base de datos y unidad de medida por indicador; no se establecen metas claras, que sean medibles, alcanzables y estas no contienen periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, monto a ejercer mediante el programa, así como la unidad responsable de la ejecución de las acciones contenidas en el programa presupuestario.

Se efectuaron los cuatro reportes de manera trimestral en el SRFT, que incluyeron el listado de obras priorizadas mediante COPLADEMUN, que concordaron con lo reportado en las MIDS; así mismo se realizó el reporte de seguimiento a los programas presupuestario mediante el procedimiento establecido en el SEDM y la integración del informe de cumplimiento final.



3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

El gobierno municipal integro fichas técnicas con la estructura correcta, pues para su creación se empleó la Metodología del Marco Lógico, a través de la cual se puede medir el grado de avance y dar seguimiento a las acciones contenidas en el programa presupuestario específico; se identificó que se benefició a localidades con 2 grados de rezago social, Zonas de Atención Prioritaria localidades con mayor rezago social, a través de la ejecución de obra pública, acciones y/o proyectos.

Se dio cumplimiento a la rendición de cuentas sobre el uso, destino y ejercicio de los recursos recibidos por el H. Ayuntamiento a través de transferencias mensuales por concepto de FISM, por parte del presidente en su primer informe de gobierno, así como la publicidad que se le da al publicarlo en la página oficial del H. Ayuntamiento.

Por último, se verifico la realización de la evaluación de tipo especifica del fondo de Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2021, del que se derivaron una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora, mismos que fueron atendidos de manera parcial, pues hay temas pendientes que no se atendieron en un cien por ciento

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

Se RECOMIENDA a la Administración Municipal realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración, de tal forma que se integre un diagnóstico municipal que contenga las causas, efectos y características del problema identificado en cada uno de los ejes rectores del PMD. Así mismo, se recomienda su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal.

Se RECOMIENDA realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al PMD, de tal forma que se emplee la MML, para integrar la identificación del problema o necesidad a resolver y establecerlo en sentido negativo. Así mismo poder obtener las acciones que puedan contribuir a disminuir la problemática que se haya identificado.

Se RECOMIENDA realizar una modificación al Plan Municipal de Desarrollo, a través de la cual se pueda hacer una reestructuración al mismo y que, a partir del empleo de instrumentos metodológicos, permita identificar el problema central, así como sus causas y efectos, así mismo poder establecer acciones a través de las cuales se pueda contribuir a la consecución del propósito del Programa.

Se recomienda a la administración municipal realizar una modificación al PDM, a través de la cual se pueda delimitar la población referencia, potencial, objetivo y atendida, de cada uno de los programas y acciones a ejecutar.

Se RECOMIENDA adicionar en el PMD, en la estructura del programa del fondo evaluado, la MIR, en la que se integren elementos como: resumen narrativo de la MIR, Fin y propósito, Componentes y actividades.

Se RECOMIENDA replicar la acción de informar a los representantes sociales sobre los avances físico-financiero de cada una de las obras, acciones o proyectos ejecutados, ya que este es el fin último de la realización de las sesiones COPLADEMUN.

Se RECOMIENDA integrar en el programa del fondo evaluado, indicadores y metas para cada nivel, que

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

contengan: nombre, año base, unidad de medida, periodicidad de la medición, el sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador, el monto total a erogar del fondo FAISMUN-DF, así como los responsables del seguimiento y la ejecución del programa, de manera clara.

Se RECOMIENDA que para el siguiente ejercicio fiscal se establezcan los mecanismos necesarios para verificar que, de los proyectos que son priorizados, surjan los proyectos que se capturen en la MIDS, a efecto de contar con documentos correctamente vinculados, por tanto, la planeación y programación se transparente.

Se RECOMIENDA llevar a cabo las capacitaciones a involucrados en el uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos públicos; así como diseñar e implementar instrumentos, normas, lineamientos internos, etc., a efecto de contar con medios que coadyuven en la óptima aplicación de los recursos.

Replicar la buena práctica de la inclusión del formato estandarizado de solicitud de obras, acciones o proyectos y que estos estén disponibles a la población objetivo a fin de facilitar el proceso de recabación, seguimiento y control de solicitudes.

Se RECOMIENDA generar un padrón de beneficiarios de las obras, proyectos o acciones, entregadas. Es necesario hacer énfasis que se debe de considerar a toda la población atendida con la entrega de recursos del fondo evaluado

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de publicación de información en el portal oficial del H. Ayuntamiento, así como la actualización de información a efecto de dar cumplimiento a lo que se establece en la normatividad e informar a la población sobre las acciones realizadas

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de integrar un programa presupuestario específico del fondo evaluado, con sus indicadores y metas específicos, en donde se contemplen las obras, proyectos o acciones a ejecutar a efecto de contribuir en la disminución de los indicadores de carencia social que aquejan al municipio

Se RECOMIENDA replicar la acción de crear un Sistema de Evaluación de Desempeño Municipal, para el ejercicio fiscal posterior, en el que se establezca la periodicidad del seguimiento a realizar a los programas presupuestarios, la forma en la que se determinará la calificación obtenida, la forma en la que se notificara a las unidades responsables, sobre los resultados obtenidos, el proceso de modificación, adición o eliminación de actividades en los P.P.

Se RECOMIENDA continuar con el ejercicio de la carga puntual de información respecto a los proyectos, obras y acciones que se ejecuten con los recursos del FAISMUN-DF, de manera trimestral en el sistema de Recursos Federales Transferidos y en las MIDS.

Se RECOMIENDA identificar las Zonas de Atención Prioritarias y de aquellas localidades que cuenten con un alto grado de marginación, que no hayan sido beneficiadas de manera anterior, con la ejecución de alguna obra o acción, para integrarlas en la priorización de obra del siguiente ejercicio fiscal.

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica en el siguiente ejercicio fiscal de verificar que la información que se establezca desde el COPLADEMUN, el Programa Presupuestario, MIDS y SRFT sea vinculatoria, es decir se pueda corroborar que la planeación y programación llevan un mismo sentido para la atención de la población objetivo.

Se RECOMIENDA que el municipio, a través de la Tesorería Municipal continúe con el registro e integración de los documentos que justifiquen la ministración de los recursos recibidos del FAISMUN-

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

DF, así mismo generar los documentos necesarios para fortalecer la comunicación entre los responsables para que se conozcan las ministraciones recibidas de forma puntual

Se RECOMIENDA que se replique la buena práctica mostrada en la integración de fichas técnicas del programa específico del fondo evaluado, la cual contenga elementos descriptivos tanto del mismo indicador como de las variables, lo que permita realizar un óptimo seguimiento de cumplimiento

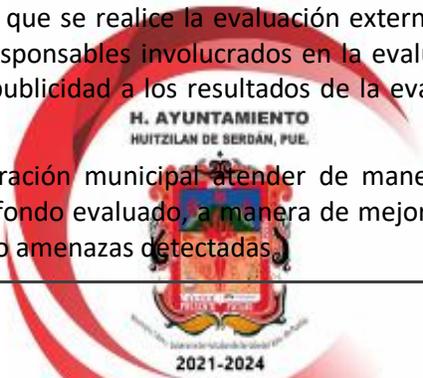
Se RECOMIENDA replicar la acción de considerar la distribución de los recursos del FAISMUN- DF en las Zonas de Atención Prioritarias, pobreza extrema y localidades con 2 grados de rezago social, existentes en el municipio, a efecto de seguir atendiendo a la población que más lo requiere, por ende, disminuir los índices de rezago social.

Se RECOMIENDA replicar la buena práctica de identificación de la población objetivo, a través de la aplicación de la MML, para saber que localidades son las que requieren atención inmediata para la disminución de carencias sociales

Se RECOMIENDA revisar y actualizar de manera constante la página web oficial del H. ayuntamiento, a efecto de que se cuente con documental suficiente que permita presentar los resultados de avance de las metas y objetivos, así como toda aquella documentación para el cumplimiento de obligaciones

Se RECOMIENDA que una vez que se realice la evaluación externa del FAISMUN-DF, se difundan los resultados obtenidos, a los responsables involucrados en la evaluación para identificar las áreas de oportunidad, a la vez darles publicidad a los resultados de la evaluación para que externos puedan conocer de los mismos

Se recomienda a la administración municipal atender de manera completa y específica los ASM derivadas de la Evaluación al fondo evaluado, a manera de mejorar los procesos internos y registrar progreso en las debilidades y/o amenazas detectadas.



4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Luis Guevara Paredes

4.2 Cargo:

Director General

4.3 Institución a la que pertenece:

Luis Guevara Paredes

4.4 Principales colaboradores:

Gabriela Guevara Castellanos

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2023

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
consultoriagygpue@gmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada):
(222)7944040

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)
5.1 Nombre del fondo evaluado:
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
5.2 Clave del fondo:
Ramo 33
5.3 Ente público coordinador del programa:
Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán
5.4 Poder público al que pertenece el programa:
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo _____ Poder Judicial _____ Ente Autónomo _____
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el programa:
Federal _____ Estatal _____ Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del programa:
José Miguel Castro Sandoval, Dirección de Obras Públicas
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):
Dirección de Obras Públicas
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):
José Miguel Castro Sandoval

6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

Tesorería Municipal

6.3 Costo total de la evaluación:

\$55,000.00

6.4 Fuente de Financiamiento:

Participaciones

7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://huitzilandeserdanpue.gob.mx/>

Luis Guevara Paredes

Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) del H. Ayuntamiento de Huitzilán de Serdán, Pue, ejercicio fiscal 2023

Julio 2024

